

RELACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS SUSCRITOS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A.

PERÍODO: ENERO - MARZO 2016

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		
1	11/01/2016	Universidad de Alcalá	<b>Vidas Gitanas. Lungo Drom</b> Alcalá de Henares, Madrid (España) 20 de enero a 11 de marzo de 2016 <b>El Rostro de las Letras. Escritores y fotógrafos del Romanticismo a la Generación del 14</b> Alcalá de Henares, Madrid (España) 1 de abril a 15 de mayo de 2016	Convenio de Colaboración entre la Universidad de Alcalá y la Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A. para la celebración de las exposiciones <b>Vidas Gitanas. Lungo Drom</b> y <b>El Rostro de las Letras. Escritores y fotógrafos del Romanticismo a la Generación del 14</b>	Como entidad productora y coorganizadora de ambos proyectos, asume la interlocución con las entidades co-productoras socias de AC/E en los proyectos, coordinación técnica durante su preparación y desarrollo, formalización del encargo al equipo de comisariado, adaptación del proyecto museográfico, transporte, montaje y desmontaje, difusión y comunicación de la actividad, y entrega a la Universidad de 25 ejemplares del libro editado con motivo de la presentación de <b>El Rostro de las Letras. Escritores y fotógrafos del Romanticismo a la Generación del 14</b>	Como entidad receptora y coorganizadora de ambos proyectos, la Universidad de Alcalá se obliga a la preparación del espacio expositivo previo a la llegada de los elementos integrantes de las exposiciones, disposición de personal técnico para que asista al equipo desplazado por AC/E en las labores de montaje y desmontaje. Durante estos periodos y su exhibición, la Universidad dispondrá de vigilancia, atención al público, limpieza, mantenimiento y almacenamiento de los embalajes de las obras. Producción de gráfica exterior, puesta a disposición de equipos audiovisuales, producción de folleto, comunicación y difusión local, y organización del acto inaugural	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
2	11/01/2016	Cajacirculo - Fundación Bancaria	<b>Teresa de Jesús. La prueba de mi verdad (V Centenario del nacimiento de Santa Teresa de Jesús)</b> Burgos (España) 15 de enero a 21 de febrero de 2016	Convenio de Colaboración entre Cajacirculo, Fundación Bancaria y la Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la itinerancia de la exposición <b>Teresa de Jesús. La prueba de mi verdad</b>	Como entidad productora y organizadora de la itinerancia de la muestra, asume la adaptación científica del proyecto, la coordinación técnica a lo largo de su desarrollo, la gestión y financiación de los gastos que se deriven del desplazamiento a Burgos de la persona responsable de la coordinación técnica de la muestra para la supervisión de su montaje y/o desmontaje, honorarios por la adaptación del proyecto itinerante y gastos de viaje del diseñador museográfico, traslado de los elementos expositivos a Burgos y posterior transporte a la siguiente sede, así como su montaje y desmontaje, entrega a la Fundación y a la Universidad de Burgos de cinco ejemplares de catálogo editado y entrega de las artes finales de los materiales de difusión para su producción por la Fundación	Como entidad receptora y organizadora de la exposición, la Fundación se responsabiliza de la custodia de la carga transportada por AC/E de los elementos expositivos desde su llegada y hasta el comienzo de las labores de montaje, asume la adecuación y acondicionamiento del espacio expositivo previo al comienzo de las labores de montaje (iluminación, suministro eléctrico y gráfica de la exposición), un mínimo de tres profesionales para la realización de las labores de descarga/carga, desembalaje/instalación, montaje/desmontaje/reembalaje, mantenimiento de equipos audiovisuales, vigilancia, atención al público, limpieza, almacenamiento de embalajes, seguridad del edificio, seguro de responsabilidad civil, comunicación y difusión local del proyecto y producción de invitaciones para la inauguración	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
3	12/01/2016	Fundación del Teatro Real	<b>El Retablo de Maese Pedro (IV Centenario de la muerte de Miguel de Cervantes 1616-2016)</b> Madrid (España) 23 a 30 de enero de 2016	Convenio de Colaboración entre la Fundación del Teatro Real y la Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la producción de <b>El Retablo de Maese Pedro</b> , Libreto de Manuel de Falla	Aportación máxima de 25.000 € + IVA para contribuir a la producción del espectáculo. Coordinación con el Teatro Real para proporcionar una difusión adicional de la producción del espectáculo a través de su página web, redes sociales y/o canales y recursos multimedia	Producción y organización del proyecto, asumiendo la contratación y gestión de las partidas que se requieran. Durante la vigencia del convenio, el Teatro Real debe informar a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización y celebración de la actividad, entrega de imágenes en alta resolución de su celebración, envío de pruebas de material gráfico, plan de comunicación, publicidad y difusión. Mención a AC/E como colaborador en materiales de difusión y en el sitio web del Teatro Real. Coordinación con AC/E para proporcionar una difusión adicional de la producción del espectáculo a través de su página web, redes sociales y/o canales y recursos multimedia	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
4	12/01/2016	Gasworks	<b>Residencia artística en coorganización con Gasworks</b> Londres (Reino Unido) Abril - junio de 2016	Convenio de Colaboración entre Gasworks y la Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización de una <b>Residencia Artística</b>	Difusión de la convocatoria consensuada por ambas partes a través de sus canales propios y coordinación con Gasworks de actos de comunicación. Pago de 9.600 € + IVA para coadyuvar a la financiación de las siguientes partidas de gestión y/o contratación asumidas por Gasworks: traslado España-Londres-España del artista, alojamiento, manutención y transporte local en Londres del artista, costes de contratación del comité de selección, contribución a los costes de los distintos eventos realizados durante el periodo de residencia y difusión de la convocatoria	Difusión de la convocatoria consensuada por ambas partes a través de sus canales propios y coordinación con AC/E de actos de comunicación. Gestión y organización de la recepción y valoración de todos los proyectos presentados. Contratación del comité de selección. Traslado España-Londres-España del artista elegido. Alojamiento, manutención, materiales artísticos y transportes locales del artista durante los tres meses de residencia. Coordinación general de la residencia y gastos de mantenimiento. Gastos administrativos. Elaboración del programa educativo. Costes de eventos organizados dentro del programa de residencias. Difusión y comunicación, en coordinación con AC/E. Elaboración de una Memoria Final de la actividad	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
5	12/01/2016	Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofia (MNCARS)	<b>El fotolibro español (1905-1977)</b> Puebla (México) 16 de abril a 15 de agosto de 2016	Adenda al Convenio de Colaboración firmado el 17 de diciembre de 2013 entre el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofia y la Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A. para la producción e itinerancia de la exposición <b>El fotolibro español (1905-1977)</b>	Producción y organización de la exposición, incluyendo la formalización de los acuerdos con los espacios receptores aceptados por el MNCARS. Ambas partes acuerdan el circuito y calendario de celebración de la muestra en Puebla (México) e incorporan el listado de obras que, con respecto a la presentada en Madrid, ha sufrido algunas variaciones, por lo que las partes consideran conveniente la actualización del anexo (listado de obras) mediante la suscripción de la Adenda	Ambas partes acuerdan el circuito y calendario de celebración de la muestra, siendo la próxima itinerancia a Puebla (México). Asimismo, el MNCARS pone a disposición del proyecto las obras relacionadas en Anexo, pertenecientes a la colección del Museo	Vigencia hasta fin objeto del convenio. La Adenda de modificación del Convenio no supone cambios en la vigencia del mismo	El listado de obras ha sufrido algunas variaciones, por lo que las partes consideran conveniente la actualización del anexo (listado de obras) mediante la suscripción de la presente Adenda al convenio de 17 de diciembre de 2013

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		
6	15/01/2016	3331 Arts Chiyoda	Tokio (Japón) 15 de marzo a 20 de abril de 2016	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A. de España y 3331 Arts Chiyoda (Tokio, Japón) con motivo de la exposición <b>Muntadas: Asian Protocols</b>	AC/E abona a 3331 Arts Chiyoda un importe máximo de 25.000€ destinado a contribuir a la financiación de: la Residencia del artista Antoni Muntadas (febrero-marzo 2016), gastos asociados a la misma (vuelo, alojamiento, fee, producción, celebración de encuentros profesionales...) y la producción de la publicación que se edita tras la inauguración de la muestra, para una tirada de 200 ejemplares. Difusión y comunicación de la actividad	Producción y organización del proyecto, asumiendo la gestión y/o contratación de las partidas que se requieran. Información a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización y celebración de la actividad. Entrega de una selección de imágenes del proyecto para publicidad y difusión del proyecto. Envío a AC/E de pruebas de material gráfico y de comunicación y 50 ejemplares del catálogo. Mención a AC/E como colaborador de la muestra y presentación de Memoria Final	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
7	15/01/2016	Biennale of Sydney Ltd.	Sydney (Australia) 18 marzo a 5 de junio de 2016	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A. y Biennale of Sydney Ltd. para la organización de la <b>20th Biennale of Sydney</b>	AC/E contribuye con un máximo de 3.000 € + IVA para la financiación de los gastos de traslado y alojamiento de la artista española invitada a la Bienal, Aura Satz, gestionados por la organización de la Bienal. Difusión y comunicación de la actividad	Producción y organización del proyecto, asumiendo la gestión y/o contratación de las partidas que se requieran, así como la formalización de la invitación a los artistas participantes. La Bienal se obliga a informar a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización y celebración de la actividad. Envío a AC/E de imágenes de alta resolución para difusión del proyecto. Coordinación entre los Departamentos de Comunicación para la aprobación de pruebas de material gráfico y comunicación. Mención a AC/E como colaborador y entrega de Memoria Final	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
8	22/01/2016	La Casa Encendida (GECESA)	Madrid (España) 9 a 28 de febrero de 2016	Acuerdo para la presentación del proyecto <b>Del Trazo al Pixel. Más de cien años de animación española</b> , producido por el Centro de Cultura Contemporánea de Barcelona, CCCB, y la Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A.	AC/E, como entidad co-productora del proyecto, asume la formalización de los acuerdos con las sedes receptoras del Ciclo de Cine <b>Del Trazo al Pixel. Más de cien años de animación española</b> , en virtud del convenio anterior firmado con el Centro de Cultura Contemporánea de Barcelona (CCCB), coproductor del proyecto. Proporciona a la sede receptora una copia del proyecto para su exhibición en el marco del proyecto y conforme al uso convenido. Difusión y comunicación de la actividad	Correcta manipulación de las copias cinematográficas y videográficas proporcionadas por AC/E, proporcionar los medios técnicos y audiovisuales necesarios para la correcta exhibición de las copias conforme al uso convenido, organización de actividades coincidiendo con la exhibición del ciclo con la previa conformidad de AC/E, información sobre la campaña de difusión y entrega a AC/E de una copia de todos los materiales de difusión editados	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
9	25/01/2016	Festival Internacional de Cine de Murcia (Ayuntamiento de Murcia)	Murcia (España) 26 de febrero a 28 de marzo de 2016	Convenio de Colaboración entre el Festival Internacional de Cine de Murcia (Ayuntamiento de Murcia) y la Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A. para la celebración de la exposición <b>Platea. Los fotógrafos miran al cine</b>	Como entidad coorganizadora, asume la coordinación científica y técnica, adaptación del proyecto museográfico a la ciudad receptora y al Festival en el que se enmarca, transporte y montaje de los elementos expositivos y posterior devolución a origen o traslado a siguiente sede, y coordinación de los Departamentos de Comunicación de AC/E y Festival para consensuar el contenido de los materiales en cuanto a comunicación y difusión	Como entidad coorganizadora, asume la cesión del espacio receptor (asumiendo la obtención de todos los permisos y licencias necesarias para la exhibición de la muestra), suministro eléctrico, supervisión periódica de la exposición, cobertura del seguro de responsabilidad civil durante el montaje / desmontaje y exhibición de la muestra, difusión y publicidad, cuyo contenido debe contar con la aprobación de AC/E, coordinación de los actos de comunicación y rueda de prensa	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
10	01/02/2016	Fundación Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes Saavedra	Lima (Perú) 18 a 21 de abril de 2016	Convenio de Colaboración entre la Fundación Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes Saavedra y la Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización del encuentro literario que tendrá lugar en Lima, Perú, en el marco de la <b>2ª edición del Premio Bienal de Novela Mario Vargas Llosa</b>	Con objeto+G15 de coadyuvar a la financiación de los gastos directos necesarios para la producción y celebración del Encuentro asumidos por la Fundación y derivados de la participación en el mismo de escritores y periodistas españoles o residentes en España, AC/E asume un importe máximo de 70.000 € + IVA. Difusión y comunicación de la actividad	La Fundación, a través de la Cátedra Vargas Llosa, asume la gestión y organización del Encuentro programado en el marco de la Bienal, entre otros, diseño de contenidos y participantes del programa, acuerdos con el resto de entidades colaboradoras del proyecto en España y Perú, formalización de la invitación a los autores confirmados, gestionando y abonando el importe pactado en concepto de traslados, honorarios, manutención y otros gastos derivados de la estancia en Lima, planificación del calendario de intervenciones y ponentes y soporte técnico global del proyecto durante su preparación y celebración con objeto de dar la mayor difusión posible al Encuentro	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
11	02/02/2016	Biblioteca Nacional de España	Madrid (España) Marzo a mayo de 2016	Convenio de Colaboración entre la Biblioteca Nacional de España y la Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A. para la realización de la exposición <b>Miguel de Cervantes: de la vida al mito (1616-2016)</b>	Como entidad coorganizadora de la muestra, asume la producción del proyecto museográfico, montaje y desmontaje, registro de obra y elaboración de informes de restauración de las piezas, embalaje y transporte (incluyendo gestión de correos) de las obras, tratamiento de restauración, digitalización de las obras que lo requieran y coordinación técnica de la exposición a través de personal propio, en colaboración con el equipo de la BNE. Para todas estas partidas, se estima un gasto de 180.000 € + IVA. Difusión y comunicación de la actividad	Como entidad coorganizadora del proyecto, asume el diseño y dirección de montaje, comisariado, ayudante de comisario, producción de audiovisuales, invitaciones, conferencias, seguro de las obras, diseño y maquetación del catálogo, (fotomecánica, reproducciones que no sean de la Biblioteca Nacional, textos, impresión y encuadernación) y 15.000 folletos. Para todas estas partidas, se estima un gasto de 137.000 €. Además, la BNE aporta la sala de exposiciones con las condiciones habituales de seguridad, mantenimiento y servicio de azafatas, obras de sus fondos, imágenes de sus obras para el catálogo, reportaje fotográfico, grabación de DVD para redes sociales, salón de actos para actividades relacionadas con la exposición y coordinación técnica en colaboración con el equipo de AC/E	Vigencia hasta que finalicen las actividades especificadas en convenio, concluyendo, en cualquier caso, el 31 de diciembre de 2016	

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO	
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO			
12	03/02/2016	Embajada de España en Argentina	<i>Espanoramas 2016: Muestra de cine español</i>	Buenos Aires (Argentina) 11 a 24 de febrero de 2016	Acuerdo de Colaboración entre la Embajada de España en Argentina y la Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la 2ª edición del proyecto <i>Espanoramas 2016: Muestra de cine español</i>	Aportación máxima de 15.000 € (impuestos incluidos) destinada a facilitar la presencia en Buenos Aires de profesionales españoles vinculados a la industria del cine español seleccionados por los organizadores de la actividad, en concreto, los gastos relativos a los traslados de los asistentes desde España al evento y alojamientos en Buenos Aires. Difusión y comunicación de la actividad	Producción y organización del proyecto e invitación a los artistas y profesionales seleccionados, en colaboración con las entidades locales argentinas que participan en el proyecto. Información a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización y celebración de la actividad. Entrega de una selección de imágenes de la celebración de las actividades, para publicidad y difusión del proyecto, en los días siguientes a la inauguración. Envío, para aprobación de AC/E, de pruebas de todo el material gráfico y comunicación que se edite con motivo del proyecto. Mención a AC/E, como colaborador, en los materiales de difusión y comunicación	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
13	10/02/2016	Museo de Arte de Puerto Rico	<i>Objetivo Mordzinski. Un viaje al corazón de la Literatura Hispanoamericana</i> (en el marco de la 7ª edición del Congreso Internacional de la Lengua Española, 15-18 de marzo de 2016)	San Juan (Puerto Rico) 9 de marzo a 30 de abril de 2016	Convenio de Colaboración entre el Museo de Arte de Puerto Rico y la Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A. de España con motivo de la exposición <i>Objetivo Mordzinski. Un viaje al corazón de la Literatura Hispanoamericana</i> (celebrada en el marco de la 7ª Edición del Congreso Internacional de la Lengua Española, Puerto Rico, 15-18 de marzo de 2016)	Como entidad productora y coorganizadora, asume la formalización del encargo con el autor y comisario del proyecto, Daniel Mordzinski, incluyendo los gastos derivados de su desplazamiento a Puerto Rico para la supervisión del montaje y asistencia a los actos inaugurales, coordinación técnica de la muestra, formalización del encargo al profesional responsable del diseño expositivo, transporte y seguro "clavo a clavo" de los elementos expositivos desde el lugar de origen a Puerto Rico y devolución o traslado a siguiente sede, entrega de 150 catálogos de la muestra destinados a compromisos institucionales, y entrega de artes finales de los materiales de difusión	Como entidad receptora y organizadora de la muestra, asume el acondicionamiento del espacio receptor y la producción de diseño expositivo, pone a disposición del proyecto un equipo especializado en la instalación, montaje y desmontaje de la exposición, mantenimiento de la muestra, vigilancia permanente, atención al público, limpieza, seguridad del edificio, cobertura de seguro de responsabilidad civil, acuerdo de las partes de todos los materiales de difusión, producción de invitaciones y organización del acto de inauguración, envío de todo el material editado y publicado con motivo de la presentación de la muestra a AC/E para su aprobación e impresión definitiva. Aviso a AC/E de cualquier daño o deterioro de alguna de las obras o elementos expositivos durante la exhibición. Entrega de Memoria Final	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
14	10/02/2016	Association Etonnants Voyageurs	<i>Festival International du Libre et du Film</i> (pertenece a la Word Alliance Literature Festivals)	Saint - Malo (Francia) 13 a 16 de mayo de 2016	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A. y Saint - Malo Etonnants Voyageurs (miembro de la Word Alliance Literature Festivals)	Con el objetivo de potenciar la presencia de autores españoles en los Festivales de la Word Alliance Literature Festivals, AC/E acepta colaborar con la Alianza, actuando de plataforma de acceso de nuestros escritores a un circuito internacional en el que promover la literatura española, generar redes de trabajo internacionales y ampliar así los horizontes del sector del libro español. Para este Festival, AC/E abona un máximo de 900 € por autor español, hasta un máximo de 2.700 €. + IVA destinados a contribuir en los gastos derivados de la participación de los representantes españoles en el programa de actividades acordado por las partes. Los tres autores son: Miquel de Palol, José - Manuel Fajardo y Rosa Montero. Difusión y comunicación de la actividad	El Festival asume la organización y producción de la actividad, incluyendo la invitación a los profesionales seleccionados. Además, debe informar a AC/E de las acciones preparatorias para la organización e inauguración del evento. En caso de realizar alguna publicación, deben mandar a AC/E 15 ejemplares. Envío a AC/E de selección de imágenes de las intervenciones de los profesionales españoles para la web e uso interno. Realización de informe final con número de visitantes y dossier con toda la información publicada sobre el proyecto. Envío al departamento de Comunicación de AC/E de las pruebas de material gráfico y de comunicación para su aprobación. Mención de Acción Cultural Española AC/E, junto con el Gobierno de España, como colaborador, en todo el material gráfico y publicaciones asociadas al proyecto. Acuerdo entre ambas partes del protocolo de inauguración	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
15	11/02/2016	Asociación Colección Arte Contemporáneo y Meadows Museum	<i>Spain and Modern Art 1915-1960</i>	Dallas (Estados Unidos) Septiembre 2016 a enero 2017	Convenio de Colaboración entre la Asociación Colección Arte Contemporáneo, la Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A. y The Meadows Museum con motivo de la exposición <i>Spain and Modern Art 1915-1960</i>	Colaboración con una contribución máxima de 27.000 € + IVA destinado a sufragar el transporte, embalaje y servicios complementarios de las obras integrantes de la exposición, pertenecientes a la Asociación Colección Arte Contemporáneo, desde su lugar de origen en Valladolid a Dallas. Difusión y comunicación de la actividad	La Asociación Colección Arte Contemporáneo, prestadora de las piezas de la exposición, y el Meadows Museum, sede de la misma, como organizadores y productores del proyecto, asumen la gestión y contratación de las partidas que se requieran y se comprometen a informar a AC/E de las actuaciones y gestiones para la organización e inauguración del proyecto. Envío a AC/E de 30 ejemplares del catálogo. Facilitar a AC/E una selección de imágenes, tras la inauguración, para difusión de la muestra en la página web y uso interno. Envío, para aprobación de AC/E, de las pruebas de todo el material gráfico y de comunicación. Mencionar a Acción Cultural Española como colaborador en todo el material gráfico y en la página web del Meadows Museum. Una representación de AC/E participará en los actos de inauguración. El Meadows Museum coordina con la Embajada de España el listado de invitados a la inauguración	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
16	15/02/2016	Museo Art Nouveau y Art Déco	<i>Ignacio Zuloaga y Manuel de Falla: Historia de una amistad</i> (IV Centenario de la muerte de Miguel de Cervantes 1616-2016)	Salamanca (España) 3 de marzo a 5 de junio de 2016	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A. y el Museo Art Nouveau y Art Déco con motivo de la celebración de la exposición <i>Ignacio Zuloaga y Manuel de Falla: Historia de una amistad</i>	Abono de un importe máximo de 11.000 € + IVA destinado a coadyuvar a la financiación del transporte y servicios complementarios de las piezas de la exposición desde su lugar de origen a Salamanca y devolución o traslado a la siguiente sede. Difusión y comunicación de la actividad	Como entidad organizadora y receptora de la actividad asume la formalización del acuerdo con la entidad productora del proyecto en su versión original (CentroCentro-Ayuntamiento de Madrid), gestión de la nueva solicitud o prórroga de los préstamos de las obras y contratación de las partidas necesarias para su preparación y celebración en Salamanca, información a AC/E de las gestiones preparatorias, entrega de selección de imágenes del proyecto que pueden ser utilizados para su difusión, envío de pruebas de material gráfico, mención a AC/E como colaborador y entrega de Memoria Final de Actividad	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO		
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO				
17	17/02/2016	Real Academia Española		<i>La lengua y la palabra. 300 años de la Real Academia Española</i> (en el marco de celebración de la 7ª edición del Congreso Internacional de la Lengua Española, 15-18 de marzo de 2016)	San Juan (Puerto Rico) Marzo a mayo de 2016	Convenio de Colaboración entre la Real Academia Española y la Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización de la versión adaptada de la exposición <i>La lengua y la palabra. 300 años de la Real Academia Española</i>	Como entidad coorganizadora, aporta y/o se compromete a las siguientes competencias de gestión y/o financiación: licitación y contratación del embalaje, servicios complementarios y transporte de las obras desde el lugar de origen a la sede en San Juan de Puerto Rico y devolución, seguro "clavo a clavo" de las obras, abono a la RAE de un importe máximo de 50.000 € + IVA para coadyuvar a la financiación de construcción de embalajes, servicios complementarios y transporte España-Puerto Rico-España de los elementos expositivos producidos en ejecución del proyecto museográfico cuya contratación asume la RAE y comunicación y difusión de la actividad a través de los canales habituales, en coordinación con la RAE	Como entidad responsable de la idea original y coproductora y coorganizadora del proyecto, aporta y/o se compromete a las siguientes competencias de gestión y/o financiación: guión y discurso científico de la adaptación de la muestra, designación y formalización del encargo a los responsables del equipo científico del proyecto asumiendo todos los gastos que se deriven por este concepto, coordinación técnica de la exposición, interlocución y gestiones previas con entidades colaboradoras para facilitar la localización de piezas y objetos a exponer, gestión administrativa de la solicitud de los préstamos de las obras, formalización del encargo al equipo de diseño responsable de la adaptación del proyecto museográfico, embalaje, servicios complementarios y transporte España-Puerto Rico-España, formalización del acuerdo con la sede receptora y comunicación y difusión de la actividad a través de los canales habituales de la RAE, en coordinación con AC/E	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
18	17/02/2016	Sociedad Festival de Cine de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, S.A. (Ayuntamiento de Málaga)		<i>Platea. Los fotógrafos miran al cine</i>	Málaga (España) 31 de marzo a 8 de mayo de 2016	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Festival de Cine de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, S.A. y la Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A. para la celebración de la exposición <i>Platea. Los fotógrafos miran al cine</i>	Como entidad coorganizadora, asume: coordinación técnica y científica, actuando también como interlocutora con el Festival, adaptación del proyecto museográfico, así como de los elementos gráficos y de difusión que lo requieran, transporte y montaje de los elementos expositivos y posterior devolución a origen o traslado a siguiente sede, comunicación y difusión, coordinándose entre ambas partes para consensuar el contenido de los materiales. Además, el Festival se coordina con AC/E con el fin de presentar el proyecto en el marco de la 19ª edición del Festival de Málaga, pudiendo organizar de manera conjunta actividades conexas a la presentación de la muestra	Como entidad coorganizadora, asume: obtención de todos los permisos y licencias necesarias para la exhibición de la muestra en Centro Comercial Muelle 1-Puerto de Málaga. Además, pone a disposición del proyecto el suministro eléctrico en el espacio receptor, supervisión periódica de la muestra y cobertura del seguro de responsabilidad civil durante el montaje y desmontaje y exhibición de la exposición. El Festival se responsabiliza de la coordinación de los actos de comunicación y de posible rueda de prensa del proyecto e informa puntualmente a AC/E de la agenda de todos los actos relacionados con la muestra	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
19	17/02/2016	Fundación SGAE		<i>Nuevas conversaciones de cine español. Salamanca 1955-2016</i>	Salamanca (España) 3 a 4 de marzo de 2016	Convenio de Colaboración entre la Fundación SGAE y la Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo del proyecto <i>Nuevas conversaciones de cine español. Salamanca 1955-2016</i>	Abona un importe máximo de 10.000 € + IVA para coadyuvar a la financiación de las retribuciones del equipo de dirección, producción y coordinación, cuya gestión y contratación íntegra asume la Fundación SGAE. Difusión y comunicación de la actividad	Producción y organización del proyecto, incluyendo la contratación de las partidas que se requieran. Utilización de la imagen de AC/E como colaborador del proyecto en su estrategia de comunicación corporativa. Coordina y produce el proyecto.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
20	17/02/2016	Delegación en España de la Fundación British Council		<i>Residencias cruzadas España - Reino Unido</i> (con motivo de la conmemoración del 400 Aniversario del fallecimiento de Miguel de Cervantes Saavedra y William Shakespeare 1616-2016)	Alcalá de Henares, Madrid (España) y Londres (Reino Unido). Residencia de un mes de los dos escritores seleccionados	Convenio de Colaboración entre la Delegación en España de la Fundación British Council y la Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización conjunta de un programa de <i>Residencias cruzadas</i> con motivo de la conmemoración del 400 Aniversario del fallecimiento de Miguel de Cervantes Saavedra y William Shakespeare 1616-2016	Consensuar el procedimiento de selección de los dos escritores beneficiarios de las residencias. Para la organización de ambas residencias, AC/E, -directamente o a través del acuerdo que suscriba con la Universidad de Alcalá-, asume la gestión y/o contratación de: <i>Residencia en Londres del escritor español</i> : Traslado España-Londres-España, abono del importe de manutención y otros gastos menores. <i>Residencia en Alcalá de Henares del escritor británico</i> : Alojamiento en residencia adscrita a la Universidad de Alcalá de Henares, desayuno durante el periodo de estancia, seguro médico, formalización del encargo al padrino español para que, entre otras labores, introduzca al escritor británico en la vida literaria y académica durante su residencia, y organización de actividades académicas y culturales	Consensuar el procedimiento de selección de los dos escritores beneficiarios de las residencias. Para la organización de ambas residencias, el British Council, -directamente o a través del acuerdo que suscriba con la Queen Mary University of London (QMUL)-, asume la gestión y/o contratación de: <i>Residencia en Alcalá de Henares del escritor británico</i> : traslado Reino Unido-Alcalá de Henares-Reino Unido y abono del importe de manutención y otros gastos menores. <i>Residencia en Londres del escritor español</i> : alojamiento en residencia adscrita a la QMUL, desayuno durante el periodo de estancia, seguro médico, formalización del encargo al padrino británico para que, entre otras labores, introduzca al escritor español en la vida literaria y académica durante su residencia, y organización de actividades académicas y culturales	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
21	18/02/2016	Institución Ferial de Madrid, IFEMA		<i>ARCOmadrid 2016</i>	Madrid (España) 24 a 28 de febrero de 2016	Convenio de Colaboración con motivo de la 35ª Feria Internacional de Arte Contemporáneo, <i>ARCOmadrid 2016</i>	Abono a IFEMA de un importe máximo de 20.000 € + IVA, destinado a incrementar la presencia de profesionales extranjeros en la misma, en especial a directores de centros de arte y/o comisarios internacionales. Tanto ARCOmadrid como AC/E diseñan las agendas de contacto de los profesionales invitados en el marco de esta colaboración, con artistas, profesionales del sector del arte contemporáneo, centros de arte en España..., adaptándolas al perfil profesional e intereses de cada uno de los invitados. Ambos seleccionan al equipo de personas que acompañan a los profesionales invitados a lo largo de las visitas, coordinando y supervisando en todo momento su actividad. Representación de AC/E en los actos programados con motivo de la inauguración institucional del evento	Tanto ARCOmadrid como AC/E diseñan las agendas de contacto de los profesionales invitados en el marco de esta colaboración con artistas, profesionales del sector del arte contemporáneo, centros de arte en España..., adaptándolas al perfil profesional e intereses de cada uno de los invitados. Ambos seleccionan al equipo de personas que acompañan a los profesionales invitados a lo largo de las visitas, coordinando y supervisando en todo momento su actividad. Proporcionar a AC/E el contacto de los profesionales seleccionados que participan en el Programa de Visitas que tiene lugar en la Feria. Puesta a disposición de AC/E de las salas receptoras, así como el personal técnico necesario que permita el adecuado desarrollo de las mismas. Entrega a AC/E de veinte invitaciones de diario, veinte de fin de semana, cuatro pases VIP y cuatro de profesional, más diez catálogos de la edición <i>ARCOmadrid2016</i> . Tanto la señalética del recinto receptor de ARCOmadrid como en su página web, se debe incluir el nombre y logotipo de Acción Cultural Española (AC/E), así como de los centros administrativos de los que depende. Remitir a AC/E para su aprobación, previo a su impresión, todas las pruebas de los materiales de divulgación y difusión referidos.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO	
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO			
22	22/02/2016	Museo Casa de Cervantes en Esquivias (Toledo)	Miguel EN Cervantes. El retablo de las maravillas (IV Centenario de la muerte de Miguel de Cervantes 1616-2016)	Esquivias, Toledo (España) 29 de febrero a 26 de junio de 2016	Acuerdo para la exhibición de la exposición Miguel EN Cervantes. El retablo de las maravillas	Como entidad coproductora de la exposición y responsable de la gestión de la itinerancia, aporta el comisariado, coordinación técnica de la exposición, adaptación del proyecto museográfico al espacio receptor a cargo del equipo de diseño, producción adaptada de los contenidos y materiales de la exposición, transporte de los mismos a la sede receptora, montaje y desmontaje, y difusión y comunicación de la actividad en coordinación con la sede receptora	Asistencia con personal propio al equipo de montaje y desmontaje desplazado por AC/E a la sede receptora, promoción y difusión de la exposición en coordinación con AC/E, y durante los periodos de montaje, exhibición y desmontaje se ocupa del mantenimiento y gestión de sala (limpieza, atención al público, mantenimiento de los elementos expositivos, personal de vigilancia en los horarios de apertura y seguro de responsabilidad civil)	Vigencia hasta fin objeto del acuerdo	
23	23/02/2016	Para Site	Afterwork (Plan Actuación Asia-Pacífico 2015-2016)	Hong Kong (China) 19 de marzo a 6 de junio de 2016	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A. y Para Site con motivo de la exposición Afterwork	Aportación de un máximo de 2.000 € destinado a los gastos de los viajes, alojamiento y producción de la obra "The Trap" del artista español Santiago Sierra	Producción y organización de la exposición, incluyendo la contratación de las partidas que se requieran y la formalización de la invitación a los artistas participantes. Informará a AC/E de las gestiones y actuaciones para la organización, inauguración y desarrollo del proyecto. Facilitará a AC/E una selección de imágenes en alta resolución de la participación española en el proyecto, que podrán ser usadas para uso interno y para difusión a través de la página web de AC/E. Envío a AC/E de 10 copias de cualquier publicación que se edite con motivo de la muestra. Tras la clausura, enviará a AC/E un informe final del proyecto. Envío al Departamento de Comunicación de AC/E, para su aprobación, de las pruebas de material gráfico. Mención a Acción Cultural Española, AC/E como colaborador e incluir el logo de AC/E y Gobierno de España en el material gráfico y de difusión	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
24	01/03/2016	Institut Français en España	Colaboración en actividades culturales conjuntas entre Francia y España	Francia y/o España	Convenio Marco entre el Institut Français en España y la Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A. para promover la Colaboración en actividades culturales conjuntas entre Francia y España	Colaboración entre el Instituto Francés y AC/E para la realización de cuantas actividades vinculadas a los fines de las partes se consideren de interés mutuo. Para los programas de residencias para creadores en los respectivos países, en régimen de reciprocidad, las partes se comprometen a formalizar los mismos y sus características específicas en un Anexo al Convenio. En el ámbito de los otros proyectos de colaboración cultural, distintos de las residencias bilaterales, los compromisos respectivos de cada parte se especifican a través de la formulación de un Anexo específico al Convenio Marco, caso por caso, en el que se fijarán sus características y los compromisos respectivos a asumir por cada parte	Colaboración entre el Instituto Francés y AC/E para la realización de cuantas actividades vinculadas a los fines de las partes se consideren de interés mutuo. Para los programas de residencias para creadores en los respectivos países, en régimen de reciprocidad, las partes se comprometen a formalizar los mismos y sus características específicas en un Anexo al Convenio. En el ámbito de los otros proyectos de colaboración cultural, distintos de las residencias bilaterales, los compromisos respectivos de cada parte se especifican a través de la formulación de un Anexo específico al Convenio Marco, caso por caso, en el que se fijarán sus características y los compromisos respectivos a asumir por cada parte	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
25	01/03/2016	Institut Français en España	(1) Residencia de escritores cruzada (España-Francia) (2) Residencia para novelista gráfico español en Francia	(1) Residencia de Escritores: París (Francia) mayo a junio de 2016 y Madrid (España) octubre a noviembre de 2016  (2) Residencia para novelista gráfico: Angoulême (Francia) diciembre 2016 a marzo 2017	Anexo 1 al Convenio Marco firmado entre el Institut Français en España y la Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A. para promover la Colaboración en actividades culturales conjuntas entre Francia y España	Acordar conjuntamente los términos y condiciones de la convocatoria de ambas residencias, la del escritor español en Francia y del escritor francés en España.  (1) Residencia de Escritores: Formalización del acuerdo con la Residencia de Estudiantes de Madrid para regular los aspectos relativos al alojamiento y estancia del escritor francés.  (2) Residencia para novelista gráfico: Formalización del acuerdo con la Cité Internationales de la Bande Dessinée et de l'image de Angoulême y abono del importe pactado por mes de estancia del residente español seleccionado	Acordar conjuntamente los términos y condiciones de la convocatoria de ambas residencias, la del escritor español en Francia y del escritor francés en España.  (1) Residencia de Escritores: Formalización del acuerdo con las entidades colaboradoras del proyecto en París. Asume y gestiona el traslado España-París-España del beneficiario español y el traslado Francia-Madrid-Francia del residente francés.  (2) Residencia para novelista gráfico: Asume y gestiona el traslado España-Angoulême-España del residente español seleccionado	Vigencia hasta fin objeto del anexo al convenio marco	Anexo I al Convenio Marco firmado entre AC/E y el Instituto Francés el 1 de marzo de 2016
26	02/03/2016	Foundation for Iberian Music	From Barcelona with Passion: Enrique Granados in New York (en el marco de celebración del Centenario de la muerte de Enrique Granados 1867-1916)	Nueva York (Estados Unidos) 10 de marzo de 2016	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A. y la Foundation for Iberian Music con motivo del proyecto From Barcelona with Passion: Enrique Granados in New York en el marco de celebración del Centenario de la muerte de Enrique Granados (1867-1916)	AC/E abona a la Fundación un importe máximo de 9.000 dólares americanos, impuestos incluidos, destinado a coadyuvar a la financiación de la formalización de la participación en el proyecto (concierto y conferencia) del grupo Perspectives Ensemble	Como entidad organizadora del proyecto, asume los siguientes compromisos: formalización de los acuerdos con las entidades locales que colaboren con el mismo, producción de las actividades que formen parte del proyecto, informar a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias durante la vigencia del convenio, entrega a AC/E de una selección de imágenes del proyecto para publicidad y difusión en la web de AC/E y uso interno, envío a AC/E de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación, mención a AC/E con su nombre completo como colaborador del proyecto, incluir el logotipo de AC/E-Gobierno de España en todos los materiales gráficos de difusión y de documentación y entrega de una memoria general de actividad	Vigencia hasta fin objeto del anexo al convenio marco	

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		
27	07/03/2016	Metropolitan Museum of Manila Foundation, Inc	Manila (Filipinas) 31 de marzo a 16 de junio de 2016	Convenio de Colaboración entre el Metropolitan Museum of Manila Foundation, Inc y la Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la exposición <b>Tapas. Spanish Design for food</b>	Como entidad productora y coorganizadora del proyecto para su presentación en Manila, asume la gestión y contratación de: Encargo al Comisario de la adaptación del proyecto a la itinerancia, encargo de la adaptación del proyecto a la sede y dirección de montaje, coordinación técnica incluyendo gastos de viaje, nueva composición de todo el material de la muestra al idioma local, transporte sede anterior - Manila- siguiente sede, seguro clave clave de las piezas, montaje y desmontaje de las obras, y entrega de 20 catálogos para compromisos institucionales (10 para sede y 10 para la Embajada de España)	Como coorganizadora del proyecto, es responsable de: almacenaje de las obras desde su llegada hasta la fecha de inicio del montaje. Durante la exposición, almacena y mantiene y custodia los embalajes vacíos, adaptación de la muestra a los espacios expositivos, puesta a disposición de 6 especialistas durante el montaje y desmontaje que trabajan en coordinación con el personal de AC/E, traducción del material gráfico, impresión de material publicitario, atención al visitante, vigilancia permanente, limpieza, mantenimiento, seguridad del edificio, seguro de responsabilidad civil, supervisión y mantenimiento durante el período de exhibición. Asume, en coordinación con AC/E y la Embajada, la financiación y organización de la inauguración y eventos protocolarios	Vigencia hasta fin objeto del anexo al convenio marco	
28	07/03/2016	Fundación Residencia de Estudiantes	Madrid (España) Estancias de creadores extranjeros a lo largo del año 2016 a definir en cada caso concreto	Convenio de Colaboración entre la Fundación Residencia de Estudiantes y la Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la organización de <b>Residencias de Estudiantes</b>	En los últimos años, AC/E viene desarrollando un Programa de Residencias para creadores, cuyo objetivo es facilitarles las condiciones óptimas en cuanto a tiempo y espacio en el que llevar a cabo su trabajo. En el caso de las residencias cruzadas, en el que el creador español sea beneficiario de una estancia en el país receptor y un creador extranjero lo sea de una estancia en España, AC/E ha recabado la participación de la Residencia de Estudiantes (estancia en Madrid del profesional extranjero). Dicha estancia, en régimen de alojamiento y pensión completa, será abonada por AC/E a 1,275 €/mes o 42,50 €/ día en caso de estancias inferiores o superiores al mes.  Formalización del acuerdo con la entidad no española socia de AC/E en la organización de las Residencias, para definir aspectos relativos a la gestión y financiación del proyecto, así como el procedimiento para la selección de candidatos y beneficiarios. Coordinación con la Residencia de Estudiantes para la organización conjunta de las acciones de difusión y comunicación que se organicen con motivo del proyecto.	Colabora en la organización de las residencias de creadores que AC/E promueve, que impliquen la estancia en Madrid de un creador extranjero y que hayan sido previamente acordadas con AC/E, interviniendo tanto en la fase de selección como en la de ejecución, actuando como entidad receptora del beneficiario durante su estancia, en los términos y condiciones de duración que se hayan definido en cada caso concreto. La Residencia aporta una ventajosa tarifa para la estancia que será abonada por AC/E, en el régimen y precios detallados en el apartado "Obligaciones de la Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A.". La Residencia se compromete a coordinarse con AC/E para la organización conjunta de las acciones de difusión y comunicación que se organicen con motivo de la estancia en Madrid del escritor	Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016, pudiendo renovarse por acuerdo expreso de las partes	
29	07/03/2016	Fundación Amparo I.A.P.	Puebla (México) 16 de abril a 15 de agosto de 2016	Convenio de Colaboración entre Fundación Amparo I.A.P. y la Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la itinerancia de la exposición <b>Fotos y libros. España 1905-1977</b>	En virtud del acuerdo alcanzado con el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (MNCARS) para la producción y organización de la exposición, corresponde a AC/E la formalización de los acuerdos con las sedes receptoras de la muestra a lo largo de su itinerancia.  Como entidad productora y coorganizadora de la muestra, asume, Durante su preparación y desarrollo en México: la interlocución con dicho Museo con el fin de garantizar las condiciones de préstamo de las obras. Traslado Madrid - Puebla - Madrid y mantenimiento de la persona responsable de la coordinación técnica de la exposición adscrita a AC/E. Formalización del encargo (honorarios y manutención) del arquitecto responsable del proyecto museográfico en su versión original, con el fin de que realice las adaptaciones necesarias para su exhibición en Puebla y dirija su montaje. Traslado España - Puebla - origen en España del profesional. Contratación del embalaje y transporte de las obras producidas con motivo de la presentación de la muestra en el MNCARS origen - Puebla - origen. Contratación del embalaje y transporte de las obras integrantes de la exposición origen - Puebla - origen, incluyendo gestión de traslado de los correos. Seguro "clave a clave" del transporte, estancia y devolución a origen de las obras, conforme a los requerimientos exigidos por el MNCARS. Entrega a la Fundación Amparo de diez ejemplares de catálogo editado con motivo de la presentación del proyecto en el MNCARS de Madrid	Como entidad receptora y organizadora de la muestra, asume:  Puesta a disposición de AC/E de las salas expositivas. Pago al comisario de un importe de 1.000 €, en concepto de manutención y adaptación del proyecto a Puebla. Durante el periodo de montaje, el alojamiento en Puebla del Comisario, de la Diseñadora y de la Coordinadora Técnica del equipo de AC/E. Labores de desembalaje y reembalaje de los elementos expositivos y las piezas de la muestra a través de personal propio. Abono directo a la empresa adjudicataria del transporte de los elementos expositivos, y cuyo procedimiento de licitación convoca AC/E, de las siguientes partidas, conforme al presupuesto presentado por AC/E a la Fundación en fase de negociación del convenio:  En lo relativo a los elementos expositivos transportados por AC/E desde España (excluyendo gastos de agente y aduana): Transporte del contenedor con los elementos expositivos Puerto de Veracruz - Museo Amparo y descarga y carga de los mismos en el Museo Amparo.  En lo relativo a las piezas transportadas por AC/E desde España (excluyendo gastos de agente y aduana): Transporte exclusivo desde el aeropuerto en México, D.F. al Museo Amparo y descarga de las obras. En el caso de no confirmarse una segunda sede en México y las obras tengan que volver a España tras la clausura en el Museo Amparo, la Fundación abona, además, la carga de las obras y transporte exclusivo desde el Museo Amparo al aeropuerto en México, D.F.  Adecuación y acondicionamiento del espacio expositivo, suministro y producción de elementos expositivos necesarios en ejecución del proyecto museográfico y montaje/desmontaje de la muestra a través de personal propio, con al menos ocho operarios. Contar con un restaurador que asista al correo/restaurador del MNCARS en la elaboración de los informes. Durante el montaje/desmontaje y exhibición contará con vigilancia permanente, atención al público, limpieza, mantenimiento, almacenamiento de embalajes, seguridad y seguro de responsabilidad civil.  Comunicación y difusión local. Producción de invitaciones y organización del acto inaugural, informando a AC/E con carácter previo para su aprobación	Vigencia hasta fin objeto de convenio	
30	08/03/2016	Universidad de Salamanca	Salamanca (España) 15 de marzo a 28 de abril de 2016	Convenio de Colaboración entre la Universidad de Salamanca y la Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A. para la celebración de la versión itinerante de la exposición <b>Generación del 14. Ciencia y Modernidad</b>	Como entidad coorganizadora del proyecto, asume la gestión y contratación de: Interlocución con la Biblioteca Nacional como entidad coproductora de su versión original, coordinación técnica de la muestra durante su preparación y desarrollo, formalización del encargo al comisario, adaptación del proyecto museográfico a la versión gráfica y producción de la misma, transporte y montaje/desmontaje de los elementos expositivos, producción del folleto de la muestra, difusión y comunicación de la actividad en coordinación con el Departamento de Comunicación de la Universidad y coordinación con la Universidad para la organización de los actos inaugurales de la exposición	Como entidad receptora y coorganizadora se obliga a: adecuación del espacio expositivo previo a la llegada de los elementos integrantes de la muestra, puesta a disposición de personal técnico para asistir al equipo desplazado por AC/E para las labores de montaje y desmontaje. Durante esos periodos, vigilancia y seguridad incluyendo seguro de responsabilidad civil de la Universidad, atención al público, limpieza, mantenimiento, almacenaje de los embalajes durante el período expositivo, producción de gráfica exterior, comunicación y difusión local de la actividad y organización del acto inaugural en coordinación con AC/E	Vigencia hasta fin objeto del anexo al convenio marco	
31	08/03/2016	Fundación Telefónica	Madrid (España) 5 de abril de 2016	Convenio de Colaboración entre la Fundación Telefónica y la Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización del <b>Encuentro Cultura Inteligente</b>	Coordinación e interlocución con la Fundación para definir todos los aspectos relativos a la programación definitiva, preparación y celebración del Encuentro.  Formalización del encargo al Director del Anuario de Cultura Digital de AC/E. Formalización de la invitación al Encuentro de los ponentes nacionales y extranjeros, incluyendo honorarios, alojamiento y traslados. Producción de elementos gráficos y de difusión. Difusión de la actividad en coordinación con el Departamento de Comunicación de la Fundación. Entrega a la Fundación de cincuenta ejemplares en papel del Anuario para su uso interno y distribución no venal y seebooks a todos los participantes y asistentes al evento para descarga digital	Puesta a disposición del proyecto del Auditorio de Espacio Fundación Telefónica para el día del evento con todos los aspectos técnicos necesarios para su adecuado desarrollo (sonido, iluminación, mobiliario y audiovisuales para las intervenciones, señalización, personal auxiliar para atención a ponentes y público, sistema de entradas para el acceso gratuito a través de la plataforma Ticketea, grabación y streaming del evento, fotografía documental profesional).  Además, la Fundación abona a AC/E un importe de 7.500 € + IVA destinado a coadyuvar a la financiación de los gastos necesarios para la producción y organización del Encuentro. Difusión de la actividad en coordinación con el Departamento de Comunicación de AC/E a través de invitación electrónica y difusión en redes sociales	Vigencia hasta fin objeto del anexo al convenio marco	



FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		
36	16/03/2016	Ayuntamiento de Madrid	Madrid (España) Mayo a septiembre de 2016	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A. y el Ayuntamiento de Madrid para la celebración de la exposición <b>La cultura del espectáculo</b>	Como entidad productora y coorganizadora de la exposición en Madrid, asume la gestión y/o financiación de: Coordinación técnica de la muestra a lo largo de su preparación y desarrollo, formalización del comisariado y de la dirección y supervisión de las publicaciones que la acompañen, asumiendo gastos de desplazamiento de las profesionales y honorarios que se deriven por este concepto, formalización del encargo al profesional responsable del proyecto museográfico, contratación de producción, montaje y desmontaje, transporte y seguro clave a clave, producción de la señalética, diseño y su adaptación para la producción de los materiales de gráfica, edición, difusión e impresión de la muestra, y totalidad de los gastos de edición de catálogo, si se hiciera	Como entidad receptora y coorganizadora de la muestra en Madrid, asume la gestión y/o financiación de: Mantenimiento y gestión del espacio expositivo (limpieza, mantenimiento y vigilancia, entre otros), el Centro Cultural Conde Duque de Madrid, custodia y vigilancia de las obras desde su llegada, y difusión de la exposición a través de sus canales y página web	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
37	18/03/2016	Hispania Nostra - Asociación Cultural para la Defensa del Patrimonio Cultural y Natural	Madrid (España) 23 de mayo a 30 de junio de 2016	Convenio de Colaboración entre Hispania Nostra (Asociación Cultural para la Defensa del Patrimonio Cultural y Natural) y la Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización de la exposición <b>Reconociendo el Patrimonio Español en Europa</b> (con motivo del 40 aniversario de la creación de Hispania Nostra)	Como entidad coorganizadora, aporta y/o se compromete a las siguientes competencias de gestión y/o financiación: coordinación técnica de la muestra a lo largo de su desarrollo, diseño expositivo e imagen gráfica de la exposición y de su folleto, diseño y realización de una herramienta digital que contenga y gestione la información de los 186 proyectos premiados que integran la exposición, producción de la muestra en ejecución del diseño expositivo elaborado, incluyendo el transporte de los elementos expositivos y su montaje/desmontaje, y comunicación y difusión de la actividad a través de los canales habituales, en coordinación con Hispania Nostra	Como entidad responsable de la idea original y coproductora y coorganizadora del proyecto, aporta y/o se compromete a las siguientes competencias de gestión y/o financiación: Guión y discurso científico de la exposición, comisariado, recopilación y unificación de criterios de los contenidos de la muestra (textos y fotografías y obtención de los permisos para la utilización en el marco del proyecto y en los materiales que se produzcan con este motivo), formalización del acuerdo con el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid como primera sede receptora de la muestra, interlocución y gestiones previas con entidades colaboradoras del proyecto para facilitar la definición de contenidos, edición de catálogo de los que entregará a AC/E cien ejemplares para distribución no venal, alojamiento y pago de dominio de la herramienta digital realizada por AC/E y comunicación y difusión de la actividad a través de los canales habituales de Hispania Nostra, en coordinación con AC/E	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
38	23/03/2016	Universidad de Oviedo	Oviedo, Asturias (España) 1 de abril a 11 de junio de 2016	Convenio de Colaboración entre la Universidad de Oviedo y la Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la itinerancia de la exposición <b>Teresa de Jesús. La prueba de mi verdad</b>	Como entidad productora y organizadora de la itinerancia, se obliga a: Asumir la adaptación científica del proyecto, así como la producción de los nuevos soportes y recursos museográficos que incorpora la versión itinerante del proyecto, y la coordinación técnica de la muestra a lo largo de su desarrollo, incluyendo interlocución con la Biblioteca Nacional como entidad coproductora de la exposición en su versión original. Gestión y financiación de los gastos que se deriven del desplazamiento a Oviedo de la persona responsable de la coordinación técnica de la muestra para la supervisión de su montaje y desmontaje. Honorarios por la adaptación del proyecto itinerante y los gastos de viaje del responsable del diseño museográfico. Traslado de los elementos y piezas integrantes de la muestra a Oviedo y posterior transporte a la siguiente sede, así como su montaje y desmontaje. Entrega a la Universidad de doce ejemplares del catálogo editado con motivo de la presentación del proyecto original en Madrid y de artes finales de los materiales de difusión, previamente acordados por las partes, para su producción por la Universidad. Gestión y financiación de los gastos que se deriven del desplazamiento a Oviedo de los comisarios y los representantes que designen para participar en los actos relacionados con la muestra	Como entidad receptora y organizadora de la exposición, pone su sala expositiva a disposición de AC/E y se obliga a: Custodia de la carga transportada por AC/E integrada por los elementos expositivos de la exposición, desde su llegada y hasta el comienzo de las labores de montaje, en sus instalaciones de seguridad. Adecuación y acondicionamiento del espacio expositivo previo al comienzo de las labores de montaje, conforme a los requerimientos del proyecto museográfico proporcionado por AC/E, que incluye la instalación y suministro de material de iluminación, tomas de corriente para la iluminación de los elementos expositivos y funcionamiento de los equipos audiovisuales y producción del panel de créditos, del folleto y del material divulgativo de la exposición y demás elementos de acuerdo con el proyecto y diseño proporcionado por AC/E. Puesta a disposición del proyecto de un equipo especializado, siguiendo instrucciones de la dirección técnica de AC/E, de un mínimo de tres profesionales para las labores de descarga, carga, desembalaje, instalación, montaje, desmontaje y reembalaje de los elementos expositivos. Durante los periodos de montaje, desmontaje y exhibición, asume el mantenimiento de los equipos audiovisuales, establecimiento de las medidas de seguridad para la adecuada conservación de todas las obras, limpieza, almacenamiento de los embalajes durante el período expositivo, seguridad del edificio y cobertura de seguro de responsabilidad civil. Comunicación y difusión local del proyecto, incluyendo mobiliario urbano y otros, respetando el diseño proporcionado por AC/E. Todos los materiales de difusión son consensuados por ambas partes antes de su impresión y distribución. Asume también la producción de las invitaciones y organización del acto de inauguración. Los representantes de AC/E y sus socios en el proyecto, Biblioteca Nacional, estarán presentes en los actos que se organicen con motivo de la muestra con el mismo rango que los representantes de la Universidad	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
39	28/03/2016	Museu Nacional de Soares dos Reis	Oporto (Portugal) 14 de abril a 19 de junio de 2016	Convenio de Colaboración entre el Museu Nacional de Soares dos Reis y la Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la exposición <b>Tapas. Spanish Design for food</b>	Como entidad productora y coorganizadora del proyecto, asume el encargo al Comisario para la adaptación del proyecto a la sede, adaptación del proyecto museográfico a las salas receptoras, coordinación técnica, nueva composición de la señalética al idioma local, transporte sede previa-Oporto-siguiente sede, seguro clave a clave, montaje y desmontaje de los elementos expositivos, traducción al portugués de los textos del material gráfico y entrega de 10 catálogos para fines institucionales	Como entidad coorganizadora, asume la adaptación del espacio expositivo contando con dos personas durante cinco días para el montaje y durante tres días para el desmontaje en coordinación con el personal enviado por AC/E. Asistencia a los visitantes, vigilancia permanente, limpieza, mantenimiento, seguridad del edificio, seguro de responsabilidad civil, supervisión periódica y mantenimiento de la exposición durante su período expositivo. Asume la financiación y organización, coordinada con AC/E y con la Embajada de España, de los actos de comunicación, inauguración y protocolo. Organización y pago de todos los gastos derivados de las actividades paralelas a la muestra, previa aprobación por AC/E	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

PERÍODO: ABRIL - JUNIO 2016

40	01/04/2016	Asociación Cultural Aula Avilés	Avilés, Asturias (España) 11 de mayo a 15 de junio de 2016	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A. y la Asociación Cultural Aula Avilés con motivo de la itinerancia de la exposición <b>Miguel de Cervantes o el deseo de vivir (1616-2016)</b> (IV Centenario de la muerte de Miguel de Cervantes 1616-2016)	Como entidad productora y organizadora de la exposición en Avilés, asume la gestión y/o contratación de: Comisariado, incluyendo los gastos de viaje que se deriven de su asistencia a los actos inaugurales. Coordinación técnica de la muestra, gestionando y financiando los gastos que se deriven del desplazamiento a Avilés de la persona responsable para la supervisión del montaje. Transporte sede anterior - Avilés - siguiente sede o destino que AC/E decida. Adaptación del proyecto museográfico y diseño gráfico de los materiales de difusión, así como dirección del montaje en sala incluyendo los gastos del traslado de la persona del equipo del artista encargado del comisariado. Seguro clave a clave de las obras. Interlocución con la entidad coeditora del catálogo publicado con el fin de asegurarse la presencia del mismo en librerías de Avilés. Promoción y difusión de la muestra en coordinación con Aula Avilés	Como entidad receptora y organizadora de la exposición en Avilés, asume la gestión y/o contratación de: Gestión de sala (limpieza, atención al público, seguridad del edificio, personal de vigilancia durante los horarios de apertura, almacenamiento de embalajes de elementos expositivos durante el período de celebración de la muestra y mantenimiento del espacio). Producción y colocación de la gráfica exterior y del material de difusión conforme a las artes finales que diseñe AC/E en coordinación con Aula Avilés. Adecuación y acondicionamiento del espacio expositivo. Montaje y desmontaje de la muestra. Pantalla de plasma para reproducción de la pieza audiovisual, puesta en marcha y mantenimiento durante el período expositivo. Promoción y difusión en coordinación con AC/E. En caso de que se decidiera hacer actividades complementarias, se debe comunicar a AC/E con el fin de permitir la presencia del comisario, y su financiación correrá a cargo de Aula Avilés. Organización de los actos inaugurales en coordinación con AC/E. Promoción y difusión de la muestra en coordinación con AC/E	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
----	------------	---------------------------------	---	---	---	--	--	--

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO	
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO			
41	01/04/2016	Navarra de Infraestructuras de Cultura, Deporte y Ocio, S.L.	<i>Tránsito por la escenografía española contemporánea</i>	Pamplona, Navarra (España) 8 de abril a 26 de junio de 2016	Convenio de Colaboración entre Navarra de Infraestructuras de Cultura, Deporte y Ocio, S.L. y la Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la celebración de la exposición <i>Tránsito por la escenografía española contemporánea</i>	Como entidad coorganizadora de la muestra asume: Coordinación técnica de la exposición durante su preparación y desarrollo, incluyendo interlocución con el resto de entidades implicadas en la producción del proyecto (Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música-INAEM, Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo-AECID, Instituto Cervantes-IC y Escuela Superior de Arte Dramático-RESAD). Formalización del encargo al comisario de la muestra para la adaptación del proyecto a su presentación en Pamplona y participación en las actividades complementarias en las que se requiera su presencia, incluyendo la gestión y financiación de su traslado. Embalaje y transporte de la muestra a Pamplona y posterior traslado a siguiente sede. Supervisión de montaje y desmontaje, incluyendo gestión del viaje de un operario. Diseño e impresión de un folleto editado con motivo de la itinerancia nacional del proyecto. Diseño gráfico de imagen corporativa y textos de la muestra para la loneta x-display con información de la exposición para el interior y una loneta plástica para el anuncio de la exposición en el exterior de la sede. Difusión y comunicación de la actividad, en coordinación con el Gabinete de Comunicación de NICDO y del resto de entidades coorganizadoras del proyecto (INAEM, AECID, IC Y RESAD)	Como entidad coorganizadora de la muestra asume: Puesta a disposición de las salas expositivas del Baluarte, incluyendo: un técnico para carga y descarga de la exposición, un técnico de apoyo para el montaje eléctrico de la muestra, asistencia del personal especializado para el montaje y desmontaje, mantenimiento, limpieza y vigilancia de la sala durante el montaje, exhibición y desmontaje y seguro de Responsabilidad Civil. Producción de una loneta x-display con información de la exposición para el interior y de una loneta plástica o vinilo para el anuncio de la exposición en el exterior de la sede dentro de las posibilidades del edificio. Difusión y comunicación de la actividad en el marco del programa general de actividades	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
42	06/04/2016	Museo Nacional de Arte Romano de Mérida, Badajoz Museo Arqueológico Nacional, Madrid Direção-Geral do Património Cultural - Museu Nacional de Arqueologia de Lisboa, Portugal	<i>Lusitania Romana. Origen de dos pueblos</i>	Madrid (España) 27 de junio a 16 de octubre de 2016	Acuerdo de Colaboración entre las entidades españolas Museo Nacional de Arte Romano (Mérida, Badajoz), Museo Arqueológico Nacional (Madrid), Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A. y Direção-Geral do Património Cultural - Museu Nacional de Arqueologia (Lisboa, Portugal) con motivo de la celebración en Madrid de la exposición <i>Lusitania Romana. Origen de dos pueblos</i>	Tras la presentación de la exposición en Mérida y Lisboa, las administraciones portuguesas y españolas implicadas en la organización de la misma han considerado idóneo rentabilizar el trabajo científico y los recursos que han sido necesarios para su producción, permitiendo así una versión adaptada de la muestra para su sede en Madrid. Para esta sede, se cuenta con el apoyo en la gestión y financiación por parte de AC/E: Solicitud y gestión de los préstamos una vez confirmada por los comisarios la relación de las piezas integrantes de la muestra en Madrid. Contratación y financiación del desmontaje en Lisboa. Gestión y financiación de la producción de la itinerancia de la muestra a Madrid, incluyendo el proyecto museográfico, su ejecución, montaje, desmontaje, transporte, gestión de correos, seguro clave a clave, difusión y actividades didácticas que se acuerden, así como la devolución de los bienes culturales a las respectivas entidades prestadoras portuguesas y españolas tras la clausura en Madrid	Las entidades productoras de la versión original de la exposición autorizan la reutilización de los materiales que formen parte del proyecto científico de la muestra adaptado para su presentación en Madrid. Además, en lo que respecta a cada una de las entidades implicadas en la organización de la versión adaptada de la exposición en Madrid: <b>Museu Nacional de Arqueologia (Lisboa, Portugal):</b> Asiste a AC/E en la gestión de los préstamos de las obras pertenecientes a instituciones portuguesas, asumiendo la coordinación e interlocución con ellas. Préstamo de obras pertenecientes a su colección. <b>Museo Nacional de Arte Romano (Mérida, Badajoz):</b> Colabora con AC/E en la tramitación de las solicitudes a las instituciones españolas prestadoras de la muestra. Préstamo de obras pertenecientes a su colección. <b>Museo Arqueológico Nacional (Madrid)</b> Aporta a la exposición las obras seleccionadas por los comisarios pertenecientes a los fondos de su colección. Como entidad receptora, asume todos los aspectos relativos al espacio expositivo (mantenimiento, limpieza, atención al público, vigilancia, seguridad del edificio y conservación y seguro de los bienes culturales, entre otros). Coordinación con la mercantil responsable de la gestión de su tienda para la edición y venta de una publicación específica adaptada	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
43	06/04/2016	KW Institute for Contemporary Art - Kunst-Werke Berlin E.V.	<i>9ª Edición de la Bienal de Arte Contemporáneo de Berlín</i>	Berlín (Alemania) 4 de junio a 18 de septiembre de 2016	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A. y KW Institute for Contemporary Art - Kunst Werke Berlin E.V. para la organización de la <i>9ª Edición de la Bienal de Arte Contemporáneo de Berlín</i>	AC/E asume una contribución máxima de 20.000 €, mas el IVA que su caso corresponda, para financiar el vuelo y alojamiento de los profesionales españoles participantes (Marco Roso, Antoni Abda, Amalia Ulma, Daniel Steegmann, Itziar Ocariz y Dora García) y los costes de producción de sus proyectos en la Bienal	La entidad organizadora de la Bienal asume la administración y contratación de las partidas de producción y mantenimiento del proyecto global y la formalización de la invitación de los participantes. Informar a AC/E de los procedimientos administrativos y acciones preparatorias para la organización e inauguración de la actividad. En los días siguientes a la inauguración, entrega a AC/E de una selección de imágenes en alta resolución de la participación española para uso interno y difusión del proyecto. En el caso de editar alguna publicación, envío a AC/E de diez ejemplares. Envío a AC/E, para su previa aprobación, de todas las pruebas de material gráfico. Mención a Acción Cultural Española, AC/E, como colaborador, e inclusión de su logo y el de Gobierno de España en todo el material gráfico. Envío de Memoria Final	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
44	13/04/2016	Archivo Nacional de Costa Rica	<i>Pacífico. España y la aventura de la Mar del Sur</i>	San José (Costa Rica) 13 de abril a diciembre de 2016	Convenio de Colaboración entre el Archivo Nacional de Costa Rica y la Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A. para la celebración de la exposición <i>Pacífico. España y la aventura de la Mar del Sur</i>	Como entidad coproductora y organizadora de la itinerancia internacional, se obliga a: Ejecución y producción del proyecto museográfico, coordinación técnica a lo largo de su desarrollo, así como la gestión y financiación de los gastos que se deriven del desplazamiento a San José de la persona responsable para la supervisión del montaje. Honorarios, desplazamiento, manutención de la supervisión y dirección técnica del montaje. Traslado de los elementos y piezas de la muestra sede anterior - San José - devolución a España o al destino que se decida. Entrega de artes finales de los materiales de difusión para su producción por el Archivo. Entrega de la maqueta del catálogo. Coordinación de actos de inauguración y comunicación	Como entidad receptora y organizadora de la exposición, se obliga a: Custodia, en sus instalaciones de seguridad, de la carga transportada por AC/E desde su llegada hasta el comienzo de las labores de montaje. Adecuación y acondicionamiento del espacio expositivo previo al comienzo de las labores de montaje (control de luz natural en las ventanas para oscurecer el espacio y destacar la teatralidad del montaje y tomas de corriente para la iluminación de los elementos expositivos y funcionamiento de los equipos audiovisuales). Alojamiento en San José de la persona responsable de la coordinación técnica del proyecto y del comisario/diseñador de la muestra. Equipo especializado, siguiendo las instrucciones de la dirección técnica de AC/E, de un mínimo de seis profesionales para asistir al personal desplazado por AC/E para el desembalaje, montaje, desmontaje, reembalaje de los elementos expositivos e instalación y puesta en funcionamiento del equipo audiovisual. Producción de los materiales gráficos. Durante el montaje/desmontaje y exhibición asume: Mantenimiento de los equipos audiovisuales, vigilancia permanente de la muestra, atención al público, limpieza, almacenamiento de embalajes de las obras y elementos durante el periodo expositivo, seguridad del edificio y seguro de responsabilidad civil. Comunicación y difusión local, impresión del catálogo con las adaptaciones acordadas por las partes. Producción y difusión de las invitaciones	Vigencia hasta fin objeto del convenio	Adenda de fecha 31 de enero de 2017 con el objeto de ampliar el periodo de apertura desde el 1 de febrero hasta el 16 de junio de 2017

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		
45	20/04/2016	Fondazione La Biennale di Venezia	Venecia (Italia) 28 mayo a 27 noviembre de 2016	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A. y la Fondazione La Biennale di Venezia con motivo de la <b>15th International Architecture Exhibition</b>	Además de la presencia española con la producción del proyecto expositivo del Pabellón nacional promovida por el Ministerio de Fomento y AECID con la colaboración de AC/E, ésta atiende, un año más, la petición de los organizadores de la Bienal de colaborar en la presentación de los estudios de arquitectura españoles invitados en la Sección Internacional: Alonso de Santos Estudio, Barozzi/Veiga, Batlle i Roig Arquitectes, Cadaval & Solà-Morales, Ensamble Studio, Estudi d'Arquitectura Toni Gironés, José María Sánchez García y Recetas Urbanas. Contribución total de 40.000 € + IVA para la financiación de la producción, transporte España-Venecia-España y gastos de montaje y desmontaje de los proyectos participantes	La Bienal, que a través de su equipo de comisariado ha elegido a los estudios españoles participantes, informa a AC/E sobre el proceso preparatorio y de organización de la inauguración y desarrollo del proyecto. Envío de 6 copias de la publicación, en caso de que se editara, en la que se debe incluir la colaboración de AC/E con el logo. Puesta a disposición de AC/E de los materiales de promoción y difusión para su uso en sus publicaciones y página web. En este caso, AC/E envía a la Bienal las pruebas para su revisión antes de su impresión. Envío de 5 ejemplares del material gráfico editado con motivo de la Bienal de Arquitectura y el plan de difusión y comunicación un mes antes de la inauguración	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
46	22/04/2016	Instituto Cultural de León	León, Guanajuato (México) 5 de octubre a 6 de noviembre de 2016	Compromiso entre el Instituto Cultural de León y la Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la exposición <b>16 personajes que maravillan y... Miguel de Cervantes</b>	Como entidad productora y organizadora de la muestra se compromete a: Transporte Medellín (sede anterior) - León y, una vez finalizado el desmontaje y reembaraje de la muestra, traslado a siguiente sede o destino que decida AC/E. Interlocución con la comisaria de la muestra recabando su previa aprobación para la edición de cualquier material de difusión que se decida en el marco de su presentación en León. Si la comisaria asistiera a los actos inauguración, AC/E asumiría los gastos de traslado España-León-España. Gastos de traslado de los asistentes de AC/E que participen en la supervisión del montaje de la muestra. Cesión de permisos para el uso de las imágenes y textos de la exposición durante el periodo expositivo con fines de difusión	Personal de apoyo para la carga y descarga de los elementos expositivos en el momento de entrega en la sede receptora adscrita al Instituto Cultural de León (Galería Eloísa Jiménez), así como tras la finalización del desmontaje y reembaraje. Alojamiento y manutención de la comisaria, en caso de que se acuerde su asistencia a los actos inaugurales, y de la/as persona/as que AC/E desplace para la supervisión del montaje de la muestra. Custodia y almacenaje desde su llegada a la Galería Eloísa Jiménez y hasta el comienzo de las labores de desembalaje y montaje de la misma, períodos en los que habrá un equipo especializado. Espacio adecuado para la exhibición de la muestra, contando con tomas eléctricas para la conexión de los módulos libros, equipamiento lumínico y acondicionamiento antes de la llegada de los elementos expositivos (limpieza, pintura...). Almacenaje de los embalajes. Impresión de los elementos gráficos para el montaje. Divulgación de la muestra en coordinación con el equipo de comunicación de AC/E. Mantenimiento y seguridad de la sala. Envío a AC/E, para aprobación, de las invitaciones a la inauguración entres de su impresión	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
47	26/04/2016	Universidad EAFIT	Medellín (Colombia) 28 de julio a 28 de agosto de 2016	Compromiso entre la Universidad AEFIT y la Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la exposición <b>16 personajes que maravillan y... Miguel de Cervantes</b>	Como entidad organizadora de la muestra, se compromete a: Interlocución con la comisaria de la muestra recabando su previa aprobación para la edición de cualquier material de difusión y/o comunicación que se decida en el marco de su presentación en Medellín. Transporte de la exposición desde la Biblioteca Luis Ángel Arango en Bogotá al Campus de la Universidad AEFIT de Medellín y traslado a la siguiente sede. Gastos de viaje de los asistentes de AC/E que participen en la supervisión del montaje y/o inauguración de la exposición. Facilitar los permisos solicitados para el uso de imágenes y textos de la muestra durante el período expositivo con fines de difusión y comunicación	Custodia y almacenaje de la exposición embalada desde su llegada al Campus de Medellín hasta el comienzo de las labores de desembalaje y montaje de la muestra, contando con personal de apoyo para la carga y descarga de los elementos expositivos en el momento de la entrega en la Universidad, así como tras la finalización del desmontaje y reembaraje. Equipo especializado para el desembalaje y montaje de la muestra y para el desmontaje y reembaraje. Puesta a disposición del espacio para la exhibición de la exposición con tomas eléctricas para la conexión de los módulos libros, equipamiento lumínico con focos para iluminación ambiental y acondicionamiento del espacio antes de la llegada de los elementos expositivos. Almacenaje de los embalajes vacíos durante el periodo expositivo. Impresión de los elementos gráficos que acompañan el montaje. Divulgación de la exposición. Mantenimiento y seguridad de la sala. Envío a AC/E para su aprobación de las invitaciones a inauguraciones y actos que se programen con motivo de la muestra y del material editado y publicado	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
48	29/04/2016	Fundación Pública Gallega Camilo José Cela	Madrid (España) Junio a septiembre de 2016 Santiago de Compostela (España) Noviembre de 2016 a febrero de 2017	Convenio de Colaboración entre la Fundación Pública Gallega Camilo José Cela y la Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización de la exposición <b>CIC 2016. El Centenario de un Nobel. "Un libro y toda la soledad"</b>	Como entidad coproductora y coproductora de la muestra, gestiona y financia: Formalización con la Fundación del acuerdo a tres bandas para la celebración de la muestra en la Biblioteca Nacional de Madrid. Asistencia a la Fundación en la coordinación técnica. Diseño de la imagen gráfica de la muestra y del tríptico/folleto. Embalaje/desembalaje y transporte (incluyendo gestión de correos) de las piezas de la exposición pertenecientes a la colección de la Fundación desde su lugar de origen (Iria Flavia o Santiago de Compostela) a la Biblioteca Nacional y posterior traslado a la segunda sede (Santiago de Compostela). Póliza de seguro clave a clave de las piezas, cuyo listado será entregado por la Fundación en tiempo y forma. Ejecución del proyecto museográfico encargado por la Fundación, incluyendo su producción, montaje/desmontaje en la Biblioteca Nacional y transporte de los elementos museográficos de Madrid a Santiago de Compostela. Restauración y/o cualquier otro gasto relativo a la celebración de la muestra acordado por la Fundación y AC/E, cuyo importe sea previamente aprobado por AC/E. Comunicación y difusión de la actividad a través de los canales habituales, en coordinación con la Fundación	Como entidad responsable de la idea original y coproductora y coorganizadora del proyecto, la Fundación gestiona y financia: Formalización con AC/E del acuerdo a tres bandas para la celebración de la muestra en la Biblioteca Nacional de Madrid. Formalización del acuerdo con la entidad receptora de la muestra en Santiago de Compostela (en todos los actos de inauguración y comunicación relativos a la celebración de la muestra en Santiago de Compostela, AC/E debe ir al mismo nivel que la Fundación). Comisariado a cargo de Adolfo Sotelo Vázquez. Coordinación científica del proyecto, incluyendo la supervisión de los periodos de montaje/desmontaje de la muestra en ambas sedes. Puesta a disposición de las obras integrantes de la colección de la Fundación que forman parte del proyecto y gestión del préstamo de las restantes piezas pertenecientes a otras entidades. Obtención de permisos para la utilización de las piezas de su colección integrantes de la muestra. Supervisión del embalaje en origen, desembalaje y reembaraje en Madrid, desembalaje y reembaraje en Santiago de Compostela y desembalaje en origen de las piezas de su colección. Proyecto museográfico y dirección de montaje en sus dos sedes. El transporte y seguro de las obras que se incorporen a la segunda sede, el seguro de estancia de las obras de la muestra en Santiago de Compostela, la devolución a origen y seguro de todas las que se exhiban en Santiago de Compostela. Instalación, montaje/desmontaje de la muestra en la sede de Santiago de Compostela. Entrega a AC/E de la documentación técnica necesaria para la convocatoria de los procedimientos de ejecución del proyecto museográfico, producción, montaje/desmontaje en Madrid, transporte a Santiago de Compostela y embalaje/desembalaje y transporte de las obras de la Fundación para los tramos acordados. Producción de los materiales audiovisuales, asumiendo todos los trámites, licencias y gastos que se deriven del proceso de creación y edición. Producción de materiales de difusión en coordinación con AC/E y la entidad receptora en Santiago de Compostela. En caso de editar alguna publicación como complemento de la muestra, entrega a AC/E de cien ejemplares. Comunicación y difusión de la actividad a través de los canales habituales, en coordinación con AC/E	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO	
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO			
49	29/04/2016	TR Warszawa (Teatr Rozmaitosci of Warsaw)	<b>Jornadas del Teatro Contemporáneo de España en Polonia</b>	Varsovia (Polonia) Noviembre de 2016	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A. y TR Warszawa (Teatr Rozmaitosci de Varsovia) para la organización de las <b>Jornadas del Teatro Contemporáneo de España en Polonia</b>	<p>El proyecto incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Traducción al polaco de textos de dramaturgia española, de entre una preselección remitida por AC/E (primavera 2016)</li> <li>- Lectura dramatizada de los textos + publicación (otoño 2016)</li> </ul> <p>Preselección de obras españolas. Colaboración con el TR en la coordinación de todo el proceso de preparación y producción del proyecto. Remitir a los cuatro autores de las obras seleccionadas una carta en la que se les informe del proyecto y de su participación en el mismo, con el fin de que autoricen su traducción expresamente a los efectos de las Jornadas. Conforme a la normativa de viajes que le es aplicable, traslado en avión (origen en España-Varsovia-origen), alojamiento y honorarios de los cuatro autores y del coordinador científico designado por AC/E para que intervengan en las Jornadas programadas para la celebración de las lecturas dramatizadas (otoño 2016). Abono al TR un importe máximo de 16.820 € + IVA para coadyuvar a la producción de las partidas que asume el TR.</p>	TR informa puntualmente a AC/E de las acciones preparatorias que se lleven a cabo para la organización de las actividades. Traducción de dos de las cuatro obras seleccionadas ( <i>las otras dos ya están traducidas</i> ), permisos de los autores y traductores para las lecturas dramatizadas y publicación de las mismas en un único volumen. Organización de las lecturas dramatizadas de las cuatro obras con los costes para garantizar el evento apropiado, así como la dirección y la participación de los actores que intervengan en la dramatización. Facilitar a AC/E un selección de imágenes de las actividades que forman parte del proyecto, en formato digital, para difusión, comunicación y uso interno. Envío a AC/E de todas las pruebas del material gráfico y comunicación para su aprobación. Mención a AC/E con su nombre completo al mismo nivel de créditos y representación que los otros organizadores. Los logos de AC/E y Gobierno de España deben ir en todo el material gráfico y comunicación	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
50	09/05/2016	Ayuntamiento de La Coruña	<b>Platea. Los fotógrafos miran al cine</b>	La Coruña (España) 26 de mayo a 12 de julio de 2016	Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de La Coruña y la Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la celebración de la exposición <b>Platea. Los fotógrafos miran al cine</b>	<p>Como entidad coorganizadora, asume las siguientes competencias y obligaciones de gestión y/o financiación:</p> <p>Designación de una persona para que realice la coordinación técnica de la muestra y actúe como interlocutora entre ambas instituciones. Adaptación del proyecto museográfico a la ciudad receptora y al Festival en el que se enmarca (7ª edición del Festival S8 Mostra de Cinema Periférico), así como de los elementos gráficos y de difusión que lo requieran. Transporte y montaje de los elementos de la muestra y posterior devolución a origen o traslado a siguiente sede. Coordinación entre los departamentos de comunicación de ambas instituciones para consensuar el contenido de los materiales. Posibilidad de organizar, de manera conjunta, actividades conexas a la presentación de la muestra. En caso de celebrarse alguna actividad, AC/E asume los gastos que se deriven de la presencia de la comisaria</p>	<p>Como entidad coorganizadora, asume las siguientes competencias y obligaciones de gestión y/o financiación:</p> <p>Obtención de todos los permisos y licencias necesarias para la exhibición de la muestra en el espacio público elegido en La Coruña. Puesta a disposición del proyecto del suministro eléctrico del espacio receptor, supervisión periódica de la exposición, dando aviso de cualquier daño o deterioro de alguno de los elementos expositivos, y seguro de responsabilidad civil durante el montaje, desmontaje y exhibición de la muestra. Coordinación entre los departamentos de comunicación de ambas instituciones para consensuar el contenido de los materiales. Coordinación de los actos de comunicación y de una posible rueda de prensa del proyecto, en el marco de la 7ª edición del Festival S8 Mostra de Cinema Periférico. En estos actos, estarán presentes los representantes de ambas instituciones con el mismo rango</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
51	09/05/2016	La Cité Internationale de la Bande Dessinée et de l'Image	<b>Residencia de Novela Gráfica en Angoulême 2016-2017</b>	Angoulême (Francia) Diciembre de 2016 a marzo de 2017	Convenio de Colaboración entre La Cité Internationale de la Bande Dessinée et de l'Image y la Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización conjunta de la <b>Residencia de un creador español en la Maison des Auters de Angoulême</b>	<p>Renovación de la colaboración con "La Cité" iniciada en 2015.</p> <p>Organización con "La Cité" de una residencia en la Maison des Auteurs de Angoulême para un creador español que, previo proceso de convocatoria y concurrencia de requisitos pactados por ambas partes, resulte elegido por su especialización en cómic/novela gráfica.</p> <p>AC/E asume la gestión y/o contratación de:</p> <p>Difusión de la convocatoria para la selección del escritor español que traslade a Angoulême. AC/E, con el apoyo de su equipo asesor, lleva a cabo un proceso de pre-selección que envía a "La Cité" para la elección del candidato final. Formalización del acuerdo con Instituto Francés para que asuma la gestión y financiación del traslado España-Angoulême-España del escritor. Abono a "La Cité" de un importe de 1.000 € + IVA por mes de estancia del residente</p>	<p>La organización de la residencia cuenta con la colaboración del Instituto Francés con sede en Madrid.</p> <p>"La Cité" asume la gestión y/o contratación de:</p> <p>Difusión de la convocatoria para la selección del escritor español que va a Angoulême. Elección del candidato para la residencia tras la pre-selección realizada por AC/E. Formalización del acuerdo con el candidato seleccionado en el que incluya: Estancia en un piso compartido (tres habitaciones) con otro residente en el centro de Angoulême. Del importe que "La Cité" se compromete abonar al residente, se le descuentan los gastos de electricidad, gas y agua. Disponibilidad de un taller equipado de material de creación gráfica en la Maison des Auters de Angoulême</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
52	13/05/2016	Instituto Nacional de Antropología e Historia de México (INAH)	<b>El último viaje de la fragata Mercedes</b>	Ciudad de México (México) 1 de julio a 2 de octubre de 2016	Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de Antropología e Historia y la Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización de la exposición <b>El último viaje de la fragata Mercedes</b>	<p>Asume la interlocución con las otras dos entidades españolas productoras y organizadoras del proyecto, Ministerio de Defensa y Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España. Coordinación técnica de la muestra, incluyendo la gestión de la prórroga de los préstamos de las obras, así como las gestiones administrativas necesarias para recabar la autorización de la exportación temporal de las obras. La carta que remita AC/E a las instituciones propietarias para solicitar la prórroga hará mención expresa a la participación del INAH en la organización de la muestra en México. Asume los gastos de viaje a México del equipo técnico de la muestra durante su producción, y el traslado, alojamiento y manutención de la persona de su equipo de producción designada para la supervisión del montaje y desmontaje de la muestra. Adaptación del proyecto científico.</p> <p>Coordinación con las comisarías para la revisión y aprobación de los textos para su correcta edición. Los gastos de las comisarías que viajen a México serán incluidos en la contratación de la empresa de transporte y servicios complementarios que licite AC/E. Formalización del encargo (incluyendo honorarios, traslado, alojamiento y manutención) del director creativo del proyecto en España para la adaptación de los contenidos a la sala receptora. Adjudicación del embalaje/desembalaje, transporte y gestión de correos, y su posterior devolución tras la clausura. Cobertura de seguro "clavo a clavo" de las obras</p>	<p>Como entidad co-organizadora de esta itinerancia de la exposición, pone a disposición del proyecto las salas expositivas del Museo Nacional de Antropología de ciudad de México. Durante los periodos de montaje, exhibición y desmontaje de la muestra, el Museo asume la gestión de sala, atención al público, mantenimiento, vigilancia permanente, seguridad y cobertura de seguro de responsabilidad civil. Es responsable de la adaptación del diseño museográfico, gestiones y gastos de la producción de la museografía y los que se generen por concepto de instalación, montaje, exhibición y posterior desmontaje. Los trabajos de producción del montaje de la muestra asumidos y financiados por el INAH (carpintería, pintura...) deben estar finalizados antes de la llegada de las obras. Pone a disposición del proyecto un equipo especializado en movimiento de obras de arte para el montaje y desmontaje. INAH abona a AC/E un máximo de 254.000 € + IVA, importe satisfecho por AC/E en las partidas de: seguro <i>clavo a clavo</i> de las obras, embalaje/ desembalaje, transporte y gestión de correos y traslado y alojamiento del coordinador técnico de AC/E para la supervisión del montaje y desmontaje. Asume el diseño de la imagen gráfica de la muestra y de todos los elementos de comunicación y difusión, aprobados por AC/E con carácter previo a su difusión. Financia la campaña de publicidad y promoción del proyecto</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	Adenda de fecha 3 de octubre de 2016 con el objeto de prorrogar la clausura de la exposición del 2 octubre al 6 de noviembre de 2016

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		
53	17/05/2016	Institut Français en España		<p>(1) <i>Residencia en Centre D'Art de la Synagogue de Delme, Francia:</i> 8 semanas, entre mediados de septiembre-mediados de noviembre de 2016</p> <p>(2) <i>Residencia en Centro de Cultura Contemporánea, Donostia-San Sebastián, España:</i> 8 semanas, entre mediados de septiembre-mediados de noviembre de 2016</p>	Anexo 2 al Convenio Marco firmado entre el Institut Français en España y la Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A. para promover la <b>Colaboración en actividades culturales conjuntas entre Francia y España</b>	<p>Acordar conjuntamente los términos y condiciones de la convocatoria de ambas residencias. AC/E firma un acuerdo con Tabakalera, Instituto Vasco Etxepare y Centre d'Art de la Synagogue de Delme para regular todos los aspectos relativos a la organización y financiación de la residencia del artista en Francia.</p> <p>(1) <i>Residencia del artista seleccionado en el Centre D'Art de la Synagogue de Delme, Francia:</i> Las prestaciones incluidas en la residencia son: Viaje ida y vuelta del artista, seguro médico durante el período de residencia, apartamento, estudio equipado con mobiliario básico, dietas y manutención para 8 semanas de residencia y dotación económica de hasta un máximo de 2.000 € para el desarrollo del proyecto, alquiler de coche.</p> <p>Coste estimado de la residencia en el Centre d'Art de la Synagogue de Delme y sus socios locales es de 5.500 €.</p> <p>(Aportación del Instituto Vasco Etxepare: 2.000 € + ver aportación AC/E en el apartado "Obligaciones de la Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A. [...]")</p> <p>(2) <i>Residencia del artista seleccionado en Tabakalera-Centro de Cultura Contemporánea, Donostia-San Sebastián, España:</i> Las prestaciones incluidas en la residencia son: Viaje ida y vuelta del artista, seguro médico durante el período de residencia, apartamento, dietas y manutención para 8 semanas de residencia, estudio de trabajo, dotación económica de hasta un máximo de 2.000 € para el desarrollo del proyecto, acceso al office y espacios comunes, así como a los fondos de la biblioteca de creación especializada de Tabakalera y recursos técnicos y asistencia por parte del equipo de Tabakalera.</p> <p>Aportación del Instituto Francés de España: 2.250 €</p> <p>Aportación de Tabakalera-Centro Internacional de Cultura Contemporánea: 6.250 €</p>	Vigencia hasta fin objeto del anexo al convenio marco	Anexo II al Convenio Marco firmado entre AC/E y el Instituto Francés el 1 de marzo de 2016
54	19/05/2016	Manifesta 11	Zurich (Suiza) 11 de junio a 18 de septiembre de 2016	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A. y Manifesta para la organización de la <b>11 edición de Manifesta</b>	Contribución máxima de 20.000 € + IVA para financiar el vuelo y alojamiento de los profesionales españoles Santiago Sierra, Fermín Jiménez Landa, Carles Congost, Fernando Sánchez Castillo y Karmelo Bermejo + costes de producción de su participación en la Bienal	<p>La Organizadora de Manifesta, a través de su comisariado, ha seleccionado a los artistas españoles invitados, asumiendo los gastos que se deriven de su presencia y de la producción de los proyectos con los que participan.</p> <p>Manifesta informa a AC/E de todos los procedimientos administrativos y preparatorios que se lleven a cabo para la organización, inauguración y mantenimiento de la actividad. Envío a AC/E de imágenes en alta resolución para publicidad y difusión en la web de AC/E y uso interno. Envío de 3 copias en caso de editarse alguna publicación con motivo de la Bienal, memoria final con número de visitantes y dossier de prensa, pruebas de todo el material gráfico y de comunicación. Mención a AC/E con su nombre completo como colaborador del proyecto y en la página web de Manifesta. Incluir el logotipo de AC/E en todos los materiales gráficos de difusión</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
55	20/05/2016	Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM)	Guanajuato (México) Octubre de 2016	Acuerdo entre el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música y la Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización conjunta de la participación en la <b>XLIV Edición del Festival Internacional Cervantino de México</b> de la Compañía Nacional de Danza y la Orquesta Nacional de España	<p>La Secretaría de Estado de Cultura aceptó la invitación del <b>Festival Internacional Cervantino</b> para que España sea país invitado en su <b>XLIV Edición</b>, coincidiendo con el 400 Aniversario de la muerte de Miguel de Cervantes, que se celebra en octubre de 2016 en Guanajuato, México, a través de dos centros del INAEM: Compañía Nacional de Danza (CND) y la Orquesta Nacional de España (ONE), para lo que se propone la colaboración de AC/E.</p> <p>INAEM y AC/E organizan conjuntamente las siguientes actuaciones:</p> <p>Dos representaciones del ballet "Don Quijote" por la Compañía Nacional de Danza en el Festival Internacional Cervantino de Guanajuato, el 14 y 15 de octubre de 2016.</p> <p>Un concierto de la Orquesta Sinfónica de España en el Teatro Juárez de Guanajuato, dentro del Festival Internacional Cervantino, el 11 de octubre de 2016.</p> <p>AC/E asume la contratación directa de gastos asociados a la presencia de la CND y de la ONE por un importe máximo de 270.000 €, IVA excluido. Los gastos asociados son transportes intercontinentales de personal en el caso de la CND, y de personal y carga en el caso de la ONE. Estimación económica total: 270.000 €, IVA excluido</p>	<p>Respecto a las actuaciones de la CND y los Conciertos de la ONE, el INAEM se compromete a asumir el pago directo de dietas y retribuciones extraordinarias del personal técnico y un artístico desplazado, por un importe máximo de 95.500 €. En cuanto a los conciertos de la ONE, asume la contratación de las prestaciones necesarias para la celebración de los mismos por un importe máximo de 185.000 €, impuestos incluidos.</p> <p>Estimación económica total: 280.500 €, impuestos incluidos.</p> <p>El resto de los gastos derivados de la actividad, como el alojamiento y manutención del equipo técnico y artístico, transportes internos de personas y materiales, gestión de los gastos de aduana, derechos de autor, publicidad y programas de mano, corren por cuenta del Festival Internacional Cervantino</p>	31 de octubre de 2016, incluido	
56	24/05/2016	Real Sociedad Menéndez Pelayo y Fundación Caja Cantabria	Santander, Cantabria (España) 10 de junio a 9 de septiembre de 2016	Convenio de Colaboración entre la Real Sociedad Menéndez Pelayo, la Fundación Caja Cantabria y la Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A. para la celebración de la exposición <b>El rastro de las letras. Escritores y fotógrafos del Romanticismo a la Generación del 14</b>	<p>AC/E y la Comunidad de Madrid han producido la exposición para su presentación en Madrid y posterior itinerancia nacional de una versión adaptada.</p> <p>Como entidad organizadora de la itinerancia de la exposición, asume: Formalización del encargo y gastos de viaje que se deriven de la participación en el proyecto de los profesionales responsables del comisariado. Coordinación técnica de la muestra a lo largo de su desarrollo, incluyendo la interlocución con la Comunidad de Madrid, como entidad coproductora de la exposición y responsable de su proyecto científico. Gestión y financiación de los gastos que se deriven del desplazamiento a Santander de la persona responsable de la coordinación técnica de la muestra para la supervisión de su montaje y desmontaje. Honorarios por la adaptación del proyecto itinerante y gastos de viaje del responsable del diseño museográfico. Traslado y seguro "clavo a clavo" de las obras. Puesta a disposición de dos profesionales para las labores de desembalaje/instalación, montaje/desmontaje/reembalaje de los elementos expositivos. Entrega a la Fundación Caja Cantabria de cuarenta ejemplares del libro editado con motivo de la presentación en Madrid del proyecto. Entrega de artes finales de los materiales de difusión para su producción por la Real Sociedad Menéndez Pelayo</p>	<p><b>Obligaciones de la Real Sociedad Menéndez Pelayo:</b></p> <p>Como entidad organizadora de la itinerancia de la muestra, se obliga a: Asistir a AC/E en la coordinación de la itinerancia de exposición a Santander, en especial, en todos los aspectos relativos a la preparación y presentación de la misma en las salas expositivas de la Fundación Caja Cantabria. Impresión del material gráfico de la muestra, cuyas artes finales son proporcionadas por AC/E, con el fin de que se respete el diseño e imagen de la exposición. Coordinación con AC/E y Fundación Caja Cantabria para determinar las acciones de difusión y comunicación de la muestra. Producción de materiales para la comunicación y difusión local, respetando el diseño proporcionado por AC/E</p> <p><b>Obligaciones de Fundación Caja Cantabria:</b></p> <p>Como entidad organizadora de la itinerancia de la exposición a Santander y receptora de la misma en sus salas expositivas, se obliga a: Adecuación y acondicionamiento del espacio expositivo (iluminación, equipos audiovisuales, suministro eléctrico, producción de la gráfica de la muestra y almacenaje de todas las cajas de transporte durante el período de exhibición). Custodia, en sus instalaciones de seguridad, de la carga transportada por AC/E desde su llegada y hasta el comienzo de las labores de montaje. Puesta a disposición de dos profesionales para las labores de desembalaje/instalación, montaje/desmontaje/reembalaje de los elementos expositivos. Vigilancia permanente de la muestra, atención al público, limpieza, seguridad del edificio y cobertura de seguro de responsabilidad civil. Producción de materiales para comunicación y difusión local, respetando el diseño proporcionado por AC/E. Envío de invitaciones digitales. Envío a AC/E de todo el material editado y publicado con motivo de la presentación de la muestra en Santander para su aprobación antes de su impresión definitiva</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		
57	25/05/2016	Tabakalera-Centro Internacional de Cultura Contemporánea, Instituto Vasco Etxepare y Centre d'Art Contemporain la Synagogue de Delme	Residencia de Intercambio Tabakalera-Centre d'Art Contemporain la Synagogue de Delme	(1) <b>Residencia en Centre D'Art de la Synagogue de Delme, Francia:</b> 8 semanas, entre mediados de septiembre-mediados de noviembre de 2016  (2) <b>Residencia en Centro de Cultura Contemporánea, Donostia-San Sebastián, España:</b> 8 semanas, entre mediados de septiembre-mediados de noviembre de 2016	Convenio de Colaboración entre Tabakalera-Centro Internacional de Cultura Contemporánea, el Instituto Vasco Etxepare, la Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A. y el Centre d'Art Contemporain la Synagogue de Delme, Francia, con motivo de la <b>Residencia de Intercambio Tabakalera-Centre d'Art Contemporain la Synagogue de Delme</b>	Acordar conjuntamente los términos y condiciones de la convocatoria de ambas residencias. Para la organización de la Residencia de un/una artista en Lindre-Basse, espacio en el que el CAC la Synagogue de Delme desarrolla su programa de residencias, AC/E asume la difusión de la convocatoria en coordinación con el resto de entidades, pago al CAC la Synagogue de Delme de 4.000 € + IVA, destinado a coadyuvar a la financiación del traslado, alojamiento, manutención y gastos locales del beneficiario de la residencia, gestionados por el CAC la Synagogue de Delme	<b>Residencia del artista español en el Centre d'Art Contemporain de Delme</b> <b>Tabakalera:</b> Para la organización de la Residencia de un/una artista en Lindre-Basse, espacio en el que el CAC la Synagogue de Delme desarrolla su programa de residencias, Tabakalera asume la preparación de la convocatoria junto al CAC la Synagogue de Delme, con la conformidad del resto de entidades antes de su publicación y difusión. Consensuar con el resto de entidades las acciones destinadas a la difusión y comunicación de la convocatoria. Selección del beneficiario junto al CAC la Synagogue de Delme. Informar al resto de entidades sobre las distintas fases del proceso de selección  <b>Instituto Vasco Etxepare:</b> Para la organización de la Residencia de un/una artista en Lindre-Basse, espacio en el que el CAC la Synagogue de Delme desarrolla su programa de residencias, el Instituto Vasco Etxepare asume la difusión de la convocatoria en coordinación con el resto de entidades. Pago al CAC la Synagogue de Delme de 2.000 € + IVA en concepto de materiales para la producción de la obra  <b>CAC la Synagogue de Delme:</b> Para la organización de la Residencia de un/una artista en Lindre-Basse, espacio en el que el CAC la Synagogue de Delme desarrolla su programa de residencias, éste asume la gestión y producción de la misma: Viaje de ida y vuelta del artista, seguro médico durante el período de residencia, apartamento equipado, estudio de trabajo, 2.000 € (impuestos y retenciones excluidos) en concepto de dietas y manutención para las 8 semanas de residencia, abono de 2.000 € para el desarrollo del proyecto y alquiler de coche  <b>Residencia del artista francés en Tabakalera</b> La definición, presupuesto y compromisos de la/s entidad/es implicada/s en la organización conjunta de la Residencia del artista francés en Tabakalera será objeto del/los acuerdo/s económicos que el Instituto Français en España y las entidades implicadas estimen pertinentes	Vigencia hasta fin objeto del convenio
58	25/05/2016	RCR Bunka Fundació Privada	Tránsito por la escenografía española contemporánea	Olot, Gerona (España) 22 de junio a 11 de septiembre de 2016	Convenio de Colaboración entre RCR Bunka Fundació Privada y la Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la celebración de la exposición <b>Tránsito por la escenografía española contemporánea</b>	Como entidad coorganizadora, asume: Coordinación técnica de la exposición durante su preparación y desarrollo, incluyendo la interlocución con el resto de entidades implicadas en la producción del proyecto (Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música-INAEM, Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo-AECID, Instituto Cervantes-IC y Real Escuela Superior de Arte Dramático-RESAD). Formalización del encargo al comisario de la muestra para la adaptación del proyecto y participación en las actividades complementarias en las que se requiera su presencia, incluyendo la gestión y financiación de su traslado. Embalaje y transporte de la muestra a Olot y posterior traslado a su siguiente sede. Supervisión del montaje y desmontaje, incluyendo gestión del viaje de un operario. Diseño e impresión de un folleto editado con motivo de la itinerancia nacional del proyecto. Diseño gráfico de imagen corporativa y textos de la exposición para la loneta x-display con información de la muestra para el interior y una loneta plástica para el anuncio de la misma en el exterior de la sede. Difusión y comunicación de la actividad en coordinación con el Gabinete de Comunicación de la Fundación Bunka y del resto de entidades coorganizadoras del proyecto. Las partes insertarán en su página web un enlace con la página web de la otra institución firmante	Como entidad coorganizadora de la exposición, asume: Puesta a disposición del espacio expositivo como sede receptora del proyecto, incluyendo un técnico para la carga y descarga de la muestra, otro de apoyo para el montaje eléctrico de la exposición, asistencia de personal especializado para el montaje y desmontaje, mantenimiento, limpieza y vigilancia de la sala durante el montaje, exhibición y desmontaje. Producción de una loneta x-display con información de la exposición en el interior y de una loneta plástica o vinilo para el anuncio de la muestra en el exterior de la sede. Difusión y comunicación de la actividad en el marco del programa general de actividades. En todo el material de difusión deberán aparecer todas las entidades coorganizadoras al mismo nivel de créditos y representación, así como los centros administrativos de los que dependan. Los materiales que se editen con motivo del proyecto, deben contar con la conformidad de los Departamento de Comunicación de todos los organizadores. Las partes insertarán en su página web un enlace con la página web de la otra institución firmante	Vigencia hasta fin objeto del convenio
59	26/05/2016	Museo Nacional de Ciencias Naturales - Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León	Arte y Naturaleza en la Prehistoria. La colección de calcos de arte rupestre del Museo Nacional de Ciencias Naturales	Burgos (España) 17 de junio de 2016 a 29 de enero de 2017	Convenio de Colaboración entre el Museo Nacional de Ciencias Naturales - CSIC, la Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A. y la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León para la organización de la itinerancia al Museo de la Evolución Humana (Burgos) de la exposición <b>Arte y Naturaleza en la Prehistoria. La colección de calcos de arte rupestre del Museo Nacional de Ciencias Naturales</b>	Como entidad productora de la exposición para su presentación en Madrid y coorganizadora de la muestra en el Museo de la Evolución Humana asume los siguientes compromisos: Puesta a disposición del proyecto de los materiales escenográficos, audiovisuales, expositivos y de animación producidos por AC/E con motivo de la presentación del proyecto en el Museo Nacional de Ciencias Naturales. Coordinación técnica de la muestra, incluyendo los gastos de viaje de la persona designada por AC/E para estas labores durante la producción y supervisión del montaje/desmontaje de la muestra en el Museo de la Evolución Humana. Preparación/enmarcamiento de las obras seleccionadas para contextualizar el proyecto en su celebración en el Museo de la Evolución Humana. Formalización del encargo, incluyendo honorarios y gastos de viaje, a los profesionales responsables de la dirección creativa y del proyecto museográfico para la adaptación del proyecto al espacio receptor en Burgos y la supervisión del montaje de la muestra. Formalización del encargo de la adaptación al Museo de la Evolución Humana del proyecto de iluminación. Suministro de materiales de iluminación complementarios a los disponibles por el Museo de la Evolución Humana. Transporte de elementos escenográficos y expositivos utilizados para la presentación del proyecto en el Museo Nacional de Ciencias Naturales, de Madrid a Burgos y, tras la clausura, retorno a origen o traslado a siguiente sede. Impresión y entrega a la Fundación Siglo de una tirada del número necesario de ejemplares de la guía de la muestra	<b>Museo Nacional de Ciencias Naturales - CSIC</b> Como entidad prestadora de las obras de la muestra y coorganizadora de la misma, asume los siguientes compromisos: Tramitación de los expedientes de préstamo de las obras que se van a exhibir en el Museo de la Evolución Humana. Cesión gratuita de los derechos de reproducción de las piezas con fines de promoción y divulgación de la muestra. Comisariado, incluyendo los gastos de viaje que resulten necesarios durante la preparación del proyecto y los actos inaugurales. Entrega a AC/E y a la Fundación Siglo de ejemplares de la publicación que el Museo decida editar, como complemento del recorrido expositivo de la muestra  <b>Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León</b> Como entidad receptora y coorganizadora de la muestra, gestiona y financia: Garantizar las condiciones de conservación preventiva y exhibición de las piezas. Poner las salas receptoras a disposición del proyecto. Mantenimiento y gestión de sala, seguridad del edificio, vigilancia permanente de la muestra, atención al público, limpieza y cobertura de seguro de responsabilidad civil. Adecuación y acondicionamiento del espacio expositivo. Materiales de iluminación de los que disponga el Museo de la Evolución Humana. Adaptación del diseño de la gráfica de la muestra. Construcción de embalajes, transporte Madrid-Burgos-Madrid, servicios complementarios y gestión de correos de las obras. Seguro clave a clave de las piezas. Producción de gráfica. Instalación, montaje y desmontaje de la exposición. El Museo de la Evolución Humana asume la recepción de las obras, elaboración de informes de conservación y supervisión semanal de las mismas. Organización de las actividades pedagógicas que se decidan	Vigencia hasta fin objeto del convenio
60	01/06/2016	Aichi Triennale Organizing Committee	Trienal de Aichi 2016 - Rainbow Caravan (Plan Actuación Asia - Pacífico 2015 - 2016)	Aichi (Japón) 11 de agosto a 23 de octubre de 2016	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A. y Aichi Triennale Organizing Committee	Contribución máxima de 11.000 € (impuestos incluidos) para financiar el traslado y alojamiento de los profesionales españoles invitados a su edición en 2016, pertenecientes a las Compañías de Israel Galván (máximo de 4.000€) y Animal Religion (máximo de 7.000 €), cuya invitación y formalización corresponde a la Trienal	Responsable de la selección de los profesionales invitados y la contratación de todos los aspectos relativos a la producción de los distintos espectáculos programados. Informar a AC/E de los procedimientos administrativos y preparatorios que se lleven a cabo para la organización, inauguración y mantenimiento de la actividad. Facilitar a AC/E imágenes en alta resolución de la participación española en el evento para difusión y publicidad en su página Web y para uso interno. Envío a AC/E de 10 copias de cualquier publicación que se edite con motivo del evento, así como de todo el material gráfico y de comunicación para su aprobación. Mención a AC/E con su nombre completo e incluir el logo y el del Gobierno de España en todo el material gráfico	Vigencia hasta fin objeto del convenio

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		
61	01/06/2016	Biblioteca Nacional de España y Fundación Pública Gallega Camilo José Cela	Madrid (España) 6 de junio a 2 de octubre de 2016	Convenio de Colaboración entre la Biblioteca Nacional de España, la Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A. y la Fundación Pública Gallega Camilo José Cela para la realización de la exposición <b>CJC 2016. El Centenario de un Nobel. "Un libro y toda la soledad"</b> (Centenario del nacimiento de Camilo José Cela)	En virtud del acuerdo alcanzado por ambas entidades, AC/E y la Fundación Pública Gallega Camilo José Cela, organizan la exposición y asumen todos los gastos de producción que ésta genere (comisariado, diseño y dirección de montaje, montaje y desmontaje, gráfica, transporte, producción de proyecto museográfico y elementos audiovisuales, gráfica, invitación y cualquier otro que genere la exposición no expresamente asumido por la Biblioteca Nacional de España)	<p><b>Fundación Pública Gallega Camilo José Cela:</b></p> <p>En virtud del acuerdo alcanzado con la Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A., ambas organizan la exposición y asumen todos los gastos que ésta genere (comisariado, diseño y dirección de montaje, montaje y desmontaje, gráfica, transporte, producción de proyecto museográfico y elementos audiovisuales gráfica, invitación y cualquier otro que genere la exposición no expresamente asumido por la Biblioteca Nacional de España). Si la Fundación decidiera la edición de una publicación como complemento de la exposición, entregará a la Biblioteca Nacional cincuenta ejemplares para compromisos institucionales</p> <p><b>Biblioteca Nacional de España:</b></p> <p>Aporta las obras de sus fondos para la muestra, sala de exposiciones con las condiciones habituales de mantenimiento, seguridad y azafatas, imágenes de las obras prestadas para las publicaciones que complementen la exposición, la gráfica y los audiovisuales de la muestra. Uso del salón de actos para actividades relacionadas con la exposición</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
62	03/06/2016	Ayuntamiento de Alcalá de Henares	Alcalá de Henares, Madrid (España) 9 de junio a 4 de septiembre de 2016	Compromiso entre el Ayuntamiento de Alcalá de Henares y la Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la exposición <b>16 personajes que maravillan y... Miguel de Cervantes (IV Centenario de la muerte de Miguel de Cervantes)</b>	Como entidad productora del proyecto y organizadora de su itinerancia, asume los siguientes compromisos: Transporte origen Alcalá de Henares y, una vez finalizado el desmontaje y reemplaje de la muestra, traslado a siguiente sede o destino que AC/E decida. Interlocución con la comisaria de la muestra recabando su previa aprobación para la edición de cualquier material de difusión y/o comunicación. Gestión y financiación de los gastos asociados a la participación de la comisaria en los actos de inauguración y actividades complementarias. Supervisión museográfica y montaje/desmontaje de la muestra. Permisos para el uso de imágenes y textos de la exposición que se soliciten durante el período expositivo con fines de difusión y comunicación	<p>Puesta a disposición de la sala expositiva, que deberá disponer de tomas eléctricas para la conexión de los módulos-libros, equipamiento lumínico básico - carril con focos para iluminación ambiental y acondicionamiento antes de la llegada de los elementos expositivos. Personal de apoyo para la carga/descarga, montaje/desmontaje de los elementos expositivos, bajo la supervisión del personal desplazado por AC/E. Almacenamiento del material de reposición de atrezzo durante el período expositivo. Impresión de los elementos gráficos para acompañar el montaje. Divulgación de la muestra. Mantenimiento de la sala y seguridad de la misma, atención al público, limpieza, seguridad de edificio y cobertura de responsabilidad civil. Invitaciones a las inauguraciones. Envío a AC/E de pruebas de todo el material editado con motivo de la presentación de la muestra para su previa aprobación.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
63	06/06/2016	Patronato de la Alhambra y Generalife	Granada (España) 23 de junio a 18 de septiembre de 2016	Convenio de Colaboración entre el Patronato de la Alhambra y Generalife y la Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A. para la celebración de la exposición <b>Ignacio Zuloaga y Manuel de Falla. Historia de una amistad</b>	AC/E acepta la propuesta del Patronato para la colaboración en la itinerancia de una versión adaptada de la muestra a Granada, cuya presentación en Madrid y posterior itinerancia a Salamanca ya contó con su participación. Colabora con el proyecto coadyuvando a su financiación con un importe de 25.000 € + IVA, destinado a sufragar el embalaje, transporte y servicios complementarios de las obras integrantes de la muestra desde su lugar de origen a Granada y dispersión	<p>El Patronato alcanza un acuerdo con CentroCentro, como productor del proyecto, con el fin de acoger la muestra en las salas del Museo de Bellas Artes de Granada en el Palacio de Carlos V.</p> <p>Como entidad organizadora y receptora de la muestra asume:</p> <p>Formalización del acuerdo con CentroCentro para recabar su autorización para la adaptación y presentación de la muestra en Granada. Gestión de la nueva solicitud y prórroga de los préstamos de las piezas integrantes de la exposición, así como la contratación de las partidas necesarias para su preparación y celebración. Colaboración en el pago del embalaje, transporte y servicios complementarios de las obras desde su lugar de origen a Granada y dispersión. La cantidad máxima destinada a este fin no debe sobrepasar los 10.000 € + IVA, importe que el Patronato abona a la empresa especializada que realice el transporte. Información a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización y celebración de las actividades objeto del mismo. Entrega a AC/E de una selección de imágenes del proyecto para publicidad y difusión del proyecto en la web de AC/E y uso interno. Envío a AC/E de las pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite. Mención a AC/E con su nombre completo como colaborador de la exposición, así como en la página web del Patronato. El logotipo de AC/E debe aparecer en todos los materiales gráficos, de difusión y de documentación. Entrega de memoria general de la actividad, número de visitantes, alcance y repercusión del proyecto</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
64	06/06/2016	Fundación Santa María la Real del Patrimonio Histórico	Varias ciudades de España Junio a octubre de 2016	Convenio de Colaboración entre la Fundación Santa María la Real del Patrimonio Histórico y la Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la adhesión al <b>Programa MusaE</b>	Asume la interlocución con la Fundación Eutherpe, como representante del Comité de Coordinación y responsable de la dirección artística de MusaE, para recabar su asesoramiento para la definición y desarrollo de contenidos de la programación. Seguimiento de las actividades en coordinación con el equipo de producción y coordinación de la Fundación. Abono de 15.000€, más IVA, a la Fundación para coadyuvar a las partidas de dirección artística y producción de las actividades	<p>Gestión y producción del proyecto, incluyendo su coordinación científica y técnica. Informar a AC/E de todas las acciones y actuaciones que tengan como fin la organización de actividades (calendario, contrataciones, desestimaciones...). Asume la producción íntegra de las actividades enmarcadas en la colaboración entre las partes, incluyendo, entre otras, la gestión y/o contratación de: Formalización del acuerdo con la Fundación Eutherpe como responsable de la dirección artística del proyecto MusaE. Formalización de los encargos a los músicos y profesionales invitados, incluyendo honorarios, traslados, alojamiento, manutención, seguros y cualquier otro gasto vinculado a su participación en el proyecto. Formalización de acuerdos con las sedes receptoras. Acondicionamiento de los espacios para la celebración de las actividades. Formalización de los seguros y liquidación previa de los derechos de propiedad intelectual.</p> <p>Coordinación con AC/E para la organización de todos los actos y acciones de comunicación. Entrega a AC/E de una selección de imágenes en alta resolución de las actividades para publicidad y difusión en la web de AC/E y para uso interno. Envío de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite con motivo del proyecto y plan de comunicación, publicidad y difusión. Mención a AC/E, como coorganizador, con su nombre completo en los materiales de difusión y comunicación del espectáculo</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		
65	07/06/2016	Biblioteca Nacional de España	Madrid (España) Octubre de 2016 a enero de 2017	Convenio de Colaboración entre la Biblioteca Nacional de España y la Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A. para la realización de la exposición <b>16 personajes que maravillan y ... Miguel de Cervantes</b>	AC/E ha producido dos copias de esta exposición con el propósito de que una de ellas itinere en Hispanoamérica y otra se presente en España a lo largo de 2016. Organiza la itinerancia de la exposición y asume todos los gastos que ésta haya generado o genere para su presentación en la Biblioteca Nacional de España (comisariado, diseño y dirección de montaje, montaje y desmontaje, gráfica, transporte, producción y elementos audiovisuales y cualquier otro gasto que se genere, con excepción de los asumidos expresamente por la Biblioteca Nacional). En caso de que se realizara un folleto de la muestra, asumiría también todos los gastos relativos al diseño y producción del mismo. En todos los soportes de gráfica, notas de prensa y en la página web aparecerá el texto: "Exposición organizada por Acción Cultural Española con la colaboración de la Biblioteca Nacional de España"	Aporta la sala de exposiciones con las condiciones habituales de seguridad, mantenimiento y servicio de mediación en sala. Uso del salón de actos para actividades relacionadas con la exposición. Coordinación técnica de montaje/desmontaje de la muestra en colaboración con el equipo de AC/E. Asume los posibles gastos que se generen por sus compromisos y obligaciones con cargo a su presupuesto ordinario. Realiza y envía una invitación digital con su formato habitual con la conformidad de AC/E previa a su envío. En la página web aparecerá el texto: "Exposición organizada por Acción Cultural Española con la colaboración de la Biblioteca Nacional de España"	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
66	07/06/2016	Joventus Musicals de Torroella de Montgrí	Torroella de Montgrí, Gerona (España) 30 de julio a 19 de agosto de 2016	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A. y el <b>Festival de Torroella de Montgrí</b> con motivo del Centenario de la muerte de Enrique Granados (1867-1916)	El programa incluye un total de catorce conciertos, entre los que se encuentra dos específicos en homenaje a Enrique Granados. AC/E colabora en la producción y organización de estas dos actividades, abonando al Festival un máximo de 25.000 € + IVA para coadyuvar a la financiación de los cachés de los profesionales que participan en los citados conciertos - homenaje	Como entidad organizadora del programa de actividades, asume: Decisión de la programación completa del Festival. Formalización de los acuerdos con las entidades que colaboren en el mismo. Formalización de la invitación a los artistas participantes, abonando los importes pactados en concepto de caché. Abono de los traslados y alojamientos de los artistas. Atención a los artistas y equipos colaboradores. Aportación del local para la celebración del concierto en perfectas condiciones de utilización, con seguro de responsabilidad civil frente a terceros y daños al local. Gestión de sala y atención al público. Aportación de personal técnico y auxiliar necesario para la realización de las actividades, así como el alquiler de sonido, luces, proyecciones e instrumentos musicales, conforme al equipo e infraestructura precisos para la realización de la actuación. Difusión completa del Festival. Informar a AC/E de la preparación y desarrollo del Festival, dando difusión a su participación y otorgando a AC/E representación en los actos de comunicación y prensa que convoque. Entrega a AC/E de una selección de imágenes de las actividades para publicidad y difusión del proyecto en la web de AC/E y para uso interno. Envío a AC/E de todas las pruebas del material gráfico y de comunicación que se edite con motivo del proyecto para su previa aprobación. Mención a AC/E con su nombre completo como colaborador del proyecto a incluir su logotipo en todos los materiales gráficos y de difusión. Entrega de memoria general de actividad	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
67	10/06/2016	Hay Festival of Literature and The Arts Limited	(Calendario provisional) Segovia (España) <b>Encuentro con la Directora de Jaipur Literature Festival</b> 20 de septiembre de 2016  <b>Encuentro con la Directora del Festival de Literatura</b> 24 o 25 de septiembre de 2016  <b>Clase de Esgrima Escénica</b> 24 de septiembre de 2016  <b>Exposición Miguel en Cervantes. El retablo de las maravillas + actividad complementaria</b> 23 de septiembre a 16 de octubre de 2016  <b>Presentación del libro Lunáticos, amantes y poetas</b> 25 de septiembre de 2016	Convenio de Colaboración entre Hay Festival of Literature and The Arts Limited y la Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la <b>11ª Edición de Hay Festival Segovia</b>	Como coorganizadora con Hay Festival del programa, asume: Respecto a todo el programa: Difusión de las actividades, en coordinación con el Departamento de Comunicación de Hay Festival. Representación institucional en todos los actos de comunicación e inaugurales. Abono de un máximo de 17.000 € + IVA para coadyuvar a la producción y logística de las cuatro primeras actividades relacionadas en el apartado "Lugar y fecha de celebración, en su caso", asumidas por Hay Festival. Si se desestimara alguna de las actividades, AC/E confirmaría el alcance económico de su colaboración, debiendo reflejarse, en caso de modificarse, el nuevo importe a través de la Comisión de Seguimiento. <u>Respecto a la exposición y de su actividad complementaria, asume además la gestión y contratación de:</u> Coordinación técnica de la exposición, asumiendo los gastos que se deriven de la supervisión técnica del montaje, y en su caso desmontaje, de la persona responsable de estas labores en AC/E. Adaptación de la museografía a la sede receptora, asumiendo también los gastos de viaje de su responsable para la supervisión del montaje. Transporte y montaje/desmontaje de la muestra. Gastos asociados a la presencia en Segovia del comisariado y artistas para asistir a los actos inaugurales y actividad complementaria	Como coorganizadora con AC/E del programa, asume: Producción de las actividades, incluyendo la formalización de la participación de los profesionales invitados que intervienen en las mismas de las actividades (a excepción de la exposición) relacionadas en el apartado "Lugar y fecha de celebración, en su caso". Adecuación técnica de las diferentes sedes/salas que acogen las actividades del programa, según lo requieran (luz, sonido, mobiliario...). Diseño gráfico, producción e impresión de un folleto de mano y de una serie de banderolas vinculadas a la exposición. Tramitación con el Ayuntamiento de Segovia y con el resto de instituciones colaboradoras de éste de la cesión de todos los espacios que acogen los eventos, así como mantenimiento, seguridad, vigilancia, limpieza y seguro de responsabilidad civil. Tramitación con la Junta de Castilla y León y con el resto de instituciones adscritas y/o colaboradoras de ésta de la cesión del Palacio de Quintanar, sede de la exposición, así como mantenimiento, seguridad, vigilancia, limpieza y seguro de responsabilidad civil para cubrir los periodos de montaje y desmontaje. Tramitación de todos los permisos y licencias pertinentes para la instalación de publicidad. Coordinación del personal que en cada sede se encargue de facilitar el acceso y la atención del público. Difusión y comunicación del programa en coordinación con el Departamento de comunicación de AC/E. Vinculación a la página web de AC/E	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
68	13/06/2016	Fundación Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro	Almagro, Ciudad Real (España) <b>Miguel de Cervantes o el deseo de vivir</b> 8 a 31 de julio de 2016  <b>Miguel en Cervantes. El retablo de las maravillas</b> 8 de julio a finales de agosto de 2016	Convenio de Colaboración entre la Fundación Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro y la Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la presentación, en el marco de la 39ª Edición del Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro, de las exposiciones <b>Miguel de Cervantes o el deseo de vivir</b> y <b>Miguel en Cervantes. El retablo de las maravillas</b>	Como entidad coorganizadora asume, con respecto a ambas exposiciones, la coordinación técnica de las muestras durante su preparación y desarrollo, incluyendo la gestión del viaje de sus responsables. Comisariado, asumiendo los gastos que se deriven de su participación en los actos inaugurales. Adaptación de la museografía al espacio receptor. Diseño e impresión de materiales gráficos y de difusión. Difusión y comunicación de la actividad, en coordinación con el Gabinete de Comunicación del Festival y del resto de entidades coorganizadoras del proyecto (Comunidad de Madrid e Instituto Cervantes)	Como entidad coorganizadora asume, con respecto a ambas exposiciones, la supervisión del diseño espacial de las exposiciones y coordinación con el equipo técnico de AC/E a lo largo de su preparación y desarrollo. Formalización del acuerdo con el Espacio de Arte Contemporáneo de Almagro, sede receptora de las exposiciones, en el que se incluya la cesión del espacio expositivo con los periodos de montaje y desmontaje acordados por las partes, así como la asistencia del personal especializado para el montaje y desmontaje de las muestras, mantenimiento, limpieza y vigilancia de la sala durante el montaje/exhibición y desmontaje y seguro de responsabilidad civil. Las tareas y obligaciones de desmontaje, mantenimiento, limpieza y vigilancia de la sala, así como la presencia de personal de sala serán asumidas directamente por el Ayuntamiento de Almagro, en virtud del acuerdo alcanzado con éste por la Fundación. Difusión y comunicación de las actividades en el marco del programa general de actividades organizadas por el Festival. Organización conjunta de los actos inaugurales de las exposiciones en Almagro	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		
69	17/06/2016	Consell Insular de Menorca	Alcalá de Henares, Madrid (España) Octubre a diciembre de 2016  Alicante (España) Febrero a abril de 2017  Valencia (España) Mayo a julio de 2017	Convenio de Colaboración entre el Consell Insular de Menorca y la Sociedad Estatal de Acción Cultural, S. A. con motivo del proyecto <b>La Arquitectura Talayótica. La Prehistoria de Menorca</b>	Colaboración en el proyecto con un importe de 20.000 € + IVA destinado a coadyuvar a la financiación de la producción de la muestra, concebida de manera que resulte de fácil adaptación a los distintos espacios que la acojan a lo largo de su itinerancia, para un mínimo de tres sedes en España. Dicho importe se abona directamente a la/empresa/as seleccionada/s por el Consell para la definición, comisariado, desarrollo expositivo y producción del proyecto	Como entidad productora y organizadora del proyecto y su itinerancia, asume: Gestión y contratación de todas las partidas que resulten necesarias para su adecuada celebración, incluyendo formalización de encargos para la definición, comisariado, desarrollo expositivo y producción del proyecto. Formalización de los acuerdos con las entidades locales y/o nacionales que colaboren en el proyecto. Informar a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización y celebración de las actividades. Entrega a AC/E de una selección de imágenes de la celebración del proyecto a lo largo de su itinerancia para publicidad y difusión en la web de AC/E y uso interno. Envío a AC/E de todas las pruebas de material gráfico y de comunicación que se edite con motivo del proyecto. Mención a AC/E con su nombre completo como colaborador del proyecto. Incluir el logo de AC/E en todos los materiales gráficos, de difusión y de documentación	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
70	24/06/2016	Istanbul Foundation for Culture and Arts	Estambul (Turquía)	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A. y la Istanbul Foundation for Culture and Arts para la organización de la <b>3ª edición de la Bienal de Diseño de Estambul</b>	AC/E, como entidad colaboradora de la 3ª edición de la Bienal de Diseño de Estambul, asume una aportación máxima de 25.000€, impuestos incluidos, destinada a coadyuvar a la financiación de los gastos de viaje y alojamiento de los profesionales españoles invitados, así como la producción de los proyectos de los artistas invitados, cuya invitación y formalización corresponde a la Istanbul Foundation for Culture and Arts, organizadora del proyecto. Los profesionales españoles invitados a la 3ª edición de la citada Bienal son Beatriz Colomina, co-comisaria de la Bienal, asistida por Chus Martínez e Iván López Munuera y los artistas Andrés Jaque Arquitectos, Urtzi Grau, Christina Goberna, Juan Herreros, Daniel Fernández Pascual & Alon Schwabe. Dicho importe máximo será abonado por AC/E en dos pagos, previa justificación documental del gasto realizado por la referida Fundación	La Istanbul Foundation for Culture and Arts, como entidad organizadora de la 3ª edición de la Bienal de Diseño de Estambul, asume, directamente o a través de los acuerdos que suscriba con otras entidades co-organizadoras y colaboradoras del proyecto, la gestión de todos los aspectos relativos a la preparación, producción y celebración del proyecto, incluyendo la formalización de la invitación a los profesionales españoles invitados. Desde la firma del convenio y durante su vigencia, informará a AC/E de las actuaciones preparatorias para la organización y celebración del proyecto, le enviará el plan de comunicación, publicidad y difusión previsto para la 3ª edición de la Bienal, se compromete a mencionar a AC/E como "colaborador" en los materiales de comunicación y prensa, a enviar pruebas de los materiales para su previa aprobación, imágenes de la celebración del proyecto para su difusión por AC/E, entrega de Memoria Económica justificativa del importe de colaboración de AC/E y Memoria Final de Actividad.	Vigencia hasta fin de convenio	
71	29/06/2016	Asociación Cultural Coordinadora de Salas Alternativas - Red de Teatros Alternativos	Valencia (España) 3 a 6 de noviembre de 2016	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A. y la Asociación Cultural Coordinadora de Salas Alternativas con motivo del <b>IETM, International Network for Contemporary Performing Arts, Autumn Plenary Meeting</b>	Aportación máxima de 25.000 € + IVA para coadyuvar a la financiación de: Desplazamientos nacionales, actos de coordinación y presentación del evento. Costes de ponentes y asesores nacionales e internacionales. Servicios de traducción. Colaboración con los organizadores de Red de Teatros Alternativos en la difusión de la actividad, tanto en la fase de inscripción, como en la de celebración y publicación de resultados.	Asume la gestión de todos los aspectos relativos a la preparación, producción y celebración del proyecto. Informar a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización y celebración del proyecto (invitados, ponentes, programa, visitas concertadas...). Envío a AC/E el plan de comunicación, publicidad y difusión. Mención a AC/E, como colaborador, en todos los materiales gráficos, de difusión y de documentación, y en toda publicación relacionada con el proyecto. Incluir en los materiales para prensa los nombres y logotipos proporcionados por el Departamento de Difusión de AC/E. Enlace a la página web de AC/E en el sitio web que Red de Teatros Alternativos señale. Envío de las pruebas de todo el material de difusión y de comunicación que se edite con motivo del proyecto. Entrega a AC/E de una selección de imágenes de las actividades programadas para publicidad y difusión del proyecto y para su uso interno. Envío de memoria final de actividad.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
<b>PERÍODO: JULIO - SEPTIEMBRE 2016</b>								
72	01/07/2016	Ayuntamiento de Brihuega	Brihuega (Guadalajara) 3 de agosto de 2016	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A. y el Ayuntamiento de Brihuega con motivo del proyecto <b>300 Aniversario de la muerte del músico briocense Sebastián Durón (1716-2016)</b>	AC/E acepta la propuesta del Ayuntamiento de Brihuega de colaborar en el programa conmemorativo del Centenario de Sebastián Durón y, más concretamente, en el concierto a cargo del grupo musical La Grande Chapelle, con el programa <i>Oficio de Difuntos de Sebastián Durón</i> ; con este fin, abonará al Ayuntamiento de Brihuega, previa justificación documental económica, un importe máximo de 7.000 € + IVA, para coadyuvar a la financiación del referido concierto de La Grande Chapelle	El Ayuntamiento de Brihuega, como entidad organizadora del programa de actividades, asume: Diseño y programación de las actividades que integran el Centenario. Formalización de los acuerdos con las entidades locales y/o nacionales que colaboren en el mismo. Producción de las actividades que forman parte del proyecto, incluyendo la gestión y contratación de todas las partidas que resulten necesarias para su adecuada celebración. Informar a AC/E sobre las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización y celebración de las actividades. Entrega a AC/E de una selección de imágenes del proyecto y, en concreto, del concierto, pudiendo ser utilizadas para publicidad y difusión en la web de AC/E y para uso interno. Envío a AC/E de las pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite con motivo del proyecto para su previa aprobación. Mención a AC/E con su nombre completo como colaborador del proyecto. Incluir el logotipo de AC/E en todos los materiales gráficos, de difusión y de documentación. Mención a AC/E en el sitio web del Ayuntamiento. Entrega de memoria final general de la actividad	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		
73	08/07/2016	Asociación Cultural Torre Vigía de Mastia (Entidad organizadora del evento MonArt. Arte Contemporáneo en el Monasterio de Santo Tomás)	Ávila (España) Septiembre a primeros de noviembre de 2016	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A. y la Asociación Cultural Torre Vigía de Mastia (MonArt. Arte Contemporáneo en el Monasterio de Santo Tomás) con motivo del proyecto <i>Azul... más allá del color. Música, poesía y pintura en el centenario de la muerte de Rubén Darío</i>	AC/E se suma al homenaje concebido por MonArt para conmemorar el centenario de la muerte de Rubén Darío, colaborando en el proyecto y abonando a la Organizadora, previa justificación económica, un importe máximo de 5.500 € para coadyuvar a la financiación de las siguientes partidas necesarias para su producción gestionadas por la Organizadora: el concierto-performance de la artista Fátima Miranda (MÚSICA), la participación de los poetas (honorarios, traslados, alojamiento y manutención) (POESÍA), adecuación de los espacios receptores de las actividades (incluyendo la exposición de PINTURA) y edición de catálogo y/o otros materiales gráficos	Como entidad organizadora y receptora, asume: Formalización de los acuerdos con las entidades locales que colaboren en el proyecto. Producción de las actividades que formen parte del mismo, incluyendo la gestión y contratación de todas las partidas que resulten necesarias para su adecuada celebración, así como la formalización de los encargos a los profesionales invitados. Informar a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización y celebración de las actividades. Entrega a AC/E de una selección de imágenes del proyecto para su publicidad y difusión en su web y uso interno. Envío a AC/E de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite para su previa aprobación. Mención a AC/E con su nombre completo como colaborador del proyecto. Incluir el logotipo de AC/E en todos los materiales gráficos, de difusión y de documentación relacionada con el proyecto. Mención a AC/E en el sitio web de MonArt. Entrega de memoria general final de actividad	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
74	15/07/2016	Comité Internacional de Museos y Colecciones de Arte Moderno - CIMAM	Barcelona 18 - 20 de noviembre de 2016	Convenio de colaboración entre la Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A. y CIMAM 2016 (Comité Internacional de Museos y Colecciones de Arte Moderno) con motivo de la Conferencia Anual CIMAM 2016 (Barcelona, 18 - 20 de noviembre de 2016)	AC/E, como entidad colaboradora de la Conferencia Anual de CIMAM 2016, que se celebrará en Barcelona en noviembre de 2016, asume una aportación máxima de 25.000€ + IVA que en su caso corresponda, destinada a contribuir a financiar los gastos relativos a la participación en Barcelona de los ponentes invitados (traslados, alojamientos, honorarios, entre otros). Dicho importe será abonado tras la celebración de la Conferencia, previa justificación documental del gasto realizado por CIMAM 2016. Además, AC/E colaborará con los organizadores de CIMAM en la difusión de la actividad, tanto en la fase de inscripción como en la de la celebración y publicación de resultados, a través de los medios habituales de comunicación (web, redes, sociales, etc.)	CIMAM, como entidad organizadora de la Conferencia Anual de CIMAM 2016, que se celebrará en Barcelona en noviembre de 2016, asume, directamente o a través de los acuerdos que suscriba con otras entidades co-organizadoras y colaboradoras del proyecto: la gestión de todos los aspectos relativos a la preparación, producción y celebración del proyecto. Desde la firma del convenio y durante su vigencia, informará a AC/E de las actuaciones preparatorias para la organización y celebración del proyecto, le enviará el plan de comunicación, publicidad y difusión previsto para la Conferencia CIMAM 2016, se compromete a mencionar a AC/E como "colaborador" en los materiales de comunicación y prensa, a enviar pruebas de los materiales para su previa aprobación, imágenes de la celebración del proyecto para su difusión por AC/E, entrega de Memoria Económica justificativa del importe de colaboración de AC/E y Memoria Final de Actividad.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
75	18/07/2016	Sociedad Estatal Paradores de Turismo de España, S.A.	Varios establecimientos pertenecientes a la red de Paradores de Turismo de España. Cinco viernes del periodo comprendido entre el 7 de octubre y el 16 de diciembre de 2016	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Estatal Paradores de Turismo de España, S.A. y la Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la adhesión al <b>Programa MusaE</b>	Coorganización con Paradores de Turismo de España de un Ciclo de Actividades Musicales que se desarrollan en algunos de los establecimientos pertenecientes a su red de establecimientos, con el objetivo de que pueda ofertarse como una experiencia integral que aúne alojamiento, gastronomía y música ( <i>El Ciclo se concibe como una extensión del Programa MUSAE, que tiene como fin acercar la música a espacios patrimoniales y/o históricos</i> ). Para ello, AC/E asume la interlocución con la Fundación Eutherpe, como representante del Comité de Coordinación y responsable de la dirección artística de MusaE, con el fin de recabar su asesoramiento para la definición y desarrollo de contenidos de la programación específica. Someter a la aprobación de Paradores la propuesta de programación y contenidos de las actividades. Formalización del encargo a los músicos y profesionales que intervengan, incluyendo pago de honorarios, traslados y recursos técnicos necesarios de los que no disponga el Parador receptor. Seguimiento de las actividades en coordinación con Paradores para decidir de manera conjunta aspectos relativos al desarrollo del Ciclo. Coordinación de las acciones de difusión y comunicación del proyecto antes y durante su celebración y desarrollo	Paradores ha mostrado su interés en adherirse a <b>MusaE</b> , coorganizando con AC/E una programación específica diseñada con este motivo, que ofrezca la posibilidad de combinar la estancia en los establecimientos elegidos con otras actividades culturales, con el fin de enriquecer la experiencia de sus clientes. Para ello, Paradores asume el seguimiento de las actividades en coordinación con AC/E para decidir de manera conjunta aspectos relativos al desarrollo del Ciclo. Alojamiento el día de la actividad en régimen de pensión completa de músicos y/o profesionales que intervengan en la programación musical aprobada por las partes, así como del personal de comisariado y de las personas que representen institucionalmente a AC/E en los actos de comunicación y difusión del proyecto que se convoquen por las partes a lo largo de su desarrollo, hasta un máximo de dos personas. Si el parador receptor no tuviera disponibilidad de alojamiento en las fechas de celebración programadas, ambas partes buscarán alternativas. En caso de que los músicos y profesionales no necesitaran desplazarse, Paradores proporcionaría régimen alimenticio que cubra su estancia. Adecuación de los espacios que acojan las actividades programadas, produciendo un programa de mano con la información del proyecto que ambas entidades acuerden y aprueben. Paradores puede hacer uso del logotipo del Programa MusaE para el desarrollo de las actividades organizadas. Entrega a AC/E de una selección de imágenes en alta resolución de la celebración de las actividades para difusión del proyecto. Envío de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite con motivo del proyecto para aprobación de AC/E, y plan de comunicación previsto. Mención a AC/E, entrega de Memoria Económica justificativa del importe de colaboración de AC/E y Memoria Final de Actividad.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
76	20/07/2016	Real Academia de Bellas Artes de San Fernando	Se inaugura simultáneamente en las salas de las tres instituciones promotoras y organizadoras del proyecto: Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, Madrid (España) Museo Arqueológico, Nápoles (Italia) Academia de San Carlos, México 13 de diciembre de 2016 a 5 de marzo de 2017	Convenio de Colaboración entre la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y la Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo del proyecto <b>Carlos III y la difusión de la antigüedad</b>	Entre otras de las actividades de su programación que conmemoran el tercer Centenario del nacimiento de Carlos III, AC/E colabora en este proyecto abonando a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (RABASF) un importe de 23.000 € + IVA destinado a coadyuvar a la financiación de la producción de la sala virtual de la muestra, uno de los principales atractivos de este proyecto	Como entidad productora y organizadora asume: Gestión y/o contratación de las partidas necesarias para su celebración. Cesión de obras originales de su colección y gestión de las piezas integrantes de la muestra. Formalización de acuerdo con el resto de entidades que participan en el proyecto, en especial, las coorganizadoras con la RABASF, Museo Arqueológico de Nápoles y la Academia de San Carlos de México. Entrega a AC/E de una colección de imágenes para publicidad y difusión del proyecto y uso interno. Envío a AC/E de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite para su previa aprobación. Mención a AC/E con su nombre completo como colaborador del proyecto. Incluir el logotipo de AC/E en todos los materiales gráficos, de difusión y de documentación, y en toda publicación relacionada con el proyecto. Entrega a AC/E de cincuenta ejemplares del catálogo editado con motivo de la muestra. Entrega de una memoria general de actividad.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
77	22/07/2016	Tabakalera - Centro Internacional de Cultura Contemporánea, S.A., Instituto Vasco Etxepare y AIT - Arts Initiative Tokyo	(1) Residencia en Tabakalera (Donosti - San Sebastián) de un comisario/a japonés Septiembre a octubre de 2016 (2) Residencia en AIT (Tokyo, Japón) de un comisario/a español Noviembre a diciembre de 2016	Convenio de colaboración entre Tabakalera- Centro Internacional de Cultura Contemporánea, S.A., Instituto Vasco Etxepare, Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A. y AIT - Arts Initiative Tokyo con motivo de la "Residencia de Intercambio Tabakalera- AIT"	Acordar conjuntamente los términos y condiciones de la convocatoria de ambas residencias. Para la organización de la Residencia de un/una comisario/a español en AIT, AC/E asume la difusión de la convocatoria en coordinación con el resto de entidades y el pago de 2.500 € destinado a coadyuvar a la financiación del traslado y estancia del beneficiario de la residencia, gestionados por AIT	<b>Residencia del comisario/a español en AIT (Japón)</b> Tabakalera: Para la organización de la Residencia de un/una comisario/a en AIT, Tabakalera asume la preparación de la convocatoria junto a AIT, con la conformidad del resto de entidades antes de su publicación y difusión. Consensuar con el resto de entidades las acciones destinadas a la difusión y comunicación de la convocatoria. Selección del beneficiario junto a AIT. Informar al resto de entidades sobre las distintas fases del proceso de selección y entregar a cada una de las otras entidades 20 copias de la publicación que, en su caso, se edite para recoger los resultados de ambas residencias  Instituto Vasco Etxepare: Para la organización de la Residencia de un/una comisario/a en AIT el Instituto Vasco Etxepare asume la difusión de la convocatoria en coordinación con el resto de entidades. Pago a AIT de 2.000 € en concepto de estancia y alojamiento  Arts Initiative Tokyo, AIT: Para la organización de la Residencia de un/una comisario/a en AIT, éste asume la gestión y producción de la misma: Viaje de ida y vuelta, seguro médico durante el periodo de residencia, apartamento equipado, estudio de trabajo, 1.300 € (impuestos y retenciones excluidos) en concepto de dietas y manutención para las semanas de residencia, abono de 875 € (impuestos y retenciones excluidos) para el desarrollo del proyecto  <b>Residencia del artista francés en Tabakalera</b> La definición, presupuesto y compromisos de la/s entidad/es implicada/s en la organización conjunta de la Residencia del beneficiario japonés en Tabakalera será objeto del/los acuerdo/s económicos que Tabakalera y las entidades implicadas estimen pertinentes	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		
78	26/07/2016	Korea Arts Management Service	España y Corea Septiembre - Diciembre 2016	Memorándum de Entendimiento entre Korea Arts Management Service (KAMS) y la Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo del programa <b>Korea - Spain Connection</b>	Como coorganizador del programa, AC/E asume la búsqueda de profesionales españoles en el campo de las artes escénicas para un mejor conocimiento en el sector. Se seleccionará a 7 participantes por cada una de las partes. El programa incluye la estancia de los beneficiarios para investigación durante una semana, consistente en encuentros, debates, seminarios y talleres. AC/E, directamente o a través del acuerdo que firme con terceras entidades, asume los traslados, alojamientos y manutención de los participantes coreanos en España	Como coorganizador del programa, AC/E asume la búsqueda de profesionales coreanos en el campo de las artes escénicas para un mejor conocimiento en el sector. Se seleccionará a 7 participantes por cada una de las partes. El programa incluye la estancia de los beneficiarios para investigación durante una semana, consistente en encuentros, debates, seminarios y talleres. AC/E, directamente o a través del acuerdo que firme con terceras entidades, asume los traslados, alojamientos y manutención de los participantes españoles en Corea	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
79	26/07/2016	Ministerio de Fomento y Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)	Venecia (Italia) 28 de mayo a 27 de noviembre de 2016	Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Fomento, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la <b>15ª Edición de la Bienal Internacional de Arquitectura de Venecia 2016</b>	Para la organización, producción y montaje/desmontaje de <i>Unfinished</i> (pabellón que España presenta en la Bienal), AC/E se compromete a la contratación de las siguientes partidas:  <u>Comisariado y proyecto museográfico:</u> Concepción global del proyecto, dirección general del Pabellón, en su diseño y contenidos. Diseño y gestión expositiva, producción de un vídeo, diseño del soporte expositivo, elaboración del concurso de ideas y difusión, de las bases del <i>Call for projects</i> , dirección de obras, coordinación de tareas de comunicación y reuniones con editoriales para la publicación. Organización y coordinación del Simposio Unfinished en el pabellón. Formalización del encargo al comisario, incluyendo viajes. Gestión de documentación, realización de base de datos de 400 estudios, análisis de proyectos, trabajo de coordinación, coordinación editorial de textos, realización de 72 pdf's con los proyectos y reportajes fotográficos, elaboración de un libro, página web y coordinación y mantenimiento en rrss. <u>Producción de contenidos:</u> Concepto gráfico, vídeo, realización de fotografías y diseño de la página web. Concurso de ideas: Selección de doce proyectos con 8 premios de 1.000 € y 4 de 500 €. <u>Producción del Pabellón:</u> Servicios de Producción, montaje e instalación de elementos expositivos, producción de enmarcaciones y producción gráfica y transporte y almacenaje España-Venecia-España. Campaña de Comunicación. Comité científico, traducción, conferencias y otros. Además, AC/E asume la financiación del servicio gestionado por AECID (personal de sala durante 6 meses-3 personas) [AC/E destinará el importe de 300.000 € que el Ministerio de Fomento le transferirá a la financiación de las anteriores partidas gestionadas y contratadas por AC/E conforme al presupuesto consensuado por las partes]	<b>Ministerio de Fomento:</b> Elección previa del equipo científico del proyecto, así como aprobación del proyecto diseñado por el comisariado y de todos los conceptos necesarios para la producción y desarrollo del Pabellón, cuya gestión y contratación asume AC/E. Facilita la coordinación de la producción del proyecto y presta el apoyo necesario para el correcto desarrollo de las actividades, en especial, todos los aspectos relacionados con la interlocución con los comisarios del pabellón. Lleva a cabo las gestiones orientadas a la obtención de la colaboración de la Fundación Caja Arquitectos, que asume la gestión y financiación directa de la producción y edición del catálogo y del periódico. Transfiere a AC/E el importe de 300.000€ destinado al proyecto, previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año en curso  <b>AECID:</b> Facilita a la organización de este proyecto la gestión de manera directa del Pabellón de España en este evento, promocionando y promoviendo la presencia y la actividad creadora en una convocatoria de enorme importancia a nivel internacional. Labores de coordinación, y gestiones ante las autoridades locales y logística necesarias para el desarrollo del proyecto. Asume el seguimiento y gestión del personal de sala durante 6 meses (3 personas), cuyo compromiso económico asume AC/E, y la gestión y compromisos económicos derivados de las siguientes partidas: Apoyo logístico de la Oficina Técnica en el Consulado español en Venecia. Traslados locales de las delegaciones oficiales durante el período de exhibición. Servicio de limpieza durante 6 meses. Seguro de responsabilidad civil. Actos inaugurales. Asimismo, realiza los trabajos de adecuación del suelo del pabellón español de la Bienal y la pintura en blanco de toda la superficie mural	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
80	27/07/2016	HAY FESTIVAL (Reino Unido)	Querétaro, México 1 a 4 de septiembre de 2016	Convenio de Colaboración entre Hay Festival y la Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la <b>1ª edición de Hay Festival Querétaro</b>	AC/E, como entidad colaboradora de la 1ª edición de HAY FESTIVAL QUERÉTARO, abonará a Hay Festival un importe máximo de 6.400€, más el IVA que en su caso corresponda, destinado a coadyuvar a la financiación de los gastos (traslados, estancias, alojamientos, producción y difusión de la actividad) derivados de la participación de los profesionales españoles invitados (Javier Ruescas, Juan José Millás, Gabriela Ybarra y Ellen Duhie, del colectivo Wonder Ponder). Dicho importe será abonado por AC/E a HAY FESTIVAL previa justificación. Los cambios en la programación española que en su caso se produzcan deberán contar con la previa aprobación de AC/E	HAY FESTIVAL, como organizador de la 1ª edición de HAY FESTIVAL QUERÉTARO, asume, directamente o a través de los acuerdos que suscriba con otras entidades co-organizadoras y colaboradoras del proyecto, la gestión de todos los aspectos relativos a la preparación, producción y celebración del proyecto. Desde la firma del convenio y durante su vigencia, informará a AC/E de las actuaciones preparatorias para la organización y celebración del proyecto, le enviará el plan de comunicación, publicidad y difusión previsto para la 1ª Ed. de HAY FESTIVAL QUERÉTARO, se compromete a mencionar a AC/E como "colaborador" en los materiales de comunicación y prensa, a enviar pruebas de los materiales para su previa aprobación, imágenes de la celebración del proyecto para su difusión por AC/E, entrega de Memoria Económica justificativa del importe de colaboración de AC/E y Memoria Final de Actividad.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
81	29/07/2016	Fundación Municipal de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz	Cádiz (España) 5 de agosto a 18 de septiembre de 2016	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A. y la Fundación Municipal de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz para la celebración de la exposición <b>Platea. Los fotógrafos miran al cine</b>	Como entidad productora y coorganizadora de la exposición, AC/E asume: la coordinación científica y técnica, adaptación del proyecto museográfico a la ciudad receptora y al Festival en el que se enmarca, transporte y montaje de los elementos expositivos y posterior devolución a origen o traslado a siguiente sede, y coordinación de los Departamentos de Comunicación de AC/E y el Festival en el que se enmarca la celebración de la exposición en Cádiz, para consensuar el contenido de los materiales en cuanto a comunicación y difusión	Como entidad coorganizadora, la Fundación adscrita al Ayuntamiento de Cádiz asume la cesión del espacio receptor (incluyendo la obtención de todos los permisos y licencias necesarias para la exhibición de la muestra en espacio público), suministro eléctrico, supervisión periódica de la exposición, cobertura del seguro de responsabilidad civil durante el montaje / desmontaje y exhibición de la muestra, difusión y publicidad, cuyo contenido debe contar con la aprobación de AC/E, coordinación de los actos de comunicación y rueda de prensa	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO	
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO			
82	09/08/2016	Fundación Bienal de São Paulo	32ª edición de la Bienal de São Paulo	São Paulo (Brasil) 10 de septiembre a 11 de diciembre de 2016	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A. y la Fundación Bienal de São Paulo con motivo de la <b>32ª edición de la Bienal de São Paulo (10 de septiembre - 11 de diciembre de 2016)</b>	AC/E, como entidad colaboradora de la 32ª edición de la Bienal de São Paulo, asume una aportación máxima de 10.000€, impuestos incluidos, destinada a coadyuvar a la financiación de los gastos de viaje y alojamiento, así como la producción del proyecto con el que participa, del profesional español invitado a la Bienal, Xabier Salaberria, cuya invitación y formalización corresponde a la Fundación Bienal de São Paulo, organizadora del proyecto. Dicho importe máximo será abonado por AC/E previa justificación documental del gasto realizado por la referida Fundación	La Fundación Bienal de São Paulo, como entidad organizadora de la 32ª edición de la Bienal de São Paulo, asume, directamente o a través de los acuerdos que suscriba con otras entidades co-organizadoras y colaboradoras del proyecto, la gestión de todos los aspectos relativos a la preparación, producción y celebración del proyecto, incluyendo la formalización de la invitación al profesional español invitado. Desde la firma del convenio y durante su vigencia, informará a AC/E de las actuaciones preparatorias para la organización y celebración del proyecto, le enviará el plan de comunicación, publicidad y difusión previsto para la 32ª edición de la Bienal, se compromete a mencionar a AC/E entre las entidades que apoyan internacionalmente el evento en los materiales de comunicación y prensa, a enviar pruebas de los materiales para su previa aprobación, imágenes de la celebración del proyecto para su difusión por AC/E, entrega de Memoria Económica justificativa del importe de colaboración de AC/E y Memoria Final de Actividad	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
83	16/08/2016	Fira del Teatre al Carrer de Tàrrrega (FIRATÀRREGA)	Korea - Spain Connection VISITA A ESPAÑA DE PROFESIONALES COREANOS (Plan de Actuación AC/E Asia - Pacífico 2015 - 2016)	Tàrrrega, Lérida (España) 7 a 14 de septiembre de 2016	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A. y Fira del Teatre al Carrer de Tàrrrega con motivo del programa <b>Korea - Spain Connection</b>	En virtud del Memorándum de Entendimiento firmado por AC/E con Korea Arts Management Service (KAMS) con fecha 26 de julio de 2016, corresponde a AC/E la financiación de los gastos relativos a la visita a España de los profesionales seleccionados en el marco del programa de intercambio <b>Korea - Spain Connection</b> . Por ello, con el fin de dar cumplimiento a la obligación de gestionar y financiar los traslados Corea - España - Corea y estancia (alojamiento, manutención y traslados internos) de los siete profesionales coreanos y prepararles una agenda de encuentros y actividades, ha recabado la colaboración de los organizadores de FIRATÀRREGA, ya que la visita se realizará en el marco de su edición en 2016. Con este fin, AC/E realizará la coordinación de la visita junto a los organizadores de FIRATÀRREGA y les abonará un importe fijo de 4.000€, más el IVA que en su caso corresponda, para coadyuvar a las labores de gestión organizativa, producción y manutención de los siete visitantes coreanos, y un importe máximo de 17.000€, más el IVA que en su caso corresponda, previa justificación documental, destinado a coadyuvar a la financiación de las siguientes partidas asumidas por FIRATÀRREGA: traslados origen en Corea - Tàrrrega - origen; alojamiento y alquiler de microbús de los profesionales coreanos seleccionados	Para la organización de la visita a España de los profesionales coreanos seleccionados en el marco del programa de intercambio <b>Korea - Spain Connection</b> , FIRATÀRREGA asume: Contacto con la organizadora en Corea (KAMS) para recabar los datos de los profesionales coreanos seleccionados, gestión y financiación de sus traslados, gestión y financiación de su alojamiento, alquiler de microbús para traslados locales, abonar a cada profesional un importe de 350€, en concepto de manutención, atención a los profesionales, agenda de encuentros, elaboración de Memoria Final de Actividad y Memoria Económica, incluir denominación y logotipo de AC/E en calidad de entidad colaboradora, revisión de pruebas previas a su difusión y presencia institucional de AC/E en los actos de comunicación e inaugurales	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
84	09/09/2016	Fundación Residencia de Estudiantes	Mujeres en Vanguardia. La Residencia de Señoritas en su centenario (1915 - 1936)	Itinerancia por España	Adenda al Convenio de Colaboración suscrito con fecha 17 de noviembre de 2015 entre la Fundación Residencia de Estudiantes y la Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la organización de la exposición <b>Mujeres en Vanguardia. La Residencia de Señoritas en su centenario (1915 - 1936)</b>	Para la organización de la itinerancia de la exposición, AC/E asume la coordinación técnica de la misma, incluyendo los gastos de viaje de la persona designada por AC/E para estas labores, la formalización de los acuerdos con las sedes receptoras, adaptación de la exposición al sistema de soportes expositivos diseñados, así como la ubicación espacial en sala, diseño y maquetación del folleto, transporte, montaje/desmontaje y abono a la Residencia de Estudiantes de 500€/sede, más IVA, para coadyuvar a los gastos de comisariado de la exposición asumidos por la Residencia de Estudiantes	Para la organización de la itinerancia de la exposición, la RESIDENCIA DE ESTUDIANTES asume la cesión de imágenes y textos para su utilización en la producción gráfica de la exposición, cesión de diseño gráfico y tipográfico para su adaptación por AC/E, cesión de recursos audiovisuales producidos con motivo de la presentación en Madrid de la versión original de la exposición para su reproducción en las actividades complementarias que, en su caso, organicen las sedes receptoras en el marco del proyecto, comisariado (incluyendo gastos de viaje) y entrega de ejemplares de catálogo a las sedes receptoras	Vigencia hasta fin objeto del convenio	Adenda al convenio firmado por la Fundación Residencia de Estudiantes y AC/E con fecha 17 de noviembre de 2015 para la producción y organización de la versión original de la exposición presentada en Madrid, en la sede de la Residencia de Estudiantes del 1 de diciembre de 2015 al 16 de mayo de 2016
85	12/09/2016	Universidad Autónoma de Madrid	Mujeres en Vanguardia. La Residencia de Señoritas en su centenario (1915 - 1936)	Madrid (España) 26 de septiembre a comienzos de noviembre de 2016	Convenio de Colaboración entre la Universidad Autónoma de Madrid y la Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la celebración de la versión itinerante de la exposición <b>Mujeres en Vanguardia. La Residencia de Señoritas en su centenario (1915-1936)</b>	Como entidad coproductora del proyecto y organizadora de su itinerancia, AC/E asume la gestión y/o contratación de: Interlocución con la Residencia de Estudiantes, como entidad coproductora de su versión original y coorganizadora con AC/E de su versión itinerante, quien designa a una persona de entre el equipo científico de la muestra para que asista a los actos inaugurales de la misma. Coordinación técnica de la exposición durante su preparación y desarrollo. Adaptación del proyecto museográfico a la versión gráfica y producción de la misma. Transporte y montaje/desmontaje de los elementos expositivos. Producción del folleto de la muestra, del que entregará a la UAM ejemplares para su distribución no venal. Difusión y comunicación de la actividad, en coordinación con el Departamento de Comunicación de la Universidad. Coordinación con la Universidad para la organización de los actos inaugurales	La Universidad Autónoma de Madrid (UAM), como entidad receptora y coorganizadora de la muestra, se obliga a: Adecuación del espacio expositivo previo a la llegada de los elementos integrantes de la muestra, conforme al calendario que acuerden ambas partes. Puesta a disposición del proyecto de personal técnico para que asista al equipo desplazado por AC/E en las labores de montaje/desmontaje. Durante los periodos de montaje/desmontaje y exhibición de la exposición, asume la vigilancia y seguridad (incluyendo seguro de responsabilidad civil de la UAM), atención al público, limpieza, mantenimiento y almacenamiento de los embalajes de las obras durante el periodo expositivo. Producción de gráfica exterior, conforme al diseño proporcionado por AC/E, en caso de que así lo determine la sede receptora. Producción y organización de las actividades complementarias que se programen con motivo del proyecto. Comunicación y difusión local de la actividad, cuyo contenido lo revisa AC/E. Organización del acto inaugural en coordinación con AC/E.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		
86	13/09/2016	Diputación Provincial de Málaga	Málaga (España) 16 de septiembre a 14 de octubre de 2016	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A. y la Diputación Provincial de Málaga con motivo de la itinerancia de la exposición <b>Miguel de Cervantes o el deseo de vivir (1616-2016)</b>	Como entidad productora y organizadora de la exposición en Málaga, AC/E asume: la gestión y/o contratación de: Comisariado, incluyendo los gastos de viaje que se deriven de su asistencia a los actos inaugurales. Coordinación técnica de la muestra, gestionando y financiando los gastos que se deriven del desplazamiento a Málaga de la persona responsable para la supervisión del montaje. Transporte sede anterior - Málaga - siguiente sede o destino que AC/E decida. Adaptación del proyecto museográfico y diseño gráfico de los materiales de difusión, así como dirección del montaje en sala incluyendo los gastos del traslado de la persona del equipo del artista encargado del Comisariado. Seguro <i>clavo a clavo</i> de las obras. Interlocución con la entidad coeditora del catálogo publicado con el fin de asegurarse la presencia del mismo en librerías de Málaga. Promoción y difusión de la muestra en coordinación con la Diputación Provincial de Málaga	Como entidad receptora y organizadora de la exposición en Málaga, la Diputación asume: la gestión y/o contratación de: Gestión de sala (limpieza, atención al público, seguridad del edificio, personal de vigilancia durante los horarios de apertura, almacenamiento de embalajes de elementos expositivos durante el período de celebración de la muestra y mantenimiento del espacio). Producción y colocación de la gráfica exterior y del material de difusión conforme a las artes finales que diseñe AC/E en coordinación con la sede receptora. Adecuación y acondicionamiento del espacio expositivo. Montaje y desmontaje de la muestra. Pantalla de plasma para reproducción de la pieza audiovisual, puesta en marcha y mantenimiento durante el periodo expositivo. Promoción y difusión en coordinación con AC/E. En caso de que se decidiera hacer actividades complementarias, se debe comunicar a AC/E con el fin de permitir la presencia del comisario, y su financiación correrá a cargo de la Diputación de Málaga. Organización de los actos inaugurales en coordinación con AC/E. Promoción y difusión de la muestra en coordinación con AC/E	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
87	13/09/2016	Ayuntamiento de A Coruña	La Coruña (España) 5 de agosto a 18 de septiembre de 2016	Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de A Coruña y la Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la celebración de la exposición <b>Miguel en Cervantes. El retablo de las maravillas</b>	Exposición coproducida por AC/E, junto a la Comunidad de Madrid y al Instituto Cervantes. Como entidad coorganizadora, asume: Designación de una persona para que realice la coordinación técnica de la muestra y actúe de interlocutora entre ambas instituciones organizadoras, así como con las entidades socias de AC/E en la producción del proyecto. Adaptación del proyecto museográfico a la sala receptora, así como de los elementos gráficos y de difusión. Adecuación del espacio expositivo, transporte y montaje / desmontaje de los elementos integrantes de la muestra y posterior devolución a origen o traslado a la siguiente sede. Coordinación entre los dos Departamentos de Comunicación para consensuar el contenido de los materiales	Como entidad coorganizadora, asume: Cesión de la Sala de Exposiciones del Palacio Municipal para el montaje, exhibición de la muestra y su desmontaje. Suministro eléctrico de la sala, seguridad, mantenimiento, atención al público y limpieza. Supervisión periódica de la muestra. Cobertura del seguro de responsabilidad civil durante los periodos de montaje/desmontaje y exhibición de la exposición. Envío de todo el material gráfico y de difusión al Departamento de Comunicación de AC/E para su aprobación. Coordinación de los actos de comunicación y posible rueda de prensa	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
88	14/09/2016	Círculo de Bellas Artes	Madrid (España) 10 de octubre de 2016 a 29 de enero de 2017	Convenio de Colaboración entre el Círculo de Bellas Artes de Madrid y la Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A. para la celebración de la exposición <b>El Capitán Trueno. Tras los pasos del héroe</b>	AC/E, como entidad co-productora y co-organizadora del proyecto, asume la gestión y/o contratación directa de las siguientes partidas necesarias para la celebración de la exposición: Comisariado (incluyendo honorarios y gastos de viaje). Diseño de montaje e iluminación. Producción del proyecto expositivo, incluyendo el montaje de material y gráfica. Fotomecánica e impresión del catálogo para una tirada de 1.500 ejemplares, de los que se reservará 150 para compromisos institucionales y distribución no venal y entregará el resto al CBA	El Círculo de Bellas Artes (CBA), como entidad que ha concebido la exposición, receptora del proyecto en sus salas y co-organizadora y co-productora con AC/E, asume las siguientes competencias de gestión y contratación: Concepción expositiva, incluyendo la gestión y organización general del proyecto, así como la gestión de los derechos que correspondan con sus legítimos titulares. Seguro <i>clavo a clavo</i> de las piezas integrantes de la exposición. Transporte de piezas. Difusión y comunicación en coordinación con AC/E. Materiales audiovisuales para web y otros que, libres de derechos, pondrá a disposición de AC/E para su difusión coordinada. Equipo técnico especializado para la manipulación de obras y su montaje/desmontaje. Desmontaje íntegro de la exposición. Con respecto al catálogo: diseño y edición, textos y gestión de los derechos de autor que correspondan. Con respecto a la celebración de la exposición en sus salas: Seguridad y control de aforo, mantenimiento y limpieza, atención al público y seguro de responsabilidad civil. Cualquier otro gasto o gestión necesarios para la producción y organización del proyecto que no sea expresamente asumido por AC/E	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
89	19/09/2016	Universidad Miguel Hernández de Elche	Elche, Alicante (España) 20 de septiembre a 23 de octubre de 2016	Convenio de Colaboración entre la Universidad Miguel Hernández de Elche y la Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A. para la celebración de la versión itinerante de la exposición <b>Generación del 14. Ciencia y Modernidad</b>	Como entidad productora y organizadora de la versión itinerante de la exposición, AC/E asume la gestión y/o contratación de: la interlocución con la Biblioteca Nacional de España, coordinación técnica de la exposición durante su preparación y desarrollo, formalización del encargo al comisariado, adaptación del proyecto museográfico a la versión gráfica y producción de la misma, transporte, montaje / desmontaje, producción del folleto, y difusión y comunicación del proyecto coordinada con la Universidad Miguel Hernández de Elche	Como entidad receptora y organizadora de la exposición en Elche, la Universidad Miguel Hernández asume la adecuación del espacio expositivo, puesta a disposición del proyecto personal técnico para que asista al equipo desplazado por AC/E en las labores de montaje/ desmontaje, durante los periodos de montaje/desmontaje y exhibición: vigilancia y seguridad, atención al público, limpieza, mantenimiento, almacenaje de embalajes vacíos, comunicación y actos inaugurales en coordinación con AC/E	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		
90	20/09/2016	Fundació Es Baluard Museu D'Art Modern i Contemporani de Palma	<b>Venecia (Italia)</b> 10 de mayo a 9 de agosto de 2017 <b>Palma de Mallorca</b> 25 de mayo a 17 de septiembre de 2017 <b>Barcelona (España)</b> 14 de septiembre a 13 de noviembre de 2017	Convenio de colaboración entre la Fundació Es Baluard Museu D' Art Modern i Contemporani de Palma y la Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo del proyecto <b>Ciutat de Vacances</b>	AC/E colabora en el proyecto abonando a ES BALUARD un importe máximo de 25.000€, más el IVA que en su caso corresponda, destinado a coadyuvar a la financiación de la producción del proyecto, en concreto, las siguientes partidas: (1) Comisariado y coordinación del proyecto en Venecia a cargo del profesional designado por las instituciones organizadoras. (2) Producción de la exposición en Venecia (diseño, construcción, producción, transporte, montaje/desmontaje, traducción e impresión de material gráfico y/o elementos audiovisuales). (3) Transporte y seguro de obras, así como la adaptación gráfica de la exposición en Palma. Dicho importe máximo será abonado por AC/E a ES BALUARD en pagos parciales, previa presentación de Memoria Económica justificativa de todos los gastos financiados con la aportación total de AC/E en las partidas mencionadas, acompañada de una Memoria de Actividad	AC/E, como entidad productora y organizadora de la itinerancia de la exposición, asume directamente o a través de los acuerdos que firme con el resto de entidades implicadas en la concepción, desarrollo, producción y organización del proyecto, los siguientes compromisos: gestión y/o contratación de las partidas que resulten necesarias para su adecuada celebración, incluyendo la formalización de los encargos para la definición, comisariado, desarrollo expositivo y producción del proyecto. Formalización de los acuerdos con las entidades locales y/o nacionales que colaboren en el proyecto, así como las sedes receptoras del mismo a lo largo de su itinerancia. Información a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización y celebración de las actividades. Entrega de imágenes libres de derechos para difusión. Envío de pruebas de materiales para su previa aprobación. Mención a AC/E como entidad colaboradora. Representación de AC/E en los actos inaugurales. En caso de editarse publicación con los resultados del proyecto, entrega de 25 ejemplares. Entrega de Memoria Económica y Memoria de Actividad del proyecto	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
91	20/09/2016	Diputación de Badajoz y Asociación de Mujeres Gitanas Romis Calis Camelan Nakerar	Badajoz (España) Octubre de 2016	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Badajoz, la Asociación de Mujeres Gitanas Romis Calis Camelan Nakerar y la Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización de la exposición <b>Vidas Gitanas. Lungo Drom</b>	Como entidad coorganizadora de la muestra, asume: Coordinación técnica de la exposición, gestión de préstamos e interlocución con la Fundación Instituto de Cultura Gitana, como entidad responsable de la idea y guión de la muestra. Formalización del encargo al comisario para la adaptación de contenidos al espacio expositivo, y al profesional responsable del diseño museográfico con el fin de que lo adapte al espacio receptor y supervise su montaje. Seguro y transporte de la muestra a Badajoz y posterior traslado a la siguiente sede. Acondicionamiento de la sala, montaje/desmontaje de la muestra (asumiendo los gastos de viaje del equipo desplazado por AC/E). Difusión y comunicación de la actividad, con coordinación con el Departamento de Comunicación de la Diputación y la Asociación. Coordinación con la Diputación y la Asociación para la organización de los actos inaugurales	<b>Diputación de Badajoz:</b> Como entidad coorganizadora de la muestra para su presentación en la sede receptora, asume: Entrega a AC/E del espacio expositivo vacío para el comienzo de las labores de montaje, pintado y disposición de muros según plano. Vigilancia, atención al público, limpieza, mantenimiento, supervisión periódica de la muestra, informando a AC/E de cualquier anomalía detectada, almacenaje de los embalajes durante el periodo expositivo y conservación hasta su entrega a AC/E. Seguridad y cobertura de seguro de responsabilidad civil. Comunicación y difusión local y organización de los actos inaugurales, en coordinación con la Asociación y AC/E <b>Asociación de Mujeres Gitanas Romis Calis Camelan Nakerar:</b> Como entidad coorganizadora de la muestra para su presentación en la sede receptora, asume: Enmarcación de la celebración de la actividad en la programación que se desarrolla en octubre de 2016 en Badajoz, con motivo de la <i>XX Edición de las Jornadas Culturales Gitanas - Mes de la Cultura Gitana en Extremadura</i> . Promoción de la visita a la muestra y celebración de actividades conexas a la misma. Comunicación y difusión local. Organización de los actos inaugurales, en coordinación con la Diputación y AC/E	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
92	20/09/2016	Diputación de Pontevedra (Museo de Pontevedra)	Pontevedra (España) 7 de octubre a 27 de noviembre de 2016	Convenio de Colaboración entre la Diputación de Pontevedra (Museo de Pontevedra) y la Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A. para la celebración de la exposición <b>El rostro de las letras. Escritores y fotógrafos del Romanticismo a la Generación del 14</b>	AC/E, como entidad organizadora de la itinerancia de la exposición, se obliga a: Formalización del encargo y gastos de viaje que se deriven de la participación en el proyecto de los profesionales responsables del comisariado. Coordinación técnica de la muestra a lo largo de su desarrollo, incluyendo la interlocución con la Comunidad de Madrid, como entidad coproductora de la muestra y responsable de su proyecto científico. Gestión y financiación de los gastos que se deriven del desplazamiento a Pontevedra de la persona responsable de la coordinación técnica de la muestra para la supervisión de su montaje y desmontaje. Honorarios por la adaptación del proyecto itinerante y gastos de viaje del diseñador gráfico para su presentación original en Madrid. Traslado y seguro <i>clavo a clavo</i> de los elementos integrantes de la muestra. Entrega de veinticinco ejemplares del libro editado con motivo de la presentación del proyecto en Madrid, destinados a compromisos institucionales y distribución no venal. Entrega de artes finales de los materiales de difusión para su producción en Pontevedra	El Museo de Pontevedra (MdeP), adscrito a la Diputación de Pontevedra se obliga a: Custodia, en sus instalaciones de seguridad, de la carga transportada por AC/E integrada por los elementos expositivos de la muestra, desde su llegada y hasta el comienzo de las labores de montaje. Adecuación y acondicionamiento del espacio expositivo previo al comienzo de las labores de montaje, incluyendo: adecuación, en caso necesario, de la pintura de la sala. Instalación y suministro de material de iluminación suficiente que garantice la correcta presentación del proyecto. Suministro eléctrico. Gráfica de la exposición (vinilos, cartelas y demás elementos según proyecto). Equipos audiovisuales (proyector para la reproducción del documental que incluye la muestra), así como instalación y mantenimiento durante el periodo expositivo. Además, se hace cargo del gasto de pintura de salas, por un importe de 1.000 €, y montaje, por importe de 5.000 €. Puesta a disposición del proyecto de un equipo especializado, de un mínimo de 4 profesionales, para la realización de las labores de desmontaje/instalación, montaje/desmontaje/reembalaje de los elementos expositivos. Durante los periodos de montaje/desmontaje y exhibición, asume el mantenimiento de los equipos audiovisuales, vigilancia permanente de la muestra, atención al público, limpieza, almacenamiento de los embalajes de las obras y elementos durante el periodo expositivo, seguridad del edificio y cobertura de seguro de responsabilidad civil. Comunicación y difusión local, por un importe de 6.000 €. Producción de las invitaciones y organización del acto de inauguración, de cuyo gasto se hace cargo, por un importe de 1.000 €. Entrega de una memoria final de la muestra una vez finalizada la exposición	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
93	21/09/2016	Consorci de Museus de la Comunitat Valenciana	Valencia (España) 20 de octubre de 2016 a 22 de enero de 2017	Acuerdo de Colaboración cultural entre el Consorci de Museus de la Comunitat Valenciana y la Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A. para la realización de la exposición <b>Tapas. Spanish Design for food</b> en el Centro del Carmen de Valencia	Como entidad productora y co-organizadora del proyecto en Valencia, AC/E asume: Encargo al Comisario para la adaptación del proyecto a la sede receptora (honorarios, traslado, alojamiento y manutención). Encargo al diseñador museográfico para la adaptación del proyecto a las salas de la sede receptora y dirección de montaje (honorarios, traslado, alojamiento y manutención). Coordinación técnica de la itinerancia, incluyendo gastos de viaje (traslado, alojamiento y manutención). Remaquetación y artes finales de todas las cartelas de la muestra en formato bilingüe español-valenciano. Carga/descarga, embalaje/desembalaje y transporte sede anterior - Valencia - sede siguiente. Seguro <i>clavo a clavo</i> de los elementos integrantes de la muestra. Cubrir las salas de la exposición con moqueta negra, si así lo decide finalmente el diseñador de la muestra. Montaje/desmontaje, incluyendo iluminación, de los elementos integrantes de la exposición y retirada para su transporte a la siguiente sede. Diseño/artes finales de invitación electrónica o en papel si la sede receptora lo indicara, siendo la impresión su responsabilidad. Entrega de cincuenta catálogos de la muestra, cuarenta para la sede receptora y diez para la Asociación de Diseñadores de la Comunidad Valenciana, destinados a compromisos institucionales y distribución no venal. Diseño y producción de banderola para el exterior del Centro del Carmen, así como de los vinilos con los textos de inicio de la exposición y de las cartelas	Corresponde al Consorci de Museus de la Comunitat Valenciana (CMCV): Aportación gratuita de la sala y espacio del Centro del Carmen acordados por las dos partes para esta muestra, en perfecto estado de mantenimiento, así como de los medios técnicos y personales de dicho espacio cultural. Traducción al valenciano de los textos de la gráfica (cartelas) y material de difusión de la muestra. Colaboración del personal del Centro del Carmen y del técnico responsable del CMCV, con el técnico encargado y personal de AC/E, así como de las empresas contratadas por la misma para el transporte e instalación de las obras y otros elementos que complementen la muestra tanto en el montaje como en el desmontaje de la muestra. Mantenimiento de condiciones ambientales idóneas y de medidas de seguridad suficientes las 24 horas del día que garanticen la integridad de las piezas de la muestra desde su instalación en los espacios cedidos y hasta su retirada por AC/E. Seguro de Responsabilidad Civil. Organización, coordinada por AC/E, de los actos de comunicación, institucionales y protocolo que se celebren con motivo de la presentación del proyecto. La invitación debe someterse a la previa conformidad de AC/E. En caso de que el acto de inauguración generara algún coste, debe ser asumido por la sede receptora. El CMCV, una vez montada la muestra, se compromete a almacenar las cajas vacías en el muelle de carga. Contabilización del público asistente a la muestra durante su permanencia en el Centro del Carmen, así como la elaboración de un dossier de prensa que refleje la difusión mediática de dicho acontecimiento, información que debe ser remitida a AC/E una vez finalizada la muestra	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO	
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO			
94	26/09/2016	Institut de Cultura de Barcelona, ICUB (Museu del Disseny de Barcelona)	<b>Tapas. Spanish Design for food</b>	Barcelona (España) 8 de marzo a 21 de mayo de 2017	Convenio de Colaboración entre el Institut de Cultura de Barcelona (Museu del Disseny de Barcelona) y la Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A. para la celebración del proyecto <b>Tapas. Spanish Design for food</b>	Como entidad productora y coorganizadora del proyecto, AC/E asume la gestión y/o contratación de: Encargo al comisario para la presentación de la exposición en el Museu del Disseny de Barcelona. Encargo al director del diseño museográfico para la adaptación del proyecto a la sede. Coordinación técnica. Diseño y artes finales de los materiales de difusión. Equipo de montaje de dos personas que trabajarán bajo la dirección del comisario y director del proyecto museográfico, en coordinación con el equipo que aporte el Museo. Seguro <i>clavo a clavo</i> de las piezas integrantes de la muestra. Entrega al Museo de cincuenta ejemplares del catálogo editado por AC/E para sus compromisos institucionales y distribución no venal. Aprobación de la propuesta de actividades complementarias que presente el Museo. Inserción en su página web de un enlace (link) con la página web de la otra entidad firmante	El ICUB, como entidad coorganizadora del proyecto, asume la gestión y contratación de: Puesta a disposición de los espacios receptores de la exposición y las actividades complementarias en las condiciones de mantenimiento y seguridad que garanticen su adecuada celebración. Seguridad de edificio, vigilancia, cobertura de seguro de responsabilidad civil, asistencia en sala, equipamiento técnico de los espacios, adecuación del espacio expositivo, almacenaje de los embalajes vacíos durante el periodo expositivo, asistencia en las labores de montaje/desmontaje de la muestra por un equipo integrado por un mínimo de seis personas. Traducción al catalán de los textos de la muestra. Producción de los materiales de difusión respetando el diseño del proyecto proporcionado por AC/E. Comunicación de las actividades en coordinación con AC/E. Inserción en su página web de un enlace (link) con la página web de la otra entidad firmante	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
95	28/09/2016	Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte, S.L. (Consejería de Educación, Cultura y Deporte del GOBIERNO DE CANTABRIA)	<b>MusaE en el Camino del Norte</b> (proyecto enmarcado en el programa MusaE Extensión)	Cinco localidades cántabras serán receptoras de las actividades musicales: Arnuero, 1 de octubre de 2016 Noja, 9 de octubre de 2016 Val de San Vicente, 16 de octubre de 2016 Santofña, 19 de noviembre de 2016 Camargo, 16 de diciembre de 2016	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte, S.L. y la Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la adhesión al programa <b>MusaE</b>	AC/E, como entidad que promueve las extensiones del Programa MusaE, asume la interlocución con la Fundación Eutherpe, como representante del Comité de Coordinación y responsable de la dirección artística de MusaE, para recabar su asesoramiento para la definición y desarrollo de contenidos de la programación. Seguimiento de las actividades en coordinación con el equipo de producción y coordinación de la Fundación. Abono a la SRECD, a la finalización de las actividades, de 7.500€, más el IVA que en su caso corresponda, para coadyuvar a las partidas de comisariado, producción y comunicación de las actividades	Gestión y producción del proyecto, incluyendo su coordinación científica y técnica. Informar a AC/E de todas las acciones y actuaciones que tengan como fin la organización de actividades (calendario, contrataciones, desestimaciones...). Asume la producción íntegra de las actividades enmarcadas en la colaboración entre las partes, incluyendo, entre otras, la gestión y/o contratación de: Formalización del acuerdo con la Fundación Eutherpe como responsable de la dirección artística del proyecto MusaE. Formalización de los encargos a los músicos y profesionales invitados, incluyendo honorarios, traslados, alojamiento, manutención, seguros y cualquier otro gasto vinculado a su participación en el proyecto. Formalización de acuerdos con las sedes receptoras. Acondicionamiento de los espacios para la celebración de las actividades. Formalización de los seguros y liquidación previa de los derechos de propiedad intelectual. Coordinación con AC/E para la organización de todos los actos y acciones de comunicación. Entrega a AC/E de una selección de imágenes en alta resolución de las actividades para publicidad y difusión en la web de AC/E y para uso interno. Envío de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite con motivo del proyecto y plan de comunicación, publicidad y difusión. Mención a AC/E, como coorganizador, con su nombre completo en los materiales de difusión y comunicación del espectáculo	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
96	28/09/2016	Serviço Social do Comércio Administração Regional no Estado de São Paulo	<b>Mirada - Festival Iberoamericano de Artes Escénicas de Santos 2016</b>	São Paulo (Brasil) 8 a 18 de septiembre de 2016	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A. y el Serviço Social do Comércio Administração Regional no Estado de São Paulo, organizador de <b>Mirada - Festival Iberoamericano de Artes Escénicas de Santos 2016</b>	AC/E, a través de un comité de expertos convocado al efecto, ha seleccionado 10 obras de dramaturgia española contemporánea con el fin promocionarlas en el exterior. De entre ellas, El Festival y AC/E han seleccionado las siguientes -ya traducidas al brasileño- para la realización de lecturas dramatizadas y otras actividades conexas a las mismas, coincidiendo con la edición en 2016 del Festival, que tiene a España como país invitado: 1. <i>Los cuerpos perdidos</i> . 2. <i>NN12</i> . 3. <i>Atra Billis</i> . 4. <i>Acantilado</i> . 5. <i>Perra muerto en tintorería: los fuertes</i> .	El Festival asume la gestión y contratación de todos los aspectos relativos a la organización de las actividades que formen parte de su programación para la edición en 2016 y, en particular, de las actividades organizadas con motivo de la presencia de España como país invitado. Entre estas, asume el alojamiento de los autores españoles que viajen a Brasil para participar en las actividades relativas a sus obras, y los gastos relativos a los actores y otros profesionales locales que intervengan con ellos en la realización de las actividades que se programen. Informa a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización de las actividades enmarcadas en este proyecto. Entrega a AC/E de una selección de imágenes de la celebración de las actividades para publicidad y difusión y uso interno. Entrega de Memoria Final una vez finalizado el proyecto. Envío a AC/E de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite con motivo del proyecto y de cinco unidades de cada material gráfico que se realice. Acción Cultural Española, AC/E, junto al Gobierno de España deberán aparecer en todos los materiales gráficos, de difusión y de documentación. Mención a AC/E en el sitio web que el Festival señale	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
97	30/09/2016	Fundación CajaGranada	<b>Miguel de Cervantes o el deseo de vivir (1616-2016)</b> (IV Centenario de la muerte de Miguel de Cervantes 1616-2016)	Granada (España) 26 de octubre de 2016 a 8 de enero de 2017	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A. y la Fundación CajaGranada con motivo de la itinerancia de la exposición <b>Miguel de Cervantes o el deseo de vivir (1616-2016)</b>	Como productora y organizadora de la exposición en Granada, AC/E asume la gestión y/o contratación de: Comisariado, incluyendo los gastos de viaje que se deriven de su asistencia a los actos inaugurales. Coordinación técnica de la exposición, además de la gestión y financiación de los gastos que se deriven del desplazamiento a Granada de la persona responsable de dicha coordinación para la supervisión de su montaje. Transporte a Granada desde la sede anterior y, tras su clausura, traslado a la siguiente sede o destino que AC/E decida. Adaptación del proyecto museográfico y diseño gráfico de los materiales de difusión, así como dirección del montaje en sala, incluyendo los gastos derivados del traslado de la persona designada para la realización de estas tareas. Seguro <i>clavo a clavo</i> de las obras integrantes de la muestra. Interlocución con la entidad coeditora del catálogo publicado con motivo de la presentación de la exposición con el fin de asegurar su venta en la sede. Promoción y difusión de la muestra, en coordinación con la Fundación CajaGranada	Como entidad receptora y organizadora de la muestra en Granada, asume la gestión y/o contratación de: Gestión de sala, incluyendo la limpieza, atención al público y seguridad de edificio. Personal de vigilancia de la muestra durante los horarios de apertura. Almacenamiento de los embalajes de los elementos expositivos durante el periodo de celebración de la muestra. Seguro de responsabilidad civil. Mantenimiento del espacio y de la exposición. Producción y colocación de la gráfica exterior e interior, así como el material de difusión. Adecuación y acondicionamiento del espacio expositivo. Montaje y desmontaje de la muestra. Pantalla de plasma para la reproducción de la pieza audiovisual, incluyendo la puesta en marcha y mantenimiento durante el periodo expositivo. En caso de programarse actividades complementarias relacionadas con la muestra, debe comunicárselas a AC/E con el fin de permitir, en la medida de lo posible, la presencia del comisario y del fotógrafo, y su financiación corre a cargo de la Fundación. Organización de los actos inaugurales en coordinación con AC/E. Promoción y difusión de la muestra en coordinación con AC/E.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

PERÍODO: OCTUBRE - DICIEMBRE 2016

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO	
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO			
98	04/10/2016	Cultura & Comunicación, S.L. (entidad organizadora del II Foro de la Cultura)	<b>II Foro de la Cultura</b>	Burgos (España) 4 a 6 de noviembre de 2016	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y Cultura & Comunicación, S.L. con motivo de la celebración del <b>II Foro de la Cultura</b>	AC/E ha aceptado la propuesta de los organizadores del Foro de la Cultura de colaborar en su edición de 2016 y, con este fin, han acordado incluir en su programación un encuentro de profesionales específico que se celebra bajo el título "Retos de la internacionalización de la cultura en España". Su contenido y ponentes (cuatro) han sido propuestos por AC/E. Además, con el fin de coadyuvar a la producción de la segunda edición del Foro de la Cultura, en concreto, las partidas de comunicación, equipos técnicos y alquiler de sala, coordinación del proyecto y contenidos y, en especial, de los gastos de traslado, alojamiento, manutención y honorarios de los ponentes de la actividad específica referida más arriba, AC/E abona al Foro de la Cultura, previa justificación documental, un importe máximo de 8.000 €, más el IVA que en su caso corresponda	Los organizadores del Foro de Cultura asumen, para su edición en 2016, los siguientes compromisos: Incluir en su programación una actividad específica cuyo contenido y ponentes (cuatro) son propuestos por AC/E y consensuados por ambas partes. Producción de esta actividad, así como del resto de iniciativas que formen parte del programa definitivo de la segunda edición del Foro de la Cultura, incluyendo la formalización de las invitaciones a ponentes, alojamiento, manutención y traslados locales, entre otros. Informar a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización de las actividades objeto del mismo, así como de su programa y calendario definitivos de celebración. Entrega de una selección de imágenes del proyecto, en especial de la actividad de AC/E para publicidad y difusión del proyecto en la web de AC/E y para su uso interno. Envío a AC/E de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite con motivo de la actividad específica de AC/E, para su previa aprobación. Mención a AC/E, con su nombre completo, como colaborador del proyecto. Incluir el logo de AC/E en todos los materiales gráficos, de difusión y de documentación. Mención a AC/E en el sitio web del Foro de la Cultura. Entrega de memoria general de actividad	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
99	05/10/2016	Facultat de Farmàcia de la Universitat de València	<b>Generación del 14. Ciencia y Modernidad</b>	Valencia (España) 25 de octubre a 11 de diciembre de 2016	Convenio de Colaboración entre la Facultat de Farmàcia de la Universitat de València y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S. A. para la celebración de la versión itinerante de la exposición <b>Generación del 14. Ciencia y Modernidad</b>	AC/E, como entidad co-productora del proyecto y organizadora de su itinerancia, asume la gestión y/o contratación de: Interlocución con la Biblioteca Nacional, como entidad co-productora de su versión original. Coordinación técnica de la muestra durante su preparación y desarrollo. Formalización del encargo al comisario. Adaptación del proyecto museográfico a la versión gráfica y producción de la misma. Transporte y montaje/desmontaje de los elementos expositivos. Producción del folleto de la muestra, del que entregará a la Universitat de València ejemplares para su distribución no venal. Difusión y comunicación de la actividad, en coordinación con el Departamento de Comunicación de la Universitat. Coordinación con la Universitat para la organización de los actos inaugurales de la muestra	Como entidad receptora y coorganizadora de la muestra, se obliga a: Adecuación del espacio expositivo previo a la llegada de los elementos integrantes de la muestra. Puesta a disposición del proyecto, personal técnico para que asista al equipo desplazado por AC/E en las labores de montaje/desmontaje. Durante el montaje/desmontaje y exhibición de la muestra: vigilancia y seguridad general del edificio (incluyendo seguro de responsabilidad civil de la Universitat), atención al público, limpieza, mantenimiento y almacenamiento de los embalajes de las obras durante el período expositivo. Comunicación y difusión local de la actividad, cuyo contenido debe ser revisado primeramente por AC/E. Organización del acto inaugural, en coordinación con AC/E. Envío a AC/E de todo el material que se edite con motivo de la presentación de la exposición, para su aprobación	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
100	11/10/2016	Hay Festival	<b>Hay Festival Arequipa</b>	Arequipa (Perú) 8 a 11 de diciembre de 2016	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y Hay Festival para la celebración de la <b>2ª Edición de Hay Festival Arequipa</b>	La 2ª edición de HAY FESTIVAL AREQUIPA coincide, entre otros, con la presentación en Perú de la exposición <b>Miguel En Cervantes. El retablo de las maravillas</b> producida por AC/E, la Comunidad de Madrid y el Instituto Cervantes. Con este contexto, AC/E colabora en la edición de 2016 de Hay Festival Arequipa abonando un importe de 12.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, destinado a coadyuvar a la financiación de los gastos (traslados, estancias, alojamientos, producción y difusión de las actividades) derivados de la participación de los seis profesionales españoles (cuatro autores y dos editores) que participarán en la programación	HAY FESTIVAL asume la formalización de la invitación a los participantes españoles, así como la gestión y financiación de todos los gastos que se generen por su presencia en esta 2ª edición, así como los del resto de actividades que formen parte de su programación. Informar a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización y desarrollo del proyecto. En caso de editarse alguna publicación, entrega a AC/E de quince ejemplares de la misma, así como de una selección de imágenes de las intervenciones de los profesionales españoles en Arequipa para publicidad y difusión del proyecto y uso interno, y de una memoria final del proyecto. Envío de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite con motivo del proyecto y del plan de comunicación y difusión previsto. Mención, como colaborador, a Acción Cultural Española, AC/E - Gobierno de España en todos los materiales gráficos, de difusión y de documentación. Presencia del logo de AC/E en los materiales para prensa que se den en la inauguración y en las notas de prensa. Inserción de una enlace (link) en la página web de AC/E	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
101	14/10/2016	Asociación Española de Amigos de los Castillos (AEAC)	<b>Castillos de España</b>	Toledo (España) Enero a mayo de 2017	Convenio de Colaboración entre la Asociación Española de Amigos de los Castillos y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización de la exposición <b>Castillos de España</b>	Como entidad coorganizadora del proyecto, AC/E asume: Asistencia especializada a la AEAC en la coordinación técnica de la muestra y su difusión y comunicación a través de personal propio. Con el fin de coadyuvar a la financiación de las labores de comisariado, documentación y coordinación científica y técnica de la exposición, abona a la Asociación un importe fijo de 7.000 € + IVA, así como un máximo de 33.000 € + IVA, previa justificación, para coadyuvar a la financiación de las siguientes tres partidas, cuya gestión y contratación asume la AEAC: 1. Diseño museográfico y su ejecución (producción de los elementos expositivos y gráficos que integran la muestra en ejecución del proyecto museográfico presentado a AC/E y aprobado). 2. Transporte de los elementos integrantes de la exposición. 3. Producción de cualquier material de difusión que se decida. Representación en los créditos en todas las acciones publicitarias y de divulgación y edición de las actividades a lo largo de toda su itinerancia. Inserción en su página web de un enlace (link) con la página web de la AEAC. Aprobación de todas las ediciones de publicidad, comunicación, promoción, cartelería y resto del material impreso antes de su distribución	Como entidad responsable de su proyecto y discurso científico, la AEAC asume las siguientes obligaciones: Comisariado, incluyendo los gastos que se deriven de los trabajos de investigación y gestión de archivo y documentación que resulten necesarios. Coordinación técnica de la muestra. Cesión de materiales gráficos y otros de su propiedad que formen parte de la muestra y, en su caso, solicitud de préstamos de obras y de derechos de utilización a sus propietarios. Formalización del acuerdo con el Museo del Ejército (Toledo) para la cesión del espacio expositivo, así como el mantenimiento y gestión del mismo. Diseño museográfico de la exposición y su ejecución. Definición del circuito de itinerancia de la muestra, del que irá informando periódicamente a AC/E, asumiendo las gestiones y los gastos que implique. Transporte de los elementos integrantes de la exposición. Producción de cualquier material de difusión que se decida. Organización de los actos de comunicación e inauguración y cualquier otra necesidad para la producción y organización de la exposición que no sea expresamente asumida por AC/E. Su logo debe aparecer en todas las acciones publicitarias y de divulgación y edición de las actividades a lo largo de toda su itinerancia. Inserción en su página web de un enlace (link) con la página web de AC/E. Aprobación de todas las ediciones de publicidad, comunicación, promoción, cartelería y resto del material impreso antes de su distribución	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO	
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO			
102	24/10/2016	Museo Franz Mayer			<p>Como entidad productora y organizadora del proyecto en México, AC/E asume:</p> <p>Interlocución con la comisaria de la muestra, recabando su previa aprobación para la edición de cualquier material de difusión y/o comunicación que se decida en el marco de su presentación en Ciudad de México. Prestar al Museo Franz Mayer la exposición entre la fecha de recepción de las obras y hasta la finalización del desmontaje. Transporte de la muestra desde León (Guanajuato), último lugar de exhibición de la exposición, al Museo Franz Mayer (ciudad de México), y traslado a la siguiente sede, asumiendo los costes respectivos. Gastos de viaje de los asistentes de AC/E que puedan participar en la supervisión del montaje y/o inauguración. Permisos para el uso de las imágenes y textos de la exposición durante el periodo expositivo con fines de difusión y comunicación. Adecuación del proyecto museográfico al espacio expositivo del Museo, y diseño y maquetación del material gráfico y del folleto de la muestra. Aprobación de los elementos gráficos que acompañan el montaje y folleto. Divulgación de la muestra en coordinación con el Museo</p>	<p>Como entidad receptora de la muestra, el Museo asume:</p> <p>Custodia y almacenaje de la muestra desde su llegada al Museo y hasta el comienzo de las labores de desembalaje y montaje de la misma, teniendo para este fin personal de apoyo para la carga y descarga de los elementos expositivos, así como tras la finalización del desmontaje y reembalaje. Equipo técnico especializado para el desembalaje y montaje de la exposición, así como su desmontaje y reembalaje tras la clausura de la misma. Puesta a disposición de las salas para la exhibición de la muestra, que incluyen tomas eléctricas para la conexión de los módulos libros, equipamiento lumínico básico-carril con focos para iluminación ambiental y limpieza, pintura de paredes, entre otros. Almacenamiento de los embalajes vacíos durante el periodo expositivo y tras la finalización del desmontaje hasta su salida a la siguiente sede. Impresión de los elementos gráficos para acompañar el montaje y folleto, previa revisión y conformidad de AC/E. Divulgación de la muestra en coordinación con el departamento de comunicación de AC/E. Mantenimiento de sala y seguridad (vigilancia permanente de la exposición, atención al público, limpieza, seguridad del edificio y cobertura de seguro de responsabilidad civil). Preparación de actividades paralelas a la exposición directamente o a través de su acuerdo con el Centro Cultural de España en México. Envío a AC/E de todas las pruebas del material editado y publicado con motivo de la exposición. Entrega de cada una de las piezas en las mismas condiciones en que fueron recibidas. Entrega de Memoria final</p>			
103	25/10/2016	Delegación en España de la Fundación British Council		<p>Madrid (España) Segunda quincena de noviembre de 2016 Londres (Reino Unido) Primera quincena de diciembre de 2016</p>	<p>Acuerdo de Colaboración entre la Delegación de España de la Fundación British Council y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo del <b>Programa de Intercambio entre el Lyric Hammersmith (Londres) y la Joven Compañía (Madrid)</b></p>	<p>Intercambio de cuatro jóvenes profesionales del sector de la gestión teatral, a través de la estancia cruzada entre el Lyric Hammersmith de Londres y la Joven Compañía de Madrid, para dos jóvenes en cada sentido de cada una de las respectivas entidades teatrales. Los dos profesionales adscritos al Lyric Hammersmith viajarán a Madrid la segunda quincena de noviembre de 2016, y los dos pertenecientes a la Joven Compañía viajarán a Londres la primera quincena de diciembre de 2016. El programa de intercambio se configura a través del apoyo de cada entidad a los gastos de viaje y estancia (traslado ida y vuelta en avión, alojamiento en la ciudad receptora y manutención) generados por la presencia en los respectivos países de los jóvenes procedentes de cada parte. Con este fin, cada una de las dos entidades, British Council y Acción Cultural Española, formalizarán con el Lyric Hammersmith y la Joven Compañía, respectivamente, su participación en el proyecto. En todas las acciones de difusión que se promuevan con motivo de esta iniciativa conjunta deben estar ambas entidades al mismo nivel de créditos y representación, junto a las dos compañías participantes</p>	<p>Intercambio de cuatro jóvenes profesionales del sector de la gestión teatral, a través de la estancia cruzada entre el Lyric Hammersmith de Londres y la Joven Compañía de Madrid, para dos jóvenes en cada sentido de cada una de las respectivas entidades teatrales. Los dos profesionales adscritos al Lyric Hammersmith viajarán a Madrid la segunda quincena de noviembre de 2016, y los dos pertenecientes a la Joven Compañía viajarán a Londres la primera quincena de diciembre de 2016. El programa de intercambio se configura a través del apoyo de cada entidad a los gastos de viaje y estancia (traslado ida y vuelta en avión, alojamiento en la ciudad receptora y manutención) generados por la presencia en los respectivos países de los jóvenes procedentes de cada parte. Con este fin, cada una de las dos entidades, British Council y <u>Acción Cultural Española</u>, formalizarán con el Lyric Hammersmith y la <u>Joven Compañía</u>, respectivamente, su participación en el proyecto. En todas las acciones de difusión que se promuevan con motivo de esta iniciativa conjunta deben estar ambas entidades al mismo nivel de créditos y representación, junto a las dos compañías participantes</p>		
104	26/10/2016	Divertia Gijón, S.A., (entidad organizadora del Festival Internacional de Cine de Gijón)		<p>Gijón (España) 17 de noviembre a 15 de diciembre de 2016</p>	<p>Convenio de Colaboración entre Divertia Gijón, S.A. y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la celebración de la exposición <b>Platea. Los fotógrafos miran al cine</b></p>	<p>Como entidad coorganizadora del proyecto, AC/E asume:</p> <p>Designación de una persona para que realice la coordinación técnica de la muestra y actúe como interlocutora entre ambas instituciones organizadoras. Adaptación del proyecto museográfico a la ciudad receptora, así como de los elementos gráficos y de difusión que lo requieran. Transporte y montaje de los elementos de la muestra y posterior devolución a origen o traslado a la siguiente sede. Coordinación entre los Departamentos de Comunicación de ambas instituciones para consensuar el contenido de los materiales. En caso de celebrarse actividades conexas a la exhibición de la exposición, AC/E asume los gastos que se deriven de la presencia de la comisaria en los mismos</p>	<p>Como entidad coorganizadora del proyecto, asume:</p> <p>Obtención de todos los permisos y licencias necesarias para la exhibición de la muestra en el espacio público habilitado al efecto. Suministro eléctrico, supervisión periódica de la muestra y cobertura del seguro de responsabilidad civil durante los periodos de montaje, desmontaje y exhibición de la exposición. Coordinación entre los Departamentos de Comunicación de ambas instituciones para consensuar el contenido de los materiales. El Festival Internacional de Cine de Gijón, en el que se enmarca la celebración de la exposición, se coordinará con AC/E con el fin de presentar el proyecto en el marco de su 54ª edición. Coordinación de los actos de comunicación del proyecto</p>		
105	27/10/2016	Universidad de Granada		<p>Granada (España) 4 de noviembre de 2016 a 29 de enero de 2017</p>	<p>Convenio de Colaboración entre la Universidad de Granada y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la itinerancia de la exposición <b>Teresa de Jesús. La prueba de mi verdad</b></p>	<p>Como entidad productora y organizadora de la itinerancia de la muestra, AC/E asume:</p> <p>Adaptación científica del proyecto y de la producción de los soportes y recursos museográficos que incorpora esta versión itinerante del proyecto. Coordinación técnica de la muestra a lo largo de su desarrollo, incluyendo interlocución con la Biblioteca Nacional de España como entidad coproductora de la exposición en su versión original. Gestión y financiación de los gastos que se deriven del desplazamiento a Granada de la persona responsable de la coordinación técnica de la muestra para la supervisión de su montaje y desmontaje. Honorarios por la adaptación del proyecto itinerante y de los gastos de viaje del responsable del diseño museográfico. Traslado de los elementos y piezas integrantes de la exposición a Granada y posterior transporte a la siguiente sede expositiva, así como su montaje/desmontaje. Entrega de diez ejemplares a la Universidad del catálogo editado con motivo de la presentación del proyecto original en Madrid, para compromisos institucionales y distribución no venal. Entrega de artes finales de los materiales de difusión para su producción por la Universidad</p>	<p>Como entidad receptora y organizadora de la muestra, asume:</p> <p>Puesta a disposición de su sala expositiva. Custodia, en sus instalaciones de seguridad, de la carga transportada por AC/E integrada por los elementos expositivos de la muestra, desde su llegada y hasta el comienzo de las labores de montaje. Adecuación y acondicionamiento del espacio expositivo, incluyendo la iluminación, suministro eléctrico y producción del panel de créditos, del folleto y del material divulgativo de la muestra. Puesta a disposición de un equipo especializado, de un mínimo de tres profesionales, para la realización de las labores de descarga/carga, desembalaje/instalación, montaje/desmontaje/reembalaje de los elementos expositivos. Durante los periodos de montaje, desmontaje y exhibición de la muestra, asume el mantenimiento de los equipos audiovisuales, vigilancia permanente de la muestra, atención al público, limpieza, almacenamiento de los embalajes, seguridad del edificio y cobertura de seguro de responsabilidad civil. Comunicación y difusión local del proyecto. Producción de las invitaciones del acto de inauguración. Envío a AC/E de las pruebas de todo el material gráfico para su aprobación. Memoria final de la muestra</p>		

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		
106	04/11/2016	Seoul Foundation for Arts & Culture y Fundació Privada AAVC (HANGAR, Barcelona)	Barcelona (España) Tres meses dentro del segundo semestre de 2017 Seúl (Corea del Sur) Abril, mayo y junio de 2017	Convenio de Colaboración entre Seoul Foundation for Arts & Culture, Fundació Privada AAVC (HANGAR, Barcelona) y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la <b>Residencia de Intercambio HANGAR-Seoul Art Space_Geumcheon</b>	AC/E participa en la difusión de la convocatoria, en coordinación con el resto de entidades, así como en las acciones de difusión y comunicación que se realicen durante su celebración y desarrollo. Además, abona un importe de 3.500 € a Seoul Foundation for Arts and Culture (SFAC), impuestos incluidos, destinado a coadyuvar a la financiación de los gastos de traslado, manutención y producción de obra del beneficiario español de la residencia, gestionados por SFAC.	<p><b>Participación de HANGAR, Barcelona:</b> Preparación de la convocatoria junto al SASG, previa conformidad de AC/E. Selección conjunta de los artistas coreano y español. Facilitar al artista coreano seleccionado y dentro del intercambio acordado una habitación individual con WIFI, así como acceso a un taller y a las asesorías técnicas en todos los Labs de HANGAR. Facilitar, además, acompañamiento e integración en el sector artístico, seguro de viaje y presentación del trabajo desarrollado en el PARATEX (HANGAR). Gestión y pago del seguro de viaje y médico del creador español o residente en España para cubrir su estancia en Corea del Sur. Colaborar en las acciones destinadas a la difusión y comunicación de la convocatoria.</p> <p><b>Participación de Seoul Arts Space_Geumcheon (SASG):</b> Preparación de la convocatoria junto a HANGAR, previa conformidad de AC/E. Selección conjunta de los artistas coreano y español. Gestión y pago de traslados en avión de ambos residentes. Facilitar al artista español seleccionado una habitación individual con aire acondicionado y WIFI, así como de un taller propio y acceso a un Media Lab equipado para edición de imagen y vídeo. Facilitar asistencia en la producción del proyecto a desarrollar y su integración en el ambiente artístico local. El trabajo resultante de su estancia será presentado en sus instalaciones dentro del programa expositivo de Geumcheon. Colaborar en las acciones destinadas a la difusión y comunicación de la convocatoria.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
107	16/11/2016	Museo Arqueológico Nacional	Madrid (España) 15 de diciembre de 2016 a 26 de marzo de 2017	Acuerdo de Colaboración entre el Museo Arqueológico Nacional y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la celebración de la exposición <b>Carlos III: proyección exterior y científica de un reinado ilustrado</b>	Formalización de la solicitud y gestión de los préstamos. Gestión y/o financiación de la producción de la muestra, incluyendo, entre otros, el comisariado, proyecto museográfico y su ejecución, montaje y desmontaje, transporte y gestión de correos, gestión del seguro <i>clavo a clavo</i> de las piezas y producción del catálogo. Entrega al MAN de cincuenta ejemplares del catálogo para compromisos institucionales y distribución no venal. Coordinación con el Museo para la organización de los actos de comunicación e inauguración	Aporta a la muestra un total de veinte obras seleccionadas por el comisario pertenecientes a los fondos de su colección. Como entidad receptora, asume: Todos los aspectos relativos al espacio expositivo, entre otros, mantenimiento, limpieza, atención al público, vigilancia de la exposición, seguridad del edificio y conservación. Revisión periódica del estado de conservación de las piezas durante el periodo expositivo. Organización de los actos de comunicación e inauguración coordinada con AC/E	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
108	22/11/2016	Ayuntamiento de Palencia	Madrid (España) 25 de noviembre de 2016 a 29 de enero de 2017	Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Palencia y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización de la exposición <b>Victorio Macho. De Madrid a América</b>	Diseño museográfico de la muestra. Diseño de los materiales gráficos y de difusión. Embalaje y transporte (incluyendo gestión de correos) de las piezas integrantes de la muestra. Seguro <i>clavo a clavo</i> de las obras. Producción del proyecto museográfico. Montaje y desmontaje. Refuerzo de vigilancia de la sala receptora de la muestra durante el periodo de estancia de las piezas. Registro de obra y supervisión del montaje/desmontaje de la exposición. Producción de folleto. Difusión de la muestra a través de sus canales habituales, y organización de los actos de comunicación e inauguración en coordinación con el Ayuntamiento	Como entidad responsable de su proyecto y discurso científico, adquiere las siguientes obligaciones: Comisariado. Cesión de las piezas seleccionadas por el Comisario que pertenecen a la colección del Ayuntamiento. Coordinación técnica de la muestra, incluyendo la gestión de los préstamos de las obras integrantes de la misma que no pertenecen al Ayuntamiento. Facilitar a AC/E el listado final de obras confirmadas, así como los requerimientos exigidos por las instituciones prestadoras con el fin de licitar y contratar el transporte y el seguro de la exposición. Formalización del acuerdo con la Casa de América para la cesión del espacio expositivo, así como el mantenimiento y gestión del mismo (atención al público, limpieza, seguridad del edificio y cobertura de responsabilidad civil) y la organización de actividades divulgativas y didácticas que complementen la muestra. Difusión de la exposición a través de sus canales habituales, y organización de los actos de comunicación e inauguración, en coordinación con AC/E	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
109	23/11/2016	Fundación Germán Sánchez Ruijérez	Madrid (España) 13 y 14 de diciembre de 2016	Convenio de Colaboración entre la Fundación Germán Sánchez Ruijérez y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la celebración de las <b>Jornadas de Arqueología Subacuática "El auge naval y el desarrollo de las Naciones. Una historia global"</b>	Colabora en el proyecto abonando a la Fundación Germán Sánchez Ruijérez un importe máximo de 3.500 €, más el IVA que en su caso corresponda, destinado a coadyuvar a la financiación de la participación de los ponentes extranjeros que participen en la Jornadas (honorarios, viajes, alojamiento y manutención)	La Fundación, como entidad a la que se adscribe Casa del Lector, organizadora de las Jornadas, asume: Gestión y/o contratación de todas las partidas que resulten necesarias para su adecuada celebración, incluyendo, entre otros, la formalización de la invitación a los ponentes y otros participantes. Informar a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización y celebración de la actividad. Entrega a AC/E de una selección de imágenes de la celebración del proyecto para publicidad y difusión del proyecto en la web de AC/E y para uso interno. Envío a AC/E de todo el material gráfico y de comunicación que se edite con motivo del proyecto para su previa aprobación. Mención a AC/E con su nombre completo como colaborador del proyecto. Incluir el logotipo de AC/E en todos los materiales gráficos, de difusión y de documentación, y en toda la publicación relacionada con el proyecto, así como en las notas de prensa. Mención a AC/E en el sitio web de la Fundación/Casa del Lector y enlace link a su página web. Entrega de memoria general de la actividad	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		
110	24/11/2016	Fundación Francisco Giner de los Ríos (Institución Libre de Enseñanza)	<i>El arte de saber ver. Manuel B. Cossío, la Institución Libre de Enseñanza y El Greco</i>	Madrid (España) 29 de noviembre de 2016 a 23 de abril de 2017	Convenio de Colaboración entre la Fundación Francisco Giner de los Ríos y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización de la exposición <i>El arte de saber ver. Manuel B. Cossío, la Institución Libre de Enseñanza y El Greco</i>	<p>Como entidad responsable de su proyecto y discurso científicos, adquiere los siguientes compromisos:</p> <p>Comisariado. Interlocución con el resto de entidades colaboradoras del proyecto, vinculadas a los contenidos y líneas de actuación de la Fundación. Puesta a disposición de las obras integrantes de la muestra que pertenecen a la colección y archivos de la Fundación. Coordinación técnica de la muestra, incluyendo la gestión de todos los préstamos de las obras integrantes de la misma. Tratamiento de restauración y gastos asociados (transporte, manipulación, seguro...) de las obras que lo requieran para su adecuada exhibición. Traslado y seguro <i>clavo a clavo</i> de las obras integrantes de la muestra que no requieran de un embalaje y/o transporte especializado o que no hayan sido incluidas en el listado de obras proporcionado por la Fundación a AC/E. Cesión del espacio expositivo garantizando el mantenimiento y gestión de sala, atención al público, organización de visitas guiadas, limpieza, seguridad del edificio, vigilancia de las salas y cobertura de seguro de responsabilidad civil. Ejecución del proyecto museográfico, incluyendo la producción de los elementos expositivos, audiovisuales y gráficos, así como su montaje/desmontaje. Registro de obra. Supervisión del montaje/desmontaje de la muestra. Producción de la publicación que acompañe el recorrido expositivo, entregando a AC/E cien ejemplares para compromisos institucionales y distribución no venal. Programación y organización de las actividades complementarias. Producción del folleto, guía y cualquier otro material de difusión. Difusión de la muestra a través de sus canales habituales, en coordinación con AC/E. Organización de los actos de comunicación e inauguración. Cualquier otra necesidad para la producción y organización de la muestra que no sea expresamente asumida por AC/E. Inserción en su página web de una enlace (link) con la página web de AC/E</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
111	28/11/2016	Gasworks	<i>Residencia artística en coorganización con Gasworks</i>	Londres (Reino Unido) Abril a junio de 2017	Convenio de Colaboración entre Gasworks y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización conjunta de una <i>residencia artística</i>	<p>Para la organización de este programa de residencias conjunto, asume:</p> <p>Difusión de la convocatoria a través de canales propios y coordinación con Gasworks de actos de comunicación. Pago de 8.200 €, más el IVA que en su caso corresponda, destinado a coadyuvar a la financiación de las siguientes partidas de gestión y contratación asumidas por Gasworks:</p> <p>Traslado España - Londres - España del artista español seleccionado. Alojamiento, manutención, materiales para producción artística y transporte local en Londres del artista durante tres meses. Costes de contratación del comité de selección. Difusión de la convocatoria</p> <p>Para la organización de este programa de residencias, asume:</p> <p>Difusión de la convocatoria, gestión y organización de la recepción y valoración de todos los proyectos presentados. Contratación del comité de selección. Traslado España - Londres - España del artista español elegido. Alojamiento, manutención, materiales artísticos y transportes locales del artista durante el periodo de residencia (tres meses). Coordinación general de la residencia y gastos de mantenimiento. Gastos administrativos. Elaboración del programa educativo y de difusión. Costes de los eventos organizados dentro del programa de residencias. Difusión y comunicación, en coordinación con AC/E. Elaboración de una memoria final de la actividad</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
112	05/12/2016	Centro Cultural del Bicentenario "Presidente Dr. Néstor Carlos Kirchner"	<i>Objetivo Mordzinski. Un viaje al corazón de la literatura hispanoamericana</i>	Buenos Aires (Argentina) 15 de diciembre de 2016 a 12 de febrero de 2017	Convenio de Colaboración entre el Centro Cultural del Bicentenario "Presidente Dr. Néstor Carlos Kirchner" (Buenos Aires, Argentina) y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. de España con motivo de la exposición <i>Objetivo Mordzinski. Un viaje al corazón de la literatura hispanoamericana</i>	<p>Como entidad productora y coorganizadora del proyecto, AC/E asume la formalización del encargo con el autor y comisario del proyecto, Daniel Mordzinski, incluyendo los gastos derivados de su desplazamiento a Buenos Aires para la supervisión del montaje y asistencia a los actos inaugurales, coordinación técnica de la muestra, formalización del encargo al profesional responsable del diseño expositivo, transporte y seguro "clavo a clavo" de los elementos expositivos y devolución o traslado a siguiente sede, entrega de 100 catálogos de la muestra destinados a compromisos institucionales, y entrega de artes finales de los materiales de difusión</p> <p>Como entidad receptora y organizadora de la muestra, asume el acondicionamiento del espacio receptor y la producción de diseño expositivo, pone a disposición del proyecto un equipo especializado en la instalación, montaje y desmontaje de la exposición, mantenimiento de la muestra, vigilancia permanente, atención al público, limpieza, seguridad del edificio, cobertura de seguro de responsabilidad civil, acuerdo de las partes de todos los materiales de difusión, producción de invitaciones y organización del acto de inauguración, envío de todo el material editado y publicado con motivo de la presentación de la muestra a AC/E para su aprobación e impresión definitiva. Aviso a AC/E de cualquier daño o deterioro de alguna de las obras o elementos expositivos durante la exhibición. Entrega de Memoria Final</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
113	09/12/2016	Fundación Flora ars+natura	<i>Residencia artística en coorganización con Flora ars+natura</i>	Bogotá (Colombia) febrero - diciembre de 2017	Convenio de Colaboración entre la Fundación Flora ars+natura y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. de España para la organización conjunta de una residencia artística	<p>Para la organización de la Residencia Artística, AC/E asume la gestión y/o contratación de lo siguiente:</p> <p>Difusión de la convocatoria elaborada por FLORA, a través de canales propios. Gestión y financiación del traslado España - Bogotá - España del artista que resulte seleccionado. Pago a FLORA de un importe total de 16.000€, impuestos incluidos, destinado a coadyuvar a la financiación de las partidas de gestión y/o contratación asumidas por FLORA</p> <p>Para la organización de la Residencia Artística, FLORA asume la gestión y/o contratación de lo siguiente:</p> <p>Definición de la convocatoria, así como la gestión y organización de la recepción y valoración de todas las candidaturas presentadas. Formalización del encargo al comité de selección. Abonar al artista un importe de 725 euros/mes (su equivalente en pesos), destinado a que el seleccionado gestione y financie el alojamiento, manutención, transporte local y otros gastos. Proporcionar al artista un estudio de trabajo para el desarrollo de la residencia y formación. Coordinación general de la residencia. Mantenimiento, gastos estructurales y administrativos. Elaboración de un programa educativo y de difusión. Coordinación de actos de comunicación y entrega de Memoria Final</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

FECHA DE FIRMA	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO	
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO			
114	12/12/2016	Compañía Nacional de Teatro de México (Instituto Nacional de Bellas Artes)	"La Hija del Aire" de Calderón de la Barca	Ciudad de México Primer trimestre de 2017	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y la Compañía Nacional de Teatro de México (Instituto Nacional de Bellas Artes) con motivo del proyecto "La Hija del Aire" de Calderón de la Barca	AC/E, con el fin de colaborar en la nueva producción escénica de la obra "La Hija del Aire" de la Compañía Nacional de Teatro de México (CNT), abona a cada uno de los dos profesionales españoles seleccionados por la CNT (José Gabriel López Antuñaño para la realización de la versión e Ignacio García para la dirección de escena) un importe total de 3.500 € + IVA, en concepto de caché, traslados España - México - España, alojamientos y manutención	Como productora de la versión de "La Hija del Aire", asume: Formalización de los acuerdos con las entidades locales y/o nacionales que colaboren en la misma. Producción íntegra del proyecto, incluyendo la gestión y/o contratación de todas las partidas que resulten necesarias para su adecuada celebración, así como la formalización de los encargos a los profesionales invitados, a excepción de los compromisos asumidos por AC/E. Informar a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización y celebración de las actividades objeto del mismo. Entrega a AC/E de una selección de imágenes de la celebración del proyecto para publicidad y difusión del proyecto en su página web y para uso interno. Envío a AC/E de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite con motivo del proyecto para su previa aprobación. Mención a AC/E con su nombre completo (Acción Cultural Española, AC/E) como colaborador del proyecto, así como en el sitio web de la CNT. Inclusión del logo de AC/E en todos los materiales gráficos, de difusión y de documentación, y en toda publicación relacionada con el proyecto. Enlace link en su página web. Entrega de Memoria Final de la actividad	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
115	19/12/2016	Fundación Hay Festival de Colombia	12ª Edición de Hay Festival Cartagena de Indias	Cartagena de Indias (Colombia) 26 a 29 de enero de 2017	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. de España y la Fundación Hay Festival de Colombia para la organización de la 12ª Edición de Hay Festival Cartagena de Indias	Colabora en el proyecto abonando un importe máximo de 7.200 €, impuestos incluidos, destinado a coadyuvar a la financiación de los gastos derivados de la participación de los españoles en el programa de actividades consensuado por ambas partes (honorarios, traslados, alojamientos, manutención, acondicionamiento de los espacios, traducciones, atención al público y comunicación). Los profesionales españoles invitados son Paula Carbonell en literatura infantil y juvenil, Luna de Miguel en poesía femenina, y Luisgé Martín y Fernando Aramburu en nueva narrativa española	Informar a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización e inauguración del proyecto. En caso de editarse alguna publicación, envío a AC/E de quince ejemplares de la misma. En los días siguientes a su inauguración, entrega de una selección de imágenes de las intervenciones de los profesionales españoles para publicidad y difusión del proyecto y para su interno. Entrega de Memoria Final. Asume las pérdidas que, en su caso, se produzcan por modificaciones del tipo de cambio de las partidas monetarias	Vigencia hasta fin objeto del convenio	